

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

FORMULACIÓN

Agosto de 2.003

INDICE

Introducción	3
I Síntesis	6
1. Contexto Regional	7
2. Contexto Local	12
II. Componente General	19
3. Líneas Estratégicas de Desarrollo	20
III. Imagen Objetivo	21
IV. Principios, Políticas, Objetivos, Estrategias y Programas.	23
1. Principios	24
2. Políticas y Estrategias	24
3. Límites Generales del territorio de Yolombó	50
4. Clasificación del Suelo	51
4.1 Suelo Urbano	51
4.2 Suelo de Expansión Urbana	54
4.3 Suelo Rural	55
4.4 Suelo de Protección	56
V. Componente Urbano	59
1. Elementos Estructurantes del Suelo Urbano	55
VI Componente Rural	63
1. Definición del suelo rural	64
2. Zonificación del Suelo Rural	61
VII Estrategias Componente Ambiental	77
VIII. Estrategias Componente Físico Espacial	89
X. Estrategias Componente Económico	122
XI. Estrategias Componente Institucional	142
XII. Proyecciones Financieras	153
XII. Plan de Inversiones y Programa de Ejecución	156

CUADROS

Cuadro No 74: Usos del Suelo	12
Cuadro No 75: Reglamentación del Uso del Suelo Rural	70
Cuadro No 76: Zonificación y tratamiento para la reglamentación de Usos del Suelo Urbano	96
Cuadro No 77: Secciones Viales Urbanas	105
Cuadro No 78: Secciones Viales Rurales	106
Cuadro No 80: Capa de rodadura según tipo de vía	107
Cuadro No 81: Espesores mínimos de cubrimiento de vías	107

MAPAS

Mapa No 13: Contexto Regional del Nordeste Antioqueño	11
Mapa No 14: División Política Administrativa	18
Mapa No 15: Líneas Estratégicas de Desarrollo	21
Mapa No 16: Perímetro Casco Urbano	94
Mapa No 17: Jerarquía Vial	104

FIGURA

Figura No 8: Imagen Objetivo, Políticas, Objetivos y Programas	26
--	----



Introducción
Introducción
Introducción



La segunda fase del E.O.T.Y. corresponde a la **Formulación**, orientada a definir la Imagen Objetivo, las políticas, programas y proyectos que permitirán concretar el modelo de Ordenamiento del Territorio para cumplir con su fin último, o sea, mejorar las condiciones de vida de los yolombinos.

Esta fase, en buena parte es el resultado del proceso participativo, se desarrolla por componentes, según lo establecido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998, así:

Una primera parte denominada **Componente General**, en el cual se establecen políticas, objetivos, estrategias y los programas a ser ejecutadas durante la vigencia del Plan, es decir nueve años, contados a partir de su adopción.

Este componente se convierte por tanto en una norma de carácter estructural que es retomado en los otros aspectos del Plan; las modificaciones posteriores que se hagan al Plan y los Planes de Desarrollo Municipal que formulan las administraciones venideras, no podrán contradecir o desvirtuar este componente General.

El componente General lo definen las políticas territoriales de largo plazo, la clasificación y usos generales del suelo, los sistemas estructurantes del territorio municipal como son el Espacio Público, de Comunicación Vial y de Transporte y el de Equipamientos Colectivos.

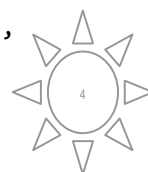
Dentro de este componente general se han establecido de igual forma las **Normas Urbanísticas** de carácter estructural como son:

- Las que clasifican y delimitan el suelo del Municipio en suelo urbano, rural de expansión urbana, suburbano y de protección.
- Las normas sobre protección del Patrimonio arqueológico histórico, arquitectónico, cultural y ambiental del Municipio.
- Las definiciones y reserva de espacios libres para la conformación del Sistema de Espacio Público.
- La definición sobre áreas de protección y conservación de los recursos naturales y zonas de amenaza y riesgo no mitigable.
- Los criterios para la definición de Planes Parciales y Unidades de actuación Urbanística.

Una segunda parte es el **Componente Urbano**, que contiene las políticas, los programas y proyectos, y las normas para garantizar un adecuado desarrollo físico urbano.

En este componente se hace especial énfasis en:

- Los sistemas estructurantes urbanos de Espacio Público, vial y de transporte, equipamiento y las centralidades urbanas.



- La zonificación de los usos del suelo en las áreas urbanas y la determinación del suelo de expansión.
- Los planes de vivienda de interés social.

De igual manera se presentan las normas urbanísticas generales, los tratamientos urbanísticos para cada una de las zonas determinadas como homogéneas, los criterios que se emplearán para el aprovechamiento urbanístico, las cesiones urbanísticas gratuitas y las normas básicas urbanas.

Una tercera parte lo constituye el Componente Rural, donde se plantean las políticas, programas y proyectos, y las normas para una adecuada interacción entre la cabecera municipal y los asentamientos rurales, así como una conveniente utilización del suelo. Al igual que con el suelo urbano, se hace una zonificación de los usos del suelo rural y se presentan alternativas para el mejoramiento de la infraestructura vial, los servicios públicos básicos y el equipamiento colectivo.

Es muy importante destacar en este punto que el modelo de ordenamiento aprobado incluye como uno de sus aspectos esenciales el fortalecimiento de la zona rural del Municipio, la cual ofrece la mayor importancia en el momento de pensar en la protección de los recursos naturales del Municipio, en especial los bosques y fuentes productoras de agua que surten centros poblados. Las bases de este fortalecimiento son:

- Consolidación de los **Corregimientos**.
- Desde el **punto de vista ambiental**, definición de las zonas de protección y conservación de los cerros y de los nacimientos de las quebradas, teniendo en las actividades agrícolas la zona de amortiguamiento indispensable para garantizar la estabilidad de la Zona de Protección.
- **Fomento de las actividades agropecuarias** en el Municipio a través de la UMATA.
- Por último, una zona rural dedicada a labores agropecuarios y de protección de recursos será una manera adecuada de **estimular el afianzamiento del campesino en su terruño**.



I. SÍNTESIS
I. SÍNTESIS
I. SÍNTESIS



El Municipio de Yolombó se encuentra localizado en la parte central del Departamento de Antioquia, haciendo parte de la subregión del Nordeste. Tiene por límites los municipios de Amalfi, Cisneros, Maceo, Puerto Berrío Remedios, San Roque, Santo Domingo, Vegachí y Yalí, entrelazándose con la subregión del Magdalena Antioqueño y lo afianza como una de las más importantes localidades del Nordeste..

Se encuentra a una distancia de 94 Km. de la capital del Departamento, Medellín, accediendo a los municipios del norte del área metropolitana por medio del eje vial "troncal del nordeste" - hoy en proceso de pavimentación, restando 12 kilómetros para conectar con la cabecera municipal- , la cual se desprende del tramo vial Medellín - Puerto Berrío, a la altura del kilómetro 60 - punto 0 de la vía "Porce".

Los límites arcifinios más destacados son: Río Porce, al occidente; río Nus, al sur; río San Bartolomé, al norte y noreste; ríos Alicante y Cupiná, al este, hoyas hidrográficas que sirven de receptoras a un sinnúmero de microcuencas que nacen en las principales vertientes del territorio - Cancharazo, vertiente Pedro Justo Berrío, Cordillera El Palmar, etc. -.

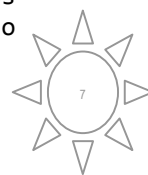
Tiene una temperatura que oscila entre 18 y 24º, siendo está en la cabecera municipal de 21º en promedio, aunque por su topografía Yolombó cuenta con variedad de pisos térmicos, franja comprendida entre los 500 y los 1000 msnm, a la altura de los cursos de las cuencas hidrográficas; de 1000 a 1500 msnm, por los lados de la cabecera municipal y los corregimientos La Floresta y El Rubí; y superior a los 1500, en las vertientes de la cordillera central que lo circundan.

Esto posibilita que tenga dos zonas de vida predominantes: Bosque húmedo Tropical (bh-T), alrededor de las riberas del río Porce, Nus, San Bartolomé, Cupiná y Alicante; Bosque muy húmedo Premontano (bmh-PM), en el cual se encuentra la mayor parte del territorio municipal.

1. CONTEXTO REGIONAL

Si bien el Departamento de Antioquia tiene pocos proyectos estratégicos para el nordeste, Yolombó tiene múltiples posibilidades de desarrollo, partiendo del hecho que hace parte de un territorio que se integra totalmente con la cuenca media del curso del río Magdalena, estrella hidrográfica más importante del país; región que tiene a Puerto Berrío como el principal centro poblado y eje articulador del transporte multimodal, tanto por la conexión vial, como por el sistema férreo - en recuperación - y el transporte fluvial - también en recuperación -. Con este municipio se tiene acceso a través de la conexión vial con la troncal Medellín - Berrío.

Con el área metropolitana, en especial, con Medellín, la capital del Departamento, se accede igualmente por la misma troncal, y en los últimos años por el ramal de la llamada troncal del nordeste, la cual empieza su transcurso en el sector La Cortada, en la vereda El Hormiguero.



La mayor extensión de bosque natural del territorio se encuentra entre los municipios de Amalfi, Remedios y Segovia, denominados genéricamente como "bosques húmedos del Nordeste", mientras que en los otros municipios quedan hoy muy pocas áreas boscosas. El sistema boscoso se conecta con la reserva Nechí - Bajo Cauca, siguiendo las cuencas de los ríos Porce - Nechí - Cauca. Este pulmón verde es estratégico para el Departamento de Antioquia, por la biodiversidad que allí se encierra,

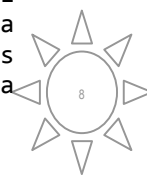
La caracterización de este ecosistema es importante, ya que se viene impulsando por parte de la Gobernación de Antioquia, dentro de la prospectiva de desarrollo Visión Siglo XXI, la reforestación de buena parte de las tierras colindantes a ellos, por ser aptas para el cultivo de especies maderables que pueden ser comercializadas en gran escala, tal como ocurre con las plantaciones ubicadas en la vereda La Indiana, de Yolombó, dentro de la cual se ha desarrollado el paquete tecnológico de establecimiento y manejo de la especie *Pinus tecunumanni*, actividad realizada por parte de Industrias Forestales Doña María.

Históricamente el desenvolvimiento regional está estrechamente relacionado con las actividades mineras, las que se han realizado a través de dos modalidades de explotación: de aluvión y de mina. La primera se encuentra hoy bastante limitada, gracias a las medidas ambientales que han tomado las diferentes autoridades, buscando la limpieza del tramo del río Porce antes de llegar a la represa que alimenta la hidroeléctrica Porce II, mientras que la segunda actividad tiene su centro principal en los municipios de Remedios y Segovia, donde existen empresas que cuentan con todo el montaje para tal tipo de explotación.

En la última decaída la obra de mayor importancia, económica, social, así como de gran impulso para el desarrollo del Nordeste lo constituye la rectificación y pavimentación de la troncal del nordeste, proyecto vial que lleva varios lustros en ejecución, encontrándose al presente en la fase de pavimentación por tramos, siendo uno de ellos el de La Cortada - Casco Urbano, en una extensión de 23 kilómetros. Está vía interconecta a Yolombó con los municipios del centro, haciendo de la cabecera municipal paso obligado para el transporte de pasajeros y mercancías con destino a Yalí, Vegachí, Remedios, Segovia y Zaragoza. La troncal del nordeste se conectará a la vez con otra de las obras banderas de los últimos gobiernos, la llamada "troncal de la paz", eje vial que pretende articular al centro del país con la costa cruzando por Puerto Berrío, Remedios, Zaragoza, El Bagre y Caucasia.

Complementario a la troncal del Nordeste está el tramo Sofía - Casco Urbano, vía que tradicionalmente ha permitido la intercomunicación de Yolombó con el resto de Antioquia, pero que hoy se encuentra en regular estado, a pesar de encontrarse incluidas en el Plan de Desarrollo "Cambio para construir la Paz" del actual gobierno. Suerte igual corre la otrora prospera Estación Sofía, puerto férreo, que espera ser reivindicado al menos como centro de turismo de carácter histórico ahora que se ha puesto en marcha la recuperación de la red férrea nacional.

Otro de los proyectos de carácter regional que empezó a funcionar a mediados del segundo semestre del año 2.001 lo constituye la hidroeléctrica Porce II, la cual tiene una capacidad instalada de 392 Mw., e inunda casi 6.000 Hás de los municipios de Gómez Plata, Amalfi y Yolombó. El establecimiento de la planta



principal a la altura del paraje El Mango, en el municipio de Amalfi, traerá grandes beneficios a la economía local en dos sentidos: de una parte, se posibilita la conformación de un corredor de servicios, con vocación turística, que girará en torno al Corregimiento Villanueva; por otra parte esta obra generará recursos económicos, contemplados en la Ley 99 de 1993 como transferencias del sector eléctrico, recursos que serán entregados a la administración municipal para que se realicen, a favor de las distintas comunidades yolombinas, obras de saneamiento básico, así como otras acciones destinadas a la protección del medio ambiente,

Otros proyectos que por su contenido regional tienen, han tenido y/o tendrán impacto sobre el territorio yolombino, lo constituyen los siguientes¹:

a.- **Universidad del Nordeste.** Pensado como un centro educativo que impulse carreras que respondan a la vocación del territorio del nordeste, cuya sede siempre se ha considerado debe ser la cabecera municipal de Yolombó, proyecto que ha tenido en el Dr. Julio Cesar Arroyave (Q.A.P.D) un gran adalid.

b.- **Ingenio Vegachí.** Proyecto agroindustrial de gran magnitud económica, que si bien enfrenta en la actualidad agudos problemas financieros, no es inviable desde el punto de vista técnico, puesto que las tierras destinadas al cultivo de la caña en Yolombó, Yalí, Amalfi, Vegachí y Remedios son las que mejores condiciones presentan para surtir este complejo, con el cual se pretende abrir otros mercados distintos al estrecho mercado de la panela.

c.- **Asociación de municipios.** Ente administrativo que bien podía servir como entidad impulsora de la conformación de la Provincia del Magdalena Antioqueño, en los términos considerados en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), norma que se encuentra en discusión en el Congreso Nacional.

d.- **Proyectos que aún se encuentran en fase de maduración,** de gran alcance regional, como son: una zona franca agroindustrial y tecnológica para desarrollar el potencial agroforestal y la agroindustria de la caña; el sistema de tratamiento integral de basuras para que no existan tantos rellenos sanitarios individuales; el centro regional ganadero que opere de una manera técnica, para así reemplazar los vetustos mataderos existentes; el Canal Regional de Televisión, de contenido educativo y cultural, administrados por un Consejo Regional de Cultura; el Centro Tecnológico Agropecuario para la asistencia técnica al sector rural, integrado por las UMATAS y organismos que brindan asistencia técnica, debatidos en diferentes espacios, especialmente, los encuentros subregionales de planeación.

e.- **Proyectos de un menor impacto regional** pero que por su magnitud no pueden ser realizados en una sola de las localidades que lo integran como organización administrativa, como es el caso de las vías terciarias limítrofes,

En el siguiente mapa se espacializan los principales proyectos regionales y el contexto general en el cual se proyecta el desenvolvimiento futuro de Yolombó.

¹ PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL. PLANEA. Subregión Nordeste. Medellín, 2.000.



Mapa No 1: Contexto Regional del Nordeste Antioqueño. Político administrativo y de potencial de desarrollo



2. CONTEXTO LOCAL

El Municipio de Yolombó tiene una extensión de 941 Kms², de los cuales 2 kms² corresponden a los centros poblados. El casco urbano municipal se encuentra a una altura de 1450 msnm. La división político administrativa del municipio es la siguiente: El casco urbano, con 1.5 kms² de extensión; 75 veredas y 3 centros poblados: los corregimientos "El Rubí", "La Floresta" y "Villanueva".

Como entidad territorial, el Municipio de Yolombó se encuentra ubicado en la 6ª Categoría, de acuerdo a lo establecido en la Ley 136 de 1994. Tiene una inspección de policía, 1 notaría, 1 juzgado de circuito, 1 juzgado de familia y 1 juzgado municipal, una oficina de la Registraduría Nacional de Estado Civil, una sede del de registro de instrumentos públicos y la regional del ICBF.

Una ventaja importante del territorio lo constituyen los diferentes pisos térmicos: Cálido, en 246 Km., en las cuencas de los ríos Porce, Nus, Cupiná y parte baja del San Bartolomé; Medio, en 577 Km., en buena parte del territorio; y 118 Kms² en clima frío, en las principales alturas de la zona central. Esto posibilita que tenga dos zonas de vida predominantes: Bosque húmedo Tropical (bh-T), por los lados de las riberas del río Porce, Nus, San Bartolomé, Cupiná y Alicante; y Bosque muy húmedo Premontano (bmh-PM), en el cual se encuentra la mayor parte del territorio municipal.

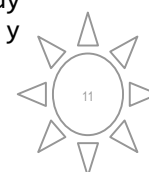
Como en todos los municipios, los suelos se utilizan para cultivos, bosques, pastos y otros usos. Las Asociaciones predominantes son Yalí (JD), Girardota (GS), Tarazá (TR), Calderas (CL), Ité (IV), Poblano (PO), Remedios (RM), EL Cinco (EC) y Yarumal(YA). Desde el punto de vista agrológico se tiene las Clase III, Clase VI, Clase VII y Clase VIII y las subclases A, B, C y D.

Cuadro No 1: Usos del suelo.

ÁREAS	Km ²	Hás	%
Bosque natural intervenido	60,71	6.071	6,43
Bosque plantado	25,30	2.530	2,70
Rastrojo alto	201,94	20.194	21,50
Rastrojo bajo	302,90	30.290	32,20
Área en pastos	273,70 (27.530*)	27.370	29,10
Área en cultivos	56,83 (5.728*)	5.683	6,00
Área degradada	0,42	42	0,04
Áreas urbanas	1,20	120	0,13
Área del embalse Porce II, Ríos y quebradas.	18,00	1.800	1,90
TOTAL	941,00	94.100	100

*La base de dichas cifras es el estudio sobre el uso actual del suelo en Antioquia (Secretaría de Agricultura, URPA, 1989) y, los consensos y barridos veredales efectuados por la oficina de la UMATA.

La biodiversidad en fauna y la flora es significativa, teniendo en cuenta las numerosas cuencas hídricas, aunque es de resaltar que las zonas boscosas son muy pocas, lo cual no posibilita mayores niveles de biodiversidad florística y faunística.



Cuenta con abundantes fuentes hídricas, especialmente microcuencas caracterizadas por un recorrido corto, ya que nacen en las principales estribaciones de la cordillera central que cruza el territorio, y tienen recorrido hasta desembocar en los ríos Porce, San Bartolomé Nus y. La gran mayoría de las cuencas hídricas tienen problemas de contaminación, tanto por el uso intensivo de agroquímicos en los cultivos como por la utilización de las mismas como recipiente de disposición de excretas, creando focos de contaminación y agudos problemáticas de saneamiento básico en diversas comunidades rurales, e incluso urbanas.

Es lamentable el estado de la principal arteria hídrica que cruza por el casco urbano, la quebrada San Lorenzo, que se ha convertido en un alcantarilla al aire libre, que recoge todas las aguas residuales que corren por las laderas sin ningún tratamiento previo. Allí también se depositan los desechos del matadero municipal. En el curso del mismo se encuentra altamente deforestada y no parece tener dolientes.

Su variedad climática y las zonas de vida con las que cuenta posibilitan que la caña panelera, el café y la ganadería sean el soporte de la economía de sus habitantes. Otros productos como maíz, yuca, frijol y plátano son productos de subsistencia. La minería que tuvo su auge durante la colonia, empezó a declinar en el siglo XIX y actualmente no es representativa en la actividad económica municipal.

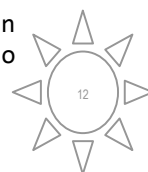
El comercio, la construcción y la prestación de servicios varios son las actividades que mueven la economía del casco urbano, y en menor medida, de los corregimientos. En los últimos años se viene tratando de diversificar la economía local, siendo la reforestación una de las alternativas más prometedoras en este sentido,

La dinámica del empleo depende en gran medida del comportamiento del sector agropecuario y dado que se tiene una alta tasa de empleo y una muy baja en el desempleo, se puede considerar entonces que el principal problema laboral radica en el subempleo, debido a los bajos niveles de productividad de las actividades económicas que se desarrollan en el Municipio, las cuales manifiestan sus consecuencias en bajos ingresos para la población.

Por la ausencia de grandes infraestructuras productivas, en la localidad se presenta un alto nivel de desempleo, difícil de cuantificar en su totalidad ante la ausencia de datos al respecto. Los ingresos son bastantes limitados, al punto que un 80 % de la población está con salarios muy por debajo del mínimo legal vigente. Estas dos condiciones conllevan a que la ausencia de fuentes de empleo sea bastante notoria. Es así como sólo un 14.92% de la población se encuentra en el rango de economía sostenible pues sus ingresos superan el salario mínimo legal vigente.

En la zona rural del Municipio la participación laboral de los niños es muy alta, debido no sólo a las escasas oportunidades educativas que estos tienen, sino también, a la necesidad de complementar los ingresos familiares, participando en las actividades productivas.

En las cifras anteriormente mencionadas es importante aclarar que existe un mayor número de hombres que de mujeres que logran vivir con un salario mínimo o



menos y existe un mayor número de familias atendidas o sostenidas solamente por el hombre sin la intervención de la mujer.

El cultivo de la caña, con el área actual en producción, y unos rendimientos de 45.000 Kg. de caña por hectárea, susceptibles de mejorar, permite una gran oferta para la agroindustria de la panela, es decir, el beneficio de la caña para transformarla en este producto apetecido en los mercados, la cual se realiza en su mayoría con tecnologías bastantes rudimentarias. Actualmente existen alrededor de 150 trapiches, de los cuales solo cuatro de ellos fueron construidos con tecnología CIMPA,.

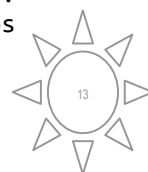
La gran dificultad de los productores rurales lo constituye la comercialización de los productos que sacan al mercado: La panela es almacenada hasta que los intermediarios fijan los precios, que siempre están a su favor; el café, es comprado por la Cooperativa de Caficultores a precios fijos que determina el gobierno nacional. Los otros productos como el cacao, el plátano, la yuca y los frutales, son vendidos a intermediarios que pagan precios que casi siempre están muy por debajo de los costos de producción.

La ganadería no ha podido ser uno de los dinamizadores de la economía yolombina ante la difícil situación de orden público en el campo, lo que no ha permitido incrementar el hato ganadero. A lo anterior se agrega la falta de crédito barato, el desmonte de las políticas de fomento, y la poca calidad de la asistencia técnica, lo cual también ha contribuido a que no se desarrolle el sector.

El municipio presenta un crecimiento poblacional estable en las últimas tres décadas, puesto que los habitantes han girado alrededor de las 25.000 personas, acorde con la bonanza minera o cafetera, Según los datos del SISBEN, son 26.982 los habitantes, la mayoría de ellos ubicados en la zona rural y en los corregimientos, o sea, 79%, mientras que en la cabecera se localiza el 21%, La población por sexos se distribuye así: 12.249 son mujeres y 13.850 hombres. La tasa de crecimiento vegetativo tiende a disminuir, debido a la migración por falta de recursos económicos y las limitadas alternativas educativas, culturales y sociales.

En los últimos tres lustros en las áreas rurales la población ha disminuido por causas relacionadas con la violencia, la cual se ha incrementado considerablemente ese período, al igual que la tasa de mortalidad infantil. También son significativos los altos índices de desnutrición, las enfermedades respiratorias, digestivas y del corazón, todas las cuales se han convertido en las principales causas de muerte en la población.

La población yolombina se encuentra dispersa por todo el territorio municipal, concentrándose más en la zona centro - occidental y alrededor de la cabecera y los centros poblados corregimentales. Esto ha llevado a que esta sea el área con mejor dotación de servicios y de obras públicas, en especial porque la red vial de mayor importancia cruza por allí. Sus moradores tienen vocación agrícola principalmente, lo que la caracteriza como la más estable del Municipio. En los corregimientos y cabecera municipal se encuentra distribuida el 32% de la población total de Yolombó. Las zonas de mayor población en el área rural son: La Floresta, El Rubí, Villanueva, Las Frías, Bareño, y Barro Blanco. En estos centros poblados se encuentra el 20% de la población total.



En lo relacionado con las cifras estadísticas, los indicadores sociales son muy preocupantes, ya que el 47.5% de la población vive en la pobreza absoluta, la morbilidad es de 157 personas por cada mil; lo relativo a las defunciones por homicidios presenta un 32, 7%, lo cual indica un nivel preocupante de violencia, especialmente en el área rural. Además de la mortalidad hospitalaria se tiene que para el 2000 se presentaron las siguientes defunciones por violencia: 52 homicidios de los cuales 51 fueron hombres y 1 mujer, por arma de fuego

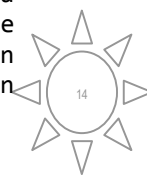
Es común encontrar un alto grado de analfabetismo, en las personas adultas, mas acusado aún en el caso de la mujer. La población menor tiene acceso solamente a un nivel de escolaridad primario o hasta noveno grado en los dos corregimientos y en la vereda de Barro blanco. Para los grados diez y once se deben venir a residir en el casco urbano. La tasa de deserción escolar en primaria es del 9.63%, mientras que en secundaria llega al 7.23%. Los alumnos que a diciembre de 2000 cursaban estudios universitarios es de 81, siendo el 80% de los mismos profesores que se preparan en diferentes licenciaturas.

La cobertura de servicios públicos en el casco urbano es la siguiente: acueducto, 92%; alcantarillado, 48%; energía, 100%; aseo, 98%, además cuenta con relleno sanitario; y teléfonos, 10 por cada 100 habitantes. Posee plaza de mercado, matadero y plaza de ferias. Para el área rural los datos anteriores cambian radicalmente, puesto que los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aseo presentan en términos de cobertura y calidad un nivel regular, si se tiene en cuenta el bajo porcentaje de acueductos veredales, la falta de electrificación en algunas veredas y la baja cobertura en la construcción de tanques sépticos.

El aspecto de la vivienda es uno de los indicadores que más incide en los bajos niveles de calidad de vida y aunque no existe un déficit cuantitativo de vivienda, tanto en el casco urbano como en las zonas rurales y centros poblados, el déficit cualitativo es alto, en especial en las áreas rurales, Los factores que inciden en esta situación son, entre otros, el bajo poder adquisitivo de los pobladores urbanos y rurales, que como se ha dicho en lo relacionado con el empleo, tienen salarios por debajo del mínimo legal.

Las relaciones urbano rurales son aceptables, en cuanto los principales centros poblados, El Rubí, La Floresta y Villanueva, se encuentran interconectados con la cabecera municipal, por medio de la troncal del nordeste los dos últimos y con carretera propia el primero de los nombrados. Estos corregimientos cumplen, aunque con limitantes, con el papel de núcleos centrales de las veredas contiguas, función que debe ser fortalecida para una mejor integración del extenso territorio yolombino. Otros centros veredales están conectados a través de la carretera a la Abisinia, los ramales que parten de El Rubí y de La Floresta y del mismo casco urbano, aunque el estado de las mismas es bastante deficitario en razón de los costos que implica su mantenimiento. Faltan algunos tramos de carretera que son importantes para la comunicación interveredal como son el anillo de la carretera El Cedro - El Iris - La Floresta y la conexión con el Municipio de Maceo por la vereda Cuatro Esquinas.

Todas las vías terciarias necesitan de mantenimiento permanente, lo cual solo se puede hacer en parte cuando se asigna la maquinaria del departamento a la subregión del Nordeste, que ocurre en los últimos meses de cada año. Igualmente todas ellas requieren de señalización. El parqueo público se realiza en cualquier lugar, a cualquier hora y por cualquier vehículo, sin consideración



del peatón y del reducido espacio público existente. Además existe el agravante que se mantienen en el casco urbano bastantes bestias de carga y silla, las cuales ensucian las calles y dificultan el flujo peatonal o la circulación de vehículos.

El estado de las vías urbanas, en términos generales, es deficiente, en razón de que se han hecho tramos de pavimentación, pero sin consideraciones técnicas, lo cual "afea" bastante la estética de la cabecera municipal, en especial la de su centro.

En el aspecto ambiental es necesario rescatar la calidad escénica del territorio por la variedad topográfica del sistema colinado que caracteriza buena parte del mismo, haciendo grato la vista de los cañones del Porce, Nus y San Bartolomé. En el casco urbano también hay una gran diversidad paisajística, puesto que el medio natural se puede contemplar desde distintos ángulos. Igual sucede con los corregimientos La Floresta y El Rubí, y en menor medida en el corregimiento Villanueva.

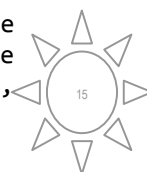
El medio natural está bastante deforestado, debido a los continuos procesos de colonización y posterior asentamiento de agricultores y ganaderos, quedando de los bosques solo relictos, en las partes más altas que posibilitan los cursos de aguas. En el área rural, los procesos erosivos son muy pronunciados debido a las modalidades agrícolas implementadas, lo cual posibilita la contaminación de las fuentes hídricas, factor que se agrava por las bajas coberturas boscosas en los distintos cursos de aguas. En los últimos años se ha establecido una gran extensión de bosque plantado, en la vereda La Indiana, con destino a la comercialización de maderables, lo cual se presenta no solo como una alternativa económica, sino también como una viabilidad de equilibrio de las bajas coberturas boscosas.

En lo relacionado con el espacio público, es éste tal vez uno de los principales problemas urbanos y sociales que enfrenta Yolombó, ya que son pocos los lugares que cumplen tal función, tanto en el casco urbano como en los corregimientos, a lo que se suma que no están apropiado debidamente, ni identificado por los ciudadanos como parte de su entorno ni como centro de sus actividades sociales, y muy por el contrario, estos espacios son referenciados como hitos visuales, los cuales de alguna forma parecen "prohibir" la presencia de pobladores.

Es así como el principal espacio público no solo del casco urbano sino de todo el territorio, el parque Simón Bolívar, cada día ve crecer la informalidad, con la invasión de vendedores ambulantes, la ubicación de vehículos del servicio colectivo, la carga y descarga de camiones, así como el tránsito de los buses con destino, desde y hacia, la ciudad de Medellín. El estado del espacio público del centro del casco urbano solo da una idea de caos, desorganización y desadministración, e influye negativamente en la posibilidad de hacer del turismo un renglón importante para la localidad.

Una de las fortalezas que tiene la localidad se encuentra en la identidad cultural e importancia histórica, puesto que son múltiples las manifestaciones del patrimonio arquitectónico, arqueológico y literario.

El territorio yolombino conserva evidencias de los asentamientos indígenas que lo habitaron, a pesar del paso de los años y del anárquico proceso de poblamiento. En la cuenca del Porce, a la altura de la vereda La Cáncana,



fueron encontradas enterramientos de tumbas con restos fósiles del hombre primitivo que aquí habitaba, posiblemente de la familia *quimbaya*, una de cuyas ramas estaba compuesta por el grupo *Yamecies*, que según los estudios moraban en las partes más colinadas y cerca de las fuentes hídricas más correntosas.

En algunas veredas limítrofes al Corregimiento El Rubí, se encuentran, aún en buen estado, a pesar de las acciones antrópicas, abundantes petroglifos, tal cual si allí hubiera sido un centro ceremonial, o al menos de gran importancia societal, ya que tales símbolos representan las vivencias espirituales, de alto contenido mágico y religioso.

Hacen parte del patrimonio cultural de la localidad una serie de edificaciones que se encuentran ubicadas en el casco urbano, las cuales reflejan la arquitectura y la forma de vida de los dos últimos siglos, así como la prosperidad que llegaron a tener algunos de sus habitantes de esa época. Al igual que con el patrimonio arqueológico y natural, este legado cultural está en peligro ante las pocas acciones efectivas para su conservación y preservación, tanto por las autoridades como por las mismas comunidades.

Finalmente, hay que señalar el sentido de participación de sus habitantes, puesto que la mayoría de las comunidades rurales del Municipio están organizadas en juntas y asociaciones que se encargan de realizar actividades para mejorar el nivel de vida de la población. En el área rural existen 68 Juntas de Acción Comunal están plenamente organizadas, con su respectiva personería jurídica, quienes reciben apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, la que les brinda asesoría, capacitación, apoyo técnico.

En la cabecera existen 8 Juntas de Acción Comunal plenamente legalizadas, las cuales también procedieron a realizar sus respectivas asambleas en el mes de Abril. Hay conformados 6 grupos Juveniles con los cuales se pretende establecer la Red Juvenil Municipal. y varios grupos organizados, siendo los más representativos: ASOLIMIYOL, que agrupa a los limitados físicos; COONSMADERA, cooperativa que agrupa a 34 egresados del SENA; AMOY, grupo más representativo de las mujeres, conformado por 10 comités que se encuentran distribuidos por las veredas, corregimientos y casco urbano; CAFAMI, que representa a los grupos organizados de mujeres cabezas de familia; mujeres unidas, que agrupa a las mujeres del Barrio Las Camelias y la ASOCOMUNAL,



II. COMPONENTE GENERAL
II. COMPONENTE GENERAL
II. COMPONENTE GENERAL



LÍNEAS ESTRATEGICAS DEL DESARROLLO

1. RECURSO HUMANO EDUCADO.

Gracias a la identidad histórica y cultural, a la existencia de instituciones educativas ,y ante la posibilidad de contar con un centro educativo de nivel universitario que desarrolle carreras acordes con las potencialidades locales, se podrá lograr que los yolombinos sean personas capacitadas y formadas para contribuir al desarrollo local.

2. DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO DIVERSIFICADO

Los suelos de Yolombó presentan condiciones para el desarrollo de actividades agrícolas para el consumo local y subregional, especialmente la caña panelera, el café, la ganadería y otros productos agrícolas.

3. EJE VIAL LA CORTADA - LA FLORESTA (TRONCAL DEL NORDESTE)

Los dos tramos iniciales de la Troncal del Nordeste (La Cortada - Casco Urbano y Casco Urbano - La Floresta), se convierten en el principal eje vial, a la vez que en sistema estructurante del territorio yolombino. En igual importancia se encuentra el tramo Sofía - Casco Urbano

4. ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y RESERVA DE CUENCAS HIDROGRAFICAS Y ZONAS BOSCOSAS

La abundancia de microcuencas hidrográficas posibilita - y obliga - la protección de ellas, así como la ampliación de las zonas boscosas, buscando preservar el recurso agua.

5. ÁREAS CON POTENCIALIDADES PARA EL DESARROLLO FORESTAL

Una parte del territorio tiene las condiciones para desarrollar la reforestación de tipo comercial, la cual se convierte en una alternativa económica en el mediano plazo.

6. COMPLEJO HIDROELECTRICO PORCE II

La puesta en marcha del Complejo Porce II posibilita la transferencia de recursos para la inversión en la protección del medio ambiente y la realización de obras de saneamiento básico que beneficiaran a diferentes comunidades, urbanas y rurales.



7. EJE TURISTICO RECREATIVO DEL CAÑON DE PORCE - VILLANUEVA

La infraestructura que demanda la hidroeléctrica Porce II, en especial, el embalse, la vía Porce - El Mango y la operación del complejo, crean un "corredor vial" que posibilita el turismo, la recreación y las actividades eco ambientales, teniendo como centro al Corregimiento de Villanueva.

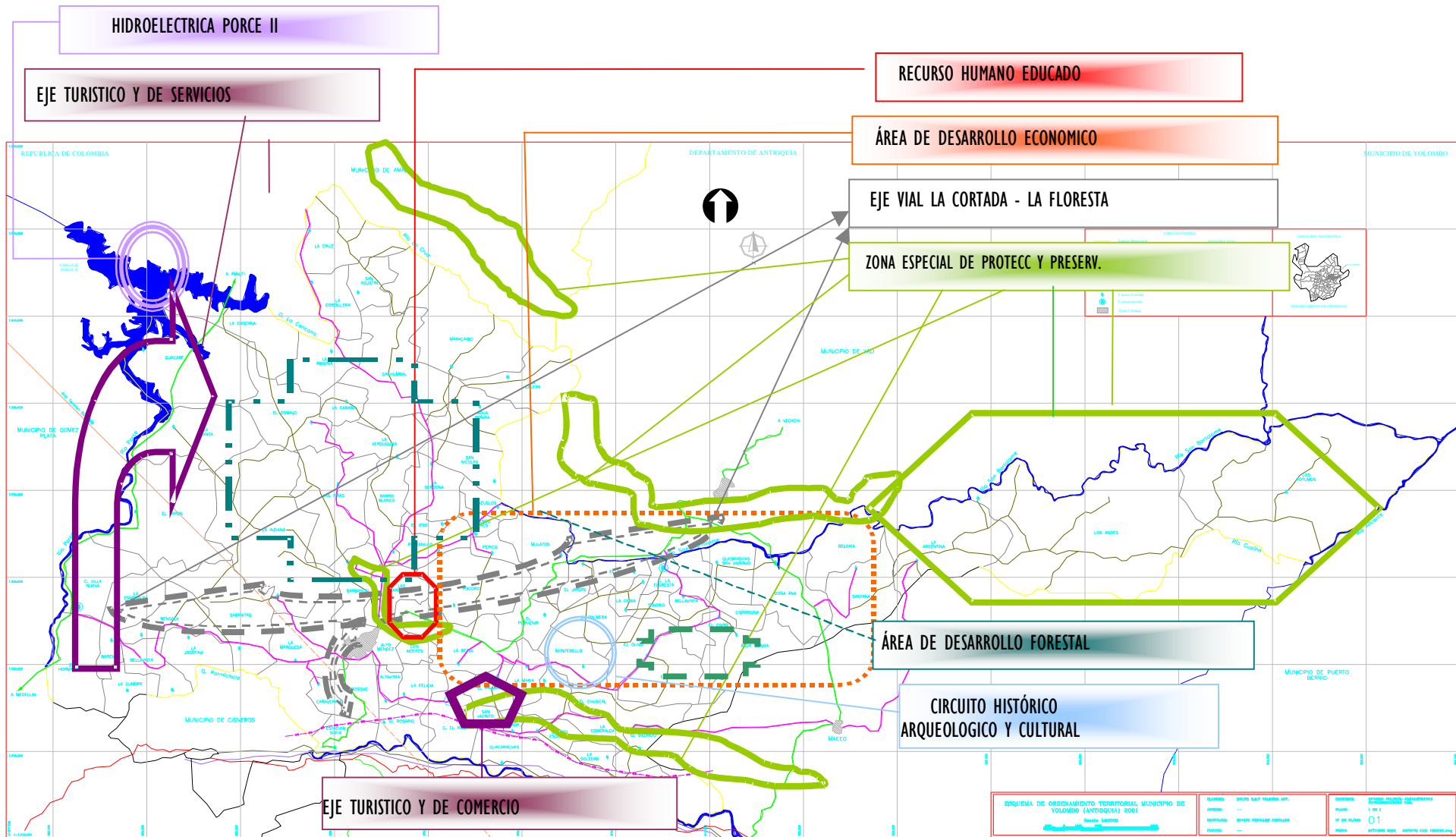
Yolombó encierra en su territorio un legado de gran importancia para propios y extraños. El circuito posibilitará el recorrido por distintos lugares de importancia histórica, así como la realización de actividades turísticas dirigidas a: temas arqueológicos, por la existencia de evidencias de sociedades antiguas, como son los petroglifos del sector el Rubí; histórico, por contar con el museo de la marquesa, donde reposan elementos representativos de aquella época que narra en su novela Tomás Carrasquilla; y turístico, por que los visitantes pueden apreciar la diversidad y calidad paisajística del territorio yolombino.

8. CIRCUITO HISTÓRICO ARQUEOLOGICO Y CULTURAL "MUSEO - PETROGLIFOS - VUELTA A LA TIERRA DE LA MARQUESA"

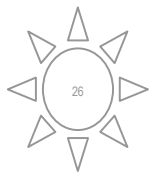
Aprovechando las ventajas que ofrece la vía pavimentada que conecta con Medellín, así como por estar en el centro de la troncal del Nordeste, se ofrecerá a propios y extraños el paquete turístico que recorre gran parte del territorio yolombino, así: Visita guiada al embalse Porce II, luego se accede al Corregimiento Villanueva. Después, tomando el tramo La Cortada - Casco urbano se posibilita contemplar los variados paisajes. En la cabecera municipal es preciso apreciar los rasgos de la arquitectura colonial en algunos bienes muebles como la iglesia, el palacio municipal y las casonas del parque. De allí se procede a visitar los petroglifos del área rural del Corregimiento El Rubí - 10 kilómetros de la cabecera municipal -, desde donde se parte para recorrer el tramo Cabecera - Sofía, donde se encuentra la antigua estación férrea 'Sofía', lugar en el cual se conecta con la troncal Medellín - Puerto Berrío, a 12 kilómetros del casco urbano del municipio de Cisneros.

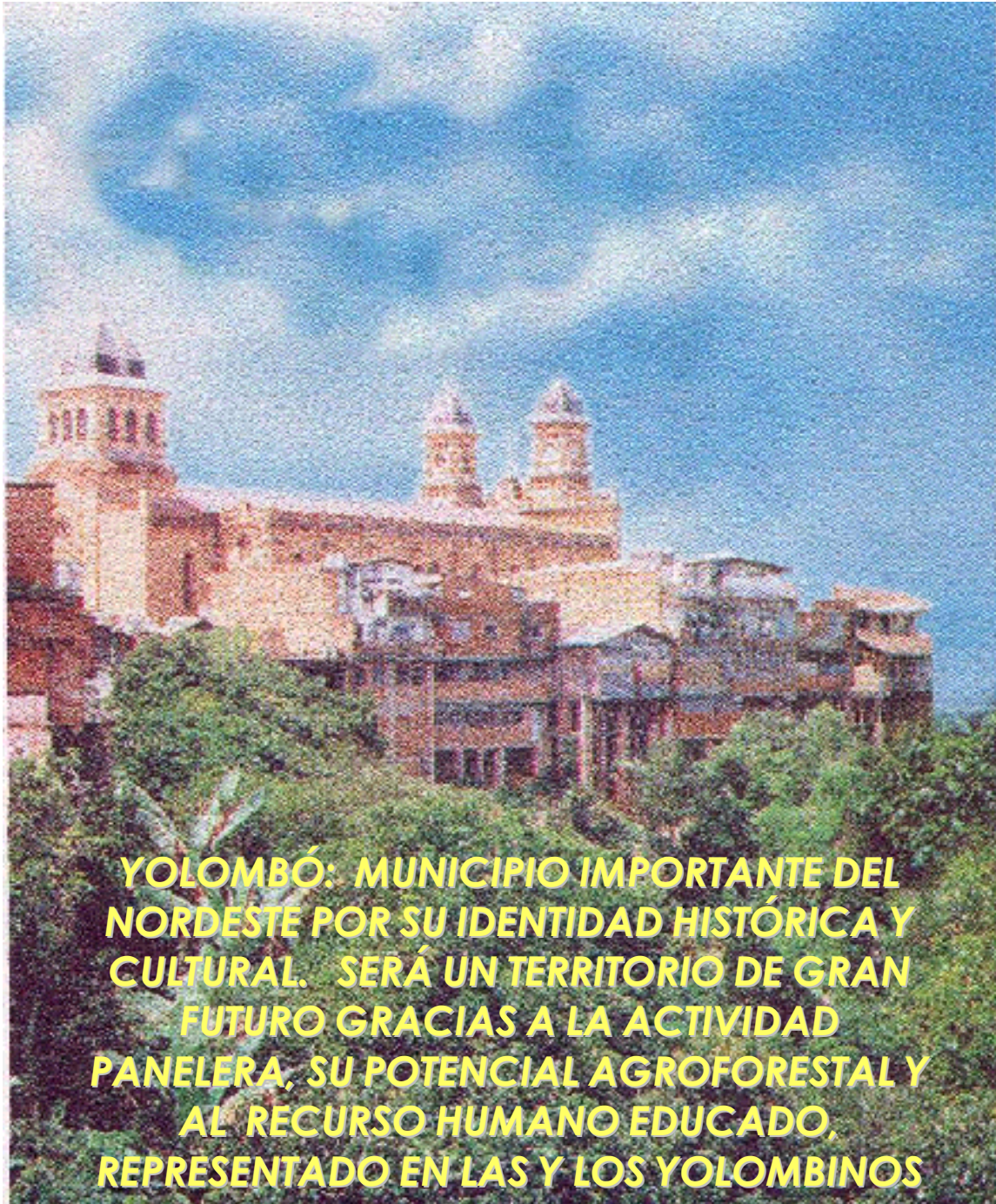


Mapa No 3. MUNICIPIO DE YOLOBÓ. LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO



III. Imagen Objetivo
III. Imagen Objetivo
III. Imagen Objetivo





IV. PRINCIPIOS, POLITICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS.
IV. PRINCIPIOS, POLITICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS.
IV. PRINCIPIOS, POLITICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS.



1.

PRINCIPIOS: Los principios que orientan el Esquema de Ordenamiento Territorial de Yolombó, en consonancia con lo consagrado en la Ley 388, son:

- ❖ Función social y ecológica de la propiedad
- ❖ Prevalencia del interés general sobre el particular
- ❖ Equitativa distribución de cargas y beneficios

2.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS. Las Políticas deben ser la expresión clara del pensamiento de la administración en materia del desarrollo integral del territorio municipal, buscando lograr una visión coherente de todos los niveles, sectores y aspectos del territorio, viabilizando la conjunción de recursos - públicos, privados y comunitarios - en la búsqueda de los objetivos comunes a los yolombinos.

Para lograr la compatibilidad del EOTY con los planes nacionales es necesario que las políticas municipales no vayan en contradicción con las prioridades señaladas por el gobierno nacional y departamental, en los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, planes que se orientan a la atención de aspectos sociales, y destacan la prioridad que deben tener los componentes social, ambiental, económico e institucional.

Las políticas tienen sus respectivas estrategias, las cuales consisten en señalar los mecanismos que se emplearán para alcanzar los objetivos de mediano plazo; por ejemplo, como involucrar las organizaciones sociales y comunitarias para hacerlas participen en la búsqueda de condiciones ambientales más adecuadas, o conseguir el desarrollo de programas de empleo y la concertación con los agentes involucrados.

Lograr las aspiraciones contenidas en la imagen Objetivo implica definir una serie de políticas territoriales y complementarias de largo plazo, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

- Estar orientadas hacia la concreción de la Imagen Objetivo,
- Buscar el equilibrio del territorio yolombino
- Articuladas entre sí,
- Proyectadas como programas y proyectos.
- Responden a intereses sentidos de la comunidad
- Obedecer a determinantes legales de superior jerarquía, establecidos claramente por la Ley 388 de 1997 (Artículo 10), garantizando la articulación al contexto nacional, departamental y subregional.

Para el conjunto del E.O.T. del Municipio de Yolombó, las políticas se dividen en políticas territoriales, económicas, socioculturales e institucionales, la última complemento obligado de las primeras, para alcanzar los diversos objetivos considerados en la Imagen Objetivo del Municipio de Yolombó.

En tal orden, las políticas que orientan el EOTY son las siguientes:



2.1. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL TERRITORIO - LARGO PLAZO -

El conjunto de políticas que buscan el desarrollo integral del territorio y la sustentabilidad del mismo, o sea las de largo plazo, se articulan con otras políticas definidas como de desarrollo e institucional, necesarias para el logro, en los diferentes períodos, de la imagen objetivo y el Esquema de Ordenamiento Territorial. Comprenden las directrices generales para la conservación del medio natural, la utilización racional del suelo, la realización de las actividades económicas y la adecuación y mejoramiento de las infraestructuras existentes.

2.2. POLÍTICAS DE DESARROLLO EN GENERAL - FLEXIBLES -

Este grupo de políticas se convierte en el resultado material de la interacción de los actores sociales e institucionales sobre el territorio de una manera concertada. No tienen plazo definidos, pues las mismas se resuelven en distintos momentos ya que su accionar es permanente, al estar consideradas en la Carta Constitucional. Buscan, entre otros, el mejoramiento de los actuales niveles de calidad de vida, la recuperación de la memoria histórica, la cualificación del recurso humano y el afianzamiento de la identidad yolombina.

2.3. POLÍTICAS ECONÓMICAS

Orientan el desarrollo del municipio buscando una explotación racional de sus ventajas competitivas y comparativas, teniendo como base la mejor utilización de sus recursos, la aptitud de sus suelos, su ubicación en el contexto regional, su infraestructura, la cultura, tradición y vocación de sus gentes.

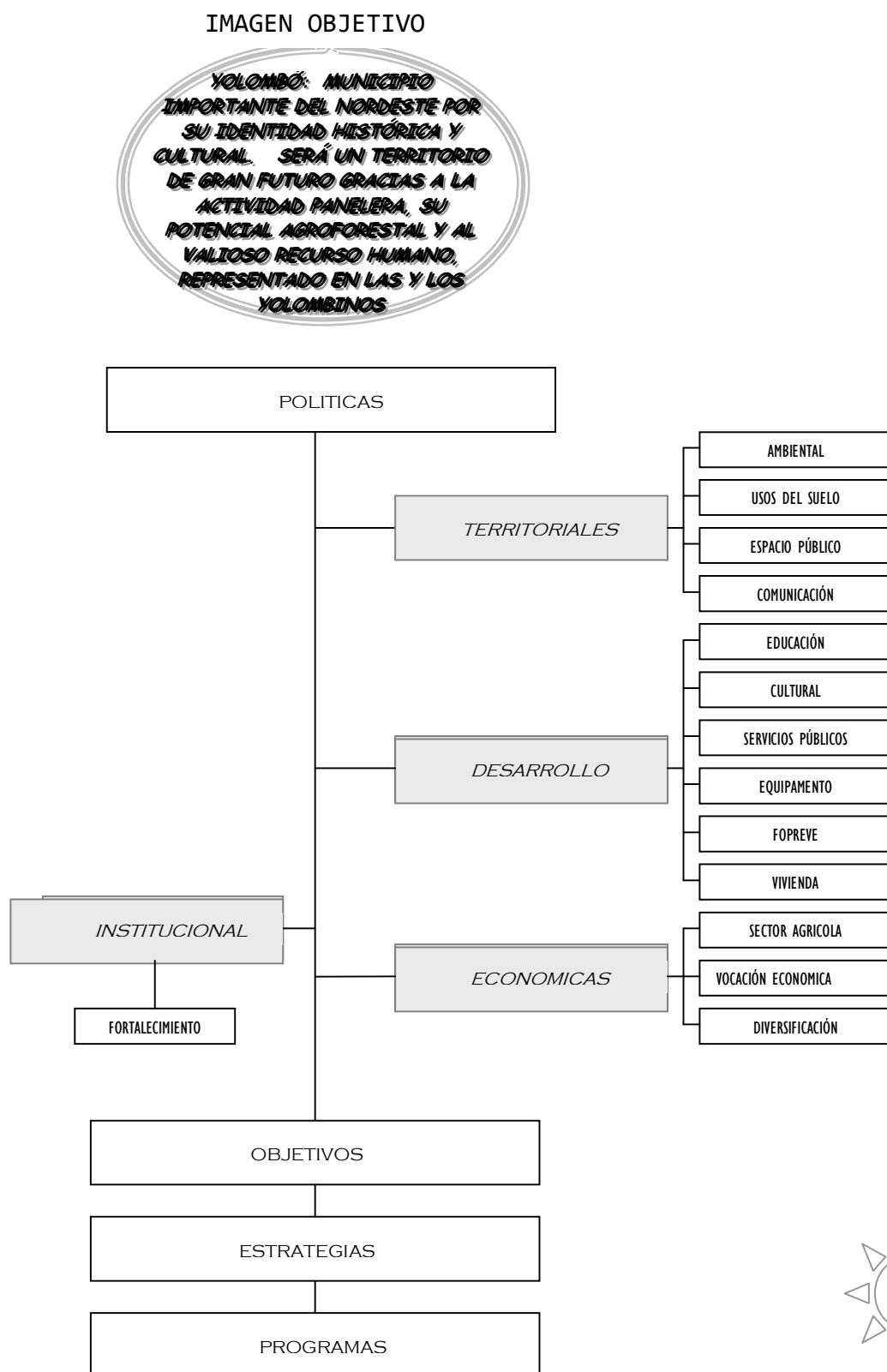
2.4. INSTITUCIONALES

A pesar de que se relaciona con un sector muy específico, tiene especial significado para las otras políticas porque sirve de núcleo dinamizador de ambas. Sin la participación del Estado, el ordenamiento y el desarrollo se quedan a medio camino. Hace énfasis en los dos principales "cuellos de botella" de lo público: las finanzas y la administración.

A manera de síntesis, en el siguiente cuadro se presenta la coordinación y articulación que presentan las políticas y la imagen objetivo.



Figura 1: Imagen Objetivo, Políticas, Objetivos y Programas



2.1.1. POLITICA AMBIENTAL - TERRITORIAL -

Encaminada a garantizar la protección del medio natural, la conservación de los recursos naturales no renovable, la defensa del paisaje y el manejo de las áreas de reserva y de conservación ambiental como instrumentos importantes del desarrollo sostenible del Municipio de Yolombó. Esta política se fundamenta en los determinantes legales y las directrices establecidos por CORANTIOQUIA, buscando la aplicación de lo consagrado en la Ley 99 de 1993 sobre la sostenibilidad ambiental en los diversos procesos de la planificación del uso del territorio.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991. Ley 99 de 1993; Ley 373 de 1997; Decreto 2811 de 1974 "Código Nacional de los Recursos Naturales"; Decreto 1608 de 1978; Decreto 2857 de 1981.

❖ OBJETIVOS

- Establecer acciones que garanticen un ambiente sano y mantengan la oferta de recursos naturales, mediante un uso racional, que permita acceder a ellos en forma equitativa, asegurando su sostenibilidad para las generaciones futuras.
- Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de, todos y todas, los habitantes del Municipio de Yolombó.
- Establecer criterios para el manejo sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, con que cuenta el Municipio.
- Mejorar los sistemas de gestión ambiental del nivel local y subregional.
- Determinar las áreas de gran significación ambiental, histórica y cultural para los habitantes de Yolombó.
- Coordinar con las entidades nacionales, regionales y subregionales los programas, proyectos y acciones destinadas al cuidado y protección del medio natural.
- Facilitar las relaciones Gobierno - sector privado - Comunidad para resolver, de manera concertada, aquellos conflictos que se puedan presentar en cuanto el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Determinar las zonas en las cuales se pueden realizar actividades mineras en forma restringida.
- Hacer uso la cartografía sistematizada para precisar en forma adecuada las áreas y zonas de protección de recursos naturales.

⌘ ESTRATEGIAS

- Definición de las principales medidas a implementar para la protección del medio natural y socio cultural del Municipio de Yolombó.



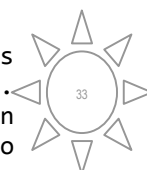
- Determinación de las áreas rurales y urbanas cuyas características ameriten el tratamiento de reservas medioambientales.
- Fortalecimiento de la gestión ambiental local.
- Adelantar las acciones necesarias para mantener y elevar la calidades paisajística y cultural del territorio yolombino.
- Establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación de los distintos aspectos de la Política Ambiental del EOTY.
- Impulso a la implementación de tecnologías limpias a través del mejoramiento de las prácticas agropecuarias.
- Orientación de la producción minera enfocada hacia el desarrollo sostenible
- Impulso al manejo sostenible del recurso maderero para garantizar la oferta de bienes y servicios propios de los ecosistemas boscosos.
- Protección, conservación y administración del recurso hídrico del Municipio, con especial énfasis en las cuencas abastecedoras de acueductos que surten centros poblados.
- Precisión de las acciones destinadas a controlar el vertimiento de líquidos y sólidos en las fuentes de agua.

⊙ PROGRAMAS

1. Conservación de los recursos naturales no renovables.
2. Fortalecimiento de la UMATA como dependencia encargada de las funciones ambientales en el nivel municipal
3. Áreas de conservación requeridas para mejorar y mantener la prestación de bienes y servicios ambientales, la calidad del paisaje y el patrimonio ambiental Municipal
4. Educación ambiental en diferentes niveles, y con diferentes comunidades, para la protección del patrimonio natural yolombino.
5. Preservación del patrimonio histórico cultural que tiene la localidad, tanto en el casco urbano, como en algunas áreas rurales.
6. Ordenamiento y manejo de las cuencas y microcuencas, tanto las que cruzan el territorio como aquellas que en él nacen, a través de un manejo integral del recurso hídrico.
7. Fomento de la actividad reforestadora con fines comerciales, buscando implementar el Certificado de Incentivo Forestal, CIF.
8. Fomento de sistemas de producción agrosilvopastoril como medida de diversificación de las actividades productivas del sector pecuario.

2.1.2. POLÍTICA PARA EL USO DEL SUELO - TERRITORIAL -

Como atributo, el suelo considera el asentamiento de diferentes grupos poblacionales de acuerdo con procesos históricos y tradiciones culturales. Estos grupos realizan en el suelo determinadas actividades, las cuales deben reglamentarse y complementarse con infraestructura y equipamientos; el conjunto



de estos elementos y las características geomorfológicas determinan el carácter urbano, o no, del mismo.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991. Ley 9 de 1989; Ley 136 de 1994.

❖ OBJETIVOS

- Racionalizar los usos del suelo en todo el territorio municipal.
- Disminuir las presiones urbanísticas sobre las zonas de amenazas y riesgo de la cabecera Municipal y centros poblados.
- Lograr una mezcla sana y equitativa de los usos del suelo en todo el territorio municipal.
- Fortalecer a Yolombó en su función de centro de desarrollo de actividades y servicios del Nordeste Antioqueño.

⌘ ESTRATEGIAS

- Fijación de las áreas de perímetro actual, perímetro de expansión y zona suburbana en el nivel municipal y corregimientos El Rubí, La Floresta y Villanueva.
- Fortalecimiento y consolidación de la estructura físico espacial del área rural.
- Ampliación de las actuales áreas destinadas a espacio público.
- ubicación de las áreas apropiadas para la conservación y protección de recursos naturales renovables y no renovables.
- Identificación de áreas y zonas sometidas a amenazas y riesgos en la zona urbana y centros poblados.
- Establecimiento de los lotes que en el casco urbano y centros poblados serán destinados a VIS.

© PROGRAMAS

1. Definir las categorías de uso del suelo, según lo determina el artículo 7º, numeral 4, de la Ley 388 de 1997, en: urbano, de expansión urbana, rural, suburbano y de protección.
2. Manejo flexible de posibles crecimientos industriales en el Municipio, acorde con las potencialidades locales y el interés del sector privado en el de desarrollo de este sector.
3. Consolidación paulatina de nuevas actividades productivas, debidamente localizadas, que permitan la posición del Municipio como centro de comercialización de bienes servicios con relación a los otros municipios del Nordeste.



4. Conservación y mejoramiento de las condiciones de infraestructuras que facilitan el funcionamiento de los servicios comunitarios.
5. Ampliación de la cobertura de servicios, permitiendo lograr una distribución equitativa acorde con las formas de ocupación del territorio y las facilidades de relación con los municipios vecinos.

2.1.3. POLÍTICA DE ESPACIO PÚBLICO. - TERRITORIAL -

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991. Ley 99 de 1993; Decreto 1504 de 1998.

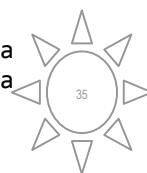
Como espacio público se determinan aquellas áreas naturales o construidas, urbanos y rurales, valoradas por las comunidades para su disfrute colectivo, al tiempo que se afianzan como referentes, bien culturales bien materiales. Hacen parte del espacio público también la riqueza natural y paisajística presente en el territorio yolombino.

❖ OBJETIVOS

- Aumentar los índices de espacio público efectivo, que en la actualidad se encuentran en 0.34 m² por habitante urbano.
- Desarrollar un plan de espacio público conducente a lograr que éste sea uno de los ejes estructurantes del trazado urbano de la cabecera municipal.
- Incorporar el tramo de la quebrada San Lorenzo, entre la unidad deportiva y la salida para El Rubí, al desarrollo del espacio público de la cabecera municipal, en su potencial recreativo y paisajístico.
- Integrar al desarrollo de la cabecera municipal distintos accidentes orográficos como parte del espacio público.
- Aumentar los niveles de espacio público en los centros poblados.

⌘ ESTRATEGIAS

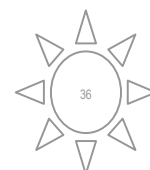
- Mejoramiento de la calidad de los espacios públicos reconocidos culturalmente por la población, en especial, recuperar el papel y significado del Parque Principal del casco urbano.
- Generación de afluencia de propios y extraños a los lugares y paisajes que hacen parte del espacio público.
- Valoración, conservación y protección de los elementos de importancia patrimonial, urbanística, arquitectónica y paisajísticos dentro de la gestión del espacio público.



- Elevación de los actuales índices de espacio público, en el casco urbano, hasta alcanzar 14 mts² por habitante.

◎ PROGRAMAS

1. Protección, mejoramiento, adecuación y ampliación de los espacios públicos vitales para el casco urbano y los corregimientos.
2. Incorporación y adecuación de nuevas áreas para el espacio público en el casco urbano, en especial, la determinación del parque lineal de la Quebrada San Lorenzo, zona limítrofe con tramo vial de la troncal del nordeste a su paso por la cabecera municipal (salida al Corregimiento El Rubí).
3. Apoyo al mejoramiento de edificaciones, tanto en los espacios exteriores como interiores, que propendan por el embellecimiento de la imagen municipal.
4. Mejoramiento de las condiciones cualitativas de los espacios públicos, en especial el amoblamiento de zonas verdes, escenarios deportivos y parques.
5. Estructuración de un parque lineal, a lo largo de los diferentes retiros de la quebrada San Lorenzo.
6. Conservación de las calidades paisajísticas del área municipal, especialmente en el casco urbano.
7. Incorporación al inventario de espacios públicos municipales las áreas verdes resultantes de las obligaciones urbanísticas generadas por la aprobación de nuevos desarrollos de vivienda.



2.1.4 POLÍTICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INTERMUNICIPAL, SUBREGIONAL Y NACIONAL. - TERRITORIAL -

Los medios de transporte desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento del territorio, que condiciona el cumplimiento de las distintas funciones urbanas y rurales. Se busca precisar los vínculos, relaciones y flujos que se habrán de presentarse en el ámbito local entre las áreas urbanas y rurales; a escala regional, entre la cabecera municipal y otras localidades vecinas; y en el ámbito nacional, entre el Municipio, la capital de Departamento y otras ciudades importantes del país.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991. Ley 9 de 1989.

❖ OBJETIVOS

- Alcanzar una mejor integración con los sistemas de transporte férreo y vial, así como los de conducción de energía, crudo y gas, tanto en lo regional como en el ámbito departamental y nacional.
- Mejorar las relaciones intermunicipales y en especial con los municipios que conforman la subregión Nordeste de Antioquia.
- Incentivar las actividades productivas, proporcionando los medios de comunicación vial para la comercialización de bienes y servicios del área rural.
- Mejorar los niveles de integración urbano rural, en especial con la zona noroccidental del Municipio.
- Reducir la congestión vial del sector central del casco urbano, desarrollando los servicios conexos como el parqueadero de vehículos y la Terminal de Transportes.
- Realizar convenios con entidades públicas y privadas para mejorar y dar mantenimiento a la red férrea y vial, así como la protección de las redes de transporte de crudo, energía y gas existentes.
- Construcción de puentes para conectar las infraestructuras viales más importantes y de mayor beneficio comunitario.

⌘ ESTRATEGIAS

- ♦ Gestión ante entidades públicas del orden nacional para lograr la pavimentación del tramo vial Sofía - Casco Urbano y la realización de la obra férrea a la altura de la "Estación Sofía".



- ♦ Trabajo en conjunto con los municipios del nordeste para la construcción, mantenimiento y ampliación de la red vial secundaria, en especial la pavimentación de la troncal del nordeste.
- ♦ Realización de convenios con las administraciones municipales vecinas para realizar convites para el desarrollo de obras en las vías terciarias.
- ♦ Organización de los transportadores, para posibilitar el mejor funcionamiento del servicio de movilización de pasajeros y carga.
- ♦ Garantizar los retiros de los tramos férreo y vial, así como de los sistemas de conducción de energía, crudo y gas que cruzan el suelo rural,

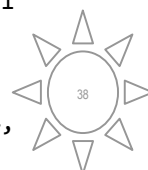
© PROGRAMAS

1. Apoyo y gestión conjunta con ASONORDESTE y los municipios vecinos para que sé de la terminación de las obras de la "Troncal del Nordeste".
2. Tramite ante las instancias nacionales para la pavimentación del tramo Sofía - Casco Urbano, incluido en el Plan de Desarrollo "Cambio para Construir la Paz".
3. Realización de un Plan vial urbano que garantice la fluidez del tráfico vehicular, dando especial atención al transporte masivo, el desplazamiento peatonal y el uso de la bicicleta.
4. Fortalecimiento de la red vial terciaria que comunica la cabecera con las diferentes zonas rurales, en especial los tramos que conectan la cabecera con los centros poblados.
5. Determinar las zonas de retiro para protección de la red férrea y los sistemas de transporte de crudo, gas y energía que atraviesan el territorio municipal.
6. Apoyo tendiente a lograr la reactivación de la cooperativa de transportadores de Yolombó.

2.1.5. POLÍTICA EDUCATIVA COMO ESTRATEGIA ENCAMINADA A FORTALECER EL RECURSO HUMANO COMO ELEMENTO DECISIVO DEL FUTURO DE YOLOMBÓ. - DESARROLLO -

La educación es uno de los propósitos esenciales de cualquier Estado, representado en el hecho de que el progreso de un país se mide por la calidad y alcance de la educación que en él se imparte. La materialización del futuro de Yolombó solo es posible con la formación de su recurso humano en condiciones tales que no solo sea competitivo frente al medio, partiendo de formarse para aprovechar sus potencialidades, sino además que ancle sus raíces en el territorio de futuro que es Yolombó.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991. Ley 115 de 1994; Ley 617 de 1994, Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo.



❖ OBJETIVOS

- Fortalecer el aspecto educativo local, tanto en las comunidades rurales como en el área urbana, a través de la construcción colectiva del Plan Educativo Municipal , concordante con las políticas del EOTY
- Posibilitar la aplicación de estrategias metodológicas que apunten a la transformación de las instituciones educativas a las nuevas realidades de la localidad.
- Recuperar los valores y la identidad yolombina, insertándolos en los currículos académicos.
- Vincular a la comunidad educativa a los procesos de desarrollo que propicia el EOTY

⌘ ESTRATEGIAS

- Hacer de la educación una de las fortalezas para el desarrollo del Municipio de Yolombó.
- Adelantar acciones tendientes a posicionar la Secretaria de Educación Municipal
- Ampliación de la cobertura educativa local, urbana y rural, y en todos los niveles
- Apoyo a las instituciones educativas para que cuenten con el respectivo proyecto educativo institucional (PEI), acorde con la(s) vocación(es) específicas y la incorporación de las tecnologías adecuadas
- Establecimiento de un fondo para la cualificación del personal docente
- Estimulo para los estudiantes más sobresalientes
- Dimensionamiento del Programa del Bachillerato Tutorial, SAT.

⊙ PROGRAMAS

1. Mejoramiento de la calidad de la educación en todos los campos y a todos los niveles.
2. Incorporación de la Cátedra Municipal en el pensum de las instituciones de nivel primario.
3. Reconceptualización del Programa "Escuela Nueva", alas condiciones particulares de las instituciones educativas del municipio.
4. Aplicación y desarrollo de nuevas tecnologías en diversos campos de la educación
5. Impulso del potencial creativo de las comunidades estudiantiles



6. Creación del estímulo "Beca excelencia para el mejor bachiller municipal".
7. Impulso de actividades extra curriculares relacionadas con la formación laboral

2.1.6. POLÍTICAS CULTURALES, Y DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO. - DESARROLLO -

Lo cultural trasciende los límites físicos y los aspectos meramente administrativos y determina en gran medida la dinámica yolombina, por el rico acervo histórico, arqueológico y arquitectónico existente.

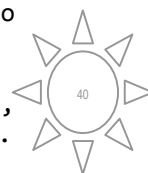
MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991. Ley 393 de 1997; Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo.

❖ OBJETIVOS

- Valorar y dar a conocer el legado histórico cultural que tiene el territorio yolombino
- Identificar, conservar y restaurar el patrimonio arquitectónico, en especial el localizado en el casco urbano.
- Apoyar e incentivar la formación artística y cultural de los yolombinos
- Integrar culturalmente al Municipio con las manifestaciones culturales de la subregión del Nordeste.
- Contar con una casa de la cultura adecuada para la realización de todo tipo de actividad cultural y funcionamiento del servicio de biblioteca
- Posibilitar la aplicación del Plan de Desarrollo Cultural en el período del EOTY.

⌘ ESTRATEGIAS

- Definición de las líneas de acción para la protección y preservación del patrimonio arquitectónico.
- Medidas y acciones para garantizar la existencia del patrimonio arqueológico, en especial los petroglifos del Sector El Rubí.
- Rescate y promoción de la identidad y memoria histórica yolombina.
- Participación en eventos culturales, tanto como anfitrión como invitado, para mostrar el talento de los animadores socio culturales de la localidad.
- Fortalecimiento de los grupos y agentes culturales de la localidad.



© PROGRAMAS

1. Afianzamiento del sentido de pertenencia de los ciudadanos y ciudadanas yolombinos.
2. Conservación, protección, rehabilitación, reconstrucción y divulgación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
3. Ampliación de espacios públicos y privados destinados al desarrollo de actividades culturales relacionadas con la memoria cultural.
4. Impulso para la realización de los estudios requeridos para identificar, conocer y proteger el patrimonio arqueológico
5. Apoyo a los grupos y actividades relacionados con la educación, la cultura, la recreación y el deporte.
6. Gestión ante instancias nacionales del proyecto de construcción y dotación de la Casa de la Cultura "Jesús Emilio Ramírez", para convertirla en el centro vital del quehacer cultural local y subregional.
7. Protección de la zona arqueológica del Rubí.

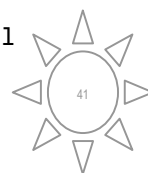
2.1.7. POLÍTICA DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. - DESARROLLO -

El crecimiento y desarrollo del casco urbano y de los centros poblados está relacionado con la capacidad de prestación de los servicios públicos domiciliarios que la administración municipal y la empresa de servicios públicos tenga en tal sentido. Igualmente uno de los principales indicadores de la calidad de vida de la población lo da el hecho de tener, o no, acceso a los servicios públicos domiciliarios.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991; Ley 142 de 1994; Ley 373 de 1996; Decretos reglamentarios.

❖ OBJETIVOS

- Preservar uno de los más importantes recursos de la localidad, como lo es el agua.



- Garantizar el cubrimiento total de los servicios públicos domiciliarios y programas de saneamiento básico en toda el área municipal, en especial, la zona rural.
- Mejorar las condiciones actuales de los sistemas de acueducto y alcantarillado, proyectando la reposición de redes en sectores críticos del casco urbano.
- Hacer compatible los planes de desarrollo de la Empresa de Servicios Públicos de Yolombó con el Esquema de Ordenamiento Territorial, en especial dar cumplimiento a la ampliación de los perímetros para las zonas de expansión del casco urbano y centros poblados rurales
- Realizar un tratamiento adecuado de los residuos sólidos, dando aplicación a innovaciones tecnológicas para tal fin.
- Gestionar ante las instancias correspondientes la extensión de la electrificación rural, aprovechando la cercanía geográfica de la Hidroeléctrica Porce II.
- Posibilitar el funcionamiento de los Comités de Desarrollo y Control Social consagrados en la Ley 142.

⌘ ESTRATEGIAS

- Realización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Casco Urbano y Centros Poblados
- Mejoramiento paulatino de los actuales programas de saneamiento básico en las áreas rurales
- Aumento de la cobertura en electrificación rural
- Impulso al manejo integral de residuos sólidos, dando aplicación a tecnologías limpias
- Atención a un mayor número de habitantes rurales con acciones de saneamiento básico.
- Implementación de mecanismos que permitan la participación de los usuarios en el control y vigilancia de los mismos.

© PROGRAMAS

1. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para mejorar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el casco urbano y los centros poblados.
2. Fortalecimiento de la Dirección Local de Salud para garantizar las acciones encaminadas al saneamiento básico y dotación de agua potable para el 75% de las comunidades rurales.
3. Mantenimiento, mejoramiento y racionalización de la infraestructura de servicios públicos existente, tanto en la cabecera municipal como en los centros poblados.



4. Aumento de coberturas en comunidades beneficiadas con la electrificación rural.
6. Replanteamiento de la construcción de redes de alcantarillado, energía, suministro de agua potable y comunicación en aquellas áreas propuestas como zonas de redensificación urbana.
7. Adelantar acciones de saneamiento básico rural dando aplicación a tecnologías apropiadas para mejorar la calidad de vida de los campesinos, en especial los niños.
8. Construcción de un horno incinerador de basuras para reemplazar el relleno sanitario
9. Impulso a proyectos de electrificación rural.

2.1.8. POLÍTICA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO. - DESARROLLO -

La presencia de los diferentes niveles del Estado debe estar reflejado en la accesibilidad de la población a los diversos servicios social, en tal sentido, el mejoramiento de la calidad de vida se logra a partir de tener equipamientos suficientes para garantizar la satisfacción de necesidades sociales como la educación, la recreación, el deporte y la educación. El acceso a estos servicios debe ser oportuno y permanente para lograr ciudadanos comprometidos con su terruño. Este atributo es uno de los elementos esenciales para posibilitar la funcionalidad del territorio, en especial, los centros urbanos.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991; Ley 9ª de 1989; Ley 152 de 1994; Decretos reglamentarios.

❖ OBJETIVOS

- Equilibrar la prestación de servicios comunitarios en todo el territorio municipal.
- Fortalecer el Municipio de Yolombó como centro prestador de servicios de salud, educación y recreación para los demás municipios del Nordeste.
- Dar continuidad al Programa de Salud "Municipios Saludables por la Paz", que impulsa la Dirección Seccional de Salud y la Universidad de Antioquia, en especial, con los municipios de la cuenca del Porce.
- Establecer redes eficientes de comunicación entre los diferentes encargados de la prestación de servicios comunitarios.



- Fortalecer la vida barrial y veredal partir de los equipamientos comunitarios.
- Mejorar la calidad del sistema educativo, a través de la dotación oportuna de los establecimientos educativos, culturales, recreativos y deportivos.
- Impulsar la asociación municipal de usuarios para la prestación de servicios de salud.
- Dar mantenimiento a los espacios de servicios de carácter público, como plaza de mercado, plaza de ferias, matadero y centro de acopio, urbanos y rurales.

⌘ ESTRATEGIAS

- Posibilitar las relaciones funcionales del territorio yolombino, y por ende de sus habitantes, a partir de lograr el equipamiento adecuado a tal fin.
- Previsión del equipamiento necesario para la salud y la educación en el mediano y largo plazo.
- Mejoramiento del equipamiento social y comunitario existente.
- Desarrollo del equipamiento necesario para el desenvolvimiento del territorio y el beneficio de las comunidades.
- Descentralización de los programas sociales de carácter público

⊙ PROGRAMAS

1. Establecimiento de redes municipales de información y apoyo al nivel de la salud, la educación, el deporte y la cultura.
2. Fortalecimiento de centros comunales y barriales a partir de la dotación e integración de equipamientos existentes.
3. Mejoramiento y conservación de las diferentes instalaciones educativas, recreativas, culturales, deportivas y de salud, conque cuenta el Municipio.
4. Construcción de un gran complejo cultural, a partir de la Casa de la Cultura con miras a fortalecer el accionar del Consejo Municipal de Cultura.
5. Mejoramiento de instalaciones educativas y reubicación de las que lo requieren.
6. Fomento a la instalación de nuevas instituciones presentadoras de salud, como aporte al mejoramiento de la calidad de vida local.
7. Dotación de lugares destinados al saneamiento básico y prevención en salud en los diferentes barrios y veredas, en especial, en aquellos que registran los mayores índices de marginalidad, accidentalidad o morbilidad.
8. Mantenimiento de escenarios culturales, deportivos y recreativos localizados en diversas partes del territorio municipal.



9. Descentralización, a través de convenios con entidades privadas, de la prestación de servicios sociales como matadero, plaza de ferias, plaza de mercado y centros de acopio.
10. Reubicación de la cárcel municipal, en acuerdo con el INPEC, para destinar el lugar que ella ocupa a las actividades relacionadas con la adecuación de la terminal de transporte.
11. Adquisición de lote para la ubicación del horno incinerador de basuras.

2.1.9 POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. - DESARROLLO-

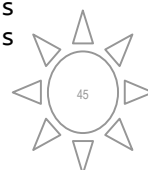
Los desastres ocurren cuando se da la coincidencia entre un evento de origen natural, antrópico o su combinación y una situación específica de vulnerabilidad de una comunidad; en este sentido los desastres son más de origen social que natural.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991. Decreto 919 de 1989, "Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres"; Ley 322 de 1996. "Sistema Nacional de Bomberos".

❖ OBJETIVOS

- Desarrollar y aplicar acciones y prácticas de mitigación que involucren a la comunidad, el sector privado y las autoridades locales y departamentales.
- Fortalecer el Comité Municipal de Prevención de Atención y Desastres
- Mejorar el conocimiento de los fenómenos de origen natural o antrópicos que puedan representar amenazas potenciales para la población o la infraestructura del Municipio.
- Incrementar los niveles de conciencia pública y de responsabilidad de las autoridades municipales mediante el entrenamiento y capacitación en la materia.
- Desarrollar y aplicar prácticas de mitigación que involucren por igual a la comunidad, las autoridades y el sector privado.
- Definir las fases de prevención, atención y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas a las que es susceptible el territorio yolombino.

⌘ ESTRATEGIAS



- Dar prioridad a la reducción de pérdidas en vidas y bienes;
- Aumentar la conciencia sobre los riesgos que generan algunos fenómenos naturales o inducidos por las diferentes actividades humanas.
- Campañas educativas sobre el tema de las amenazas y riesgos
- Establecer convenios con entidades privadas para obtener apoyo para las instituciones encargadas de la prevención a nivel local.
- Definir lo relacionado con los aspectos financieros, institucional y administrativo para la prevención y atención de emergencias.
- Determinar los sistemas de procedimiento, control, evaluación y seguimiento de los procesos de prevención y atención de desastres.

◎ PROGRAMAS

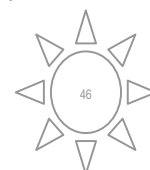
1. Fortalecimiento del Sistema Municipal para la Atención y Prevención de Desastres.
2. Actualización de información y micro zonificación geotécnica de las zonas identificadas como de alto riesgo y vulnerabilidad por fenómenos naturales.
3. Establecimiento de campañas permanentes de capacitación, así como de entrenamiento en comunidades y sectores que se encuentren en zonas de riesgo.
4. Dar apoyo institucional, y fomentar el apoyo privado, para garantizar el accionar del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, acorde con la Ley 322 de 1996.
5. Planear acciones de mitigación, con reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo.

2.1.10. POLÍTICA DE HABITAT Y VIVIENDA. - DESARROLLO -

El hábitat contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y personas, bajo el postulado de la vivienda digna, que va más allá del mero techo. La ley precisa a las administraciones municipales la obligatoriedad de establecer programas de vivienda de interés social, tanto nueva como de mejoramiento integral.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991; Ley 9ª de 1989; Ley 3 de 1991. "Sistema de Vivienda de Interés Social"; Ley 546 de 1999. Decretos reglamentarios.

❖ OBJETIVOS



- Adelantar diversas gestiones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda urbana y rural del Municipio de Yolombó.
- Establecer el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda urbana y rural para decidir las acciones a seguir y establecer las prioridades en esta materia.
- Realizar programas de construcción y mejoramiento de viviendas en las zonas de expansión buscando beneficiar las comunidades que más lo requieran.
- Adecuar el Fondo de Vivienda de Interés Social - FOVISYOL -, a las necesidades que se tienen en este sentido.
- Ejecutar propuestas de mejoramiento y entorno de VIS Rural, con el apoyo de las instancias del Sistema de Vivienda de Interés Social.
- Reservar los terrenos que se requieren para la reubicación de viviendas que se encuentren ubicadas en zonas de riesgo y amenazas.

⌘ ESTRATEGIAS

- Gestionar ante el INURBE, Caja Agraria y Desarrollo de la Comunidad del Departamento las acciones tendientes a que en el mediano plazo se posibilite la solución del 75% del déficit, tanto cuantitativo como cualitativo, en la vivienda, urbana y rural.
- Determinar las áreas de reserva para adelantar programas de VIS, tanto en el casco urbano como en los centros poblados.
- Determinar las condiciones para la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.
- Fortalecer el FOVISYOL en lo económico, administrativo y operativo.
- Realizar obras para el mejoramiento del entorno, como parte integral del mejoramiento de la vivienda

© PROGRAMAS

1. Postulación de programas para el mejoramiento de la vivienda y el entorno, tanto urbanos como rurales.
2. Densificación racional de los espacios urbanos, de acuerdo con las tendencias y expectativas demográficas para posibilitar la adecuación de lotes para la realización de programas de VIS.
3. Conservación de áreas consolidadas de vivienda, las cuales por su localización y densidades de ocupación y construcción, así lo ameriten.
4. Determinar las áreas de reserva en el área de expansión urbana aptas para adelantar programa(s) de VIS.
5. Reubicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo.



6. Protección de viviendas que sean consideradas con gran valor histórico o patrimonial.
7. Rehabilitación de viviendas en sectores de la zona urbana y áreas rurales deprimidos.
8. Titulación de predios y legalización de tenencia de vivienda, en especial, en los centros poblados.

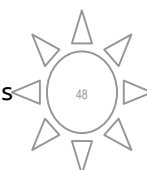
2.1.11. POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA. - ECONOMICO -

Yolombó es un Municipio netamente agropecuario, en buena parte por lo extenso de su territorio, por las abundantes cuencas hidrográficas, por el tipo de suelos y por la tradición económica de sus habitantes rurales, mayoritarios demográficamente. La actividad agrícola requiere de todo el apoyo de las entidades públicas, buscando sacar adelante al campesinado, que es igual a mejorar el desarrollo del Municipio

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991; Ley 101 de 1993; Ley 164 de 1995. Ley 604 de 2000; Decretos reglamentarios.

❖ OBJETIVOS

- Definir líneas de explotación agropecuaria acordes con la vocación de los suelos, condiciones de comercialización y rentabilidad de los productos.
- Facilitar al campesinado un lugar en el cual pueda intercambiar equitativamente sus productos.
- Mejorar los actuales niveles de productividad de los cultivos agropecuarios
- Desarrollar la ganadería de doble propósito y mejorar los ingresos del sector a través del adecuado manejo de la leche.
- Vincular a las comunidades rurales en el manejo, conservación y protección del medio natural y recursos naturales de todo tipo.
- Conservar los actuales niveles de sembrados cafeteros
- Crear estructuras para la incorporación de nuevos productos agrícolas
- Apoyar al campesinado para que se logre el abastecimiento local de alimentos y en el largo plazo, la seguridad alimentaria de los yolombinos.



⌘ ESTRATEGIAS

- Fortalecer el agro, incorporando la variable ambiental a las actividades productivas de las comunidades rurales
- Desarrollar nuevos productos y renglones económicos que sean adecuados a la idiosincrasia de los campesinos yolombinos.
- Mejorar los ingresos de los trabajadores rurales.
- Mantener y construir las infraestructuras necesarias para el normal funcionamiento del agro.
- Eliminación de intermediarios en la comercialización de productos agrícolas.
- Impulso a la ganadería de doble propósito.
- Estimular la participación en la agricultura por contrato - bolsa agropecuaria -.

⊙ PROGRAMAS

1. Centro de Acopio y almacén agrícola, complementado con centro de "frío" para la leche
2. Apoyo a organizaciones de productores para que adelanten proyectos de cultivos menores
3. Núcleos pilotos para la siembra de cacao y maderables, acorde con las condiciones del suelo
4. Contratar con las comunidades organizadas, en especial, las acciones comunales y grupos ecológicos, diferentes actividades de protección y manejo ambiental.
5. Fortalecimiento de la UMATA para que cumpla el papel de entidad de apoyo a las organizaciones campesinas y agropecuarias.

2.1.12. POLÍTICA PARA AFIANZAR LA VOCACIÓN ECONOMICA. - ECONÓMICO -

Orientar el desarrollo de Yolombó, logrando una explotación racional de sus ventajas competitivas y comparativas, teniendo como base la mejor utilización de sus recursos, la aptitud de sus suelos, su ubicación en el contexto regional, su infraestructura, la cultura, tradición y vocación de sus gentes, para generar nuevos empleos y posibilitar la obtención de mejores ingresos para sus pobladores.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991; Ley 152 de 1994. Ley 610. Decretos reglamentarios.

❖ OBJETIVOS



- Impulsar la conformación de una organización de productores de la caña.
- Aprovechar el proceso panelero para obtener otros derivados que puedan ser comercializados.
- Realizar gestiones ante diferentes instancias, públicas y privadas, para lograr la aplicación de tecnologías limpias y mejoras en el proceso productivo de la caña.
- Promover la realización de acciones tendientes desarrollar las potencialidades económicas de la localidad.
- Desarrollar cultivos que respondan al tipo de suelos, ubicación geográfica y hábitos de los campesinos yolombinos.

⌘ ESTRATEGIAS

- Impulso de diferentes acciones tendientes la tecnificación del proceso de la caña, a través de la asistencia técnica y el seguimiento a las actividades de cañicultores y cosecheros.
- Mejoramiento y desarrollo sustancial de la agroindustria panelera.
- Mejoramiento de los ingresos del cañicultor.
- Establecimiento de nuevos mercados para los productos agrícolas.
- Realización de convenios con las entidades del sector panelero buscando mejorar sustancialmente la actividad.

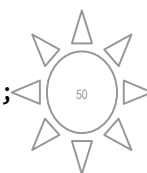
◎ PROGRAMAS

1. Montaje de trapiches comunitarios en algunas de los principales áreas cañícolas
2. Introducción de nuevas variedades de caña panelera
3. Construcción del centro de acopio de productos Paneleros
4. Operatividad del Fondo Rotatorio de Fomento Agrícola
5. Asesoramiento a los productores en la comercialización de la panela en diferentes mercados.

2.1.13. POLÍTICA DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA. - ECONOMICO -

El monocultivo termina por convertirse en un obstáculo para el desarrollo económico y para la seguridad alimentaria de los habitantes del Municipio, ante la fragilidad de los mercados de los principales productos agrícolas que se producen en Yolombó. Diversificar representa nuevos ingresos, mejoramiento de la dieta alimenticia y no depender en forma excesiva de un producto.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991; Ley 101 de 1993. Ley 152 de 1994; Decretos reglamentarios.



❖ OBJETIVOS

- Impulsar desde la UMATA la combinación de cultivos, entre permanentes, de pan coger y huerta familiar.
- Incursionar en todas las alternativas agropecuarias posibles: cultivos menores, avicultura, huertas, piscicultura, medicinales, granja autosuficiente, etc.
- Constituir un Fondo Rotatorio parra estimular las actividades agropecuarias.
- Buscar la participación de entidades públicas y privadas que apoyen con asistencia técnica el trabajo de los grupos rurales.
- Contar con un centro de acopio de productos agrícolas.
- Realizar eventos de apoyo que posibiliten la difusión y mercadeo de los productos agrícolas.
- Impulso de productos y especies promisorias que de acuerdo a las condiciones locales tengan facilidad de producción.
- Eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

⌘ ESTRATEGIAS

- Establecer convenios con entidades públicas y privadas, del orden nacional y departamental, para lograr mercadear los productos del campo en mejores condiciones y la generación de nuevos empleos productivos
- Fortalecer financieramente la UMATA para que juegue un decisivo papel en el impulso al desarrollo de nuevos productos agrarios.
- Participar en los Consejos Técnicos Agropecuarios del orden subregional y departamental
- Vincular a los diferentes sectores del casco urbano en las acciones conducentes a mejorar la distribución de los productos agrícolas.
- Realizar visitas con grupos específicos a otros sitios, para conocer y aprender nuevas experiencias en el manejo agropecuario.
- Aumentar la producción, con su posterior comercialización del maíz, el plátano y la yuca.
- Propender por una actividad cafetera acorde con las potencialidades, externas e internas, de este renglón económico.
- Promover la actividad maderera - cultivo y explotación - relacionada con la reforestación de amplias zonas rurales.

© PROGRAMAS



1. Comercialización de productos agrícolas a través del Centro de Acopio, o una organización de productores.
2. Definición de las zonas aptas para la reforestación de maderables, en especial de tipo comercial.
3. Apoyo a las actividades productivas menores, en especial, la contribución con los estudios de mercados.
4. Fortalecimiento de las organizaciones de productores.
5. Restablecimiento del Fondo de Fomento Agrícola creado por Acuerdo Municipal.
6. Realización de convenios con entidades públicas y privadas para apoyar el sector agrícola yolombino.
7. Funcionamiento periódico del C.M.D.R.
8. Prestación de servicios de asistencia técnica por parte de la UMATA a productores del rango de UAF.

2.1.14. POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO. - INSTITUCIONAL -

El EOTY requiere de un ente coordinador y ejecutor, tanto de las políticas como de las inversiones; requiere de una institución que lo apersone y negocie; requiere en últimas de la voluntad del ejecutivo local, la cual se representa en cabeza del Alcalde Municipal elegido para un determinado período; La administración municipal debe constituirse para efectos de la planeación y el ordenamiento territorial en el principal gestor institucional para el logro del desarrollo integral de su territorio.

MARCO LEGAL: Constitución Política de 1991; Ley 136 de 1994; Ley 617 de 2000. Decreto 273 del 89 y Decretos reglamentarios.

❖ OBJETIVOS

- Optimización de la estructura administrativa
- Fortalecimiento fiscal y financiero del ente municipal.

⌘ ESTRATEGIAS



- Aplicación de las disposiciones legales conducentes a equilibrar los ingresos y los egresos municipales (Ley 617 de 2000).
- Determinación del tipo de una estructura administrativa adecuada a los fines del EOTY.
- Implementación de un sistema de indicadores de gestión
- Cualificación del personal administrativo y operativo vinculado laboralmente con la administración.
- Ajuste fiscal de las finanzas del ente territorial

◎ PROGRAMAS

1. Reestructuración Administrativa, partiendo de considerar el equilibrio presupuestal entre los ICLD y los GF.
2. Eficiencia en la gestión financiera, en especial, la recuperación de cartera.
3. Consolidación de los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos.
4. Coordinación interinstitucional, pública y privada.
5. Montaje del Banco de Proyectos Municipal
6. Determinación de la Oficina de Catastro Local.
7. Establecimiento de la Comisaría de Familia
8. Manejo adecuado de la deuda pública.

3. VIGENCIA EN EL TIEMPO DEL E.O.T.Y.

Para la aplicación de los contenidos del E.O.T.Y., las vigencias legales, correspondientes con los períodos de gobierno de los mandatarios de elección popular son los siguientes:

2.1. CORTO PLAZO.

Es el período de tiempo que corresponde a la ejecución del Plan de Gobierno “La Alternativa para el Desarrollo. 2.001 - 2.003”, el cual se inserta en el plazo que va de la aprobación del E.O.T.Y., y el 31 de Diciembre de 2.003.

2.2. MEDIANO PLAZO

Período de tiempo que corresponde al mandato legal que va del 1º de Enero de 2.004 al 31 de Diciembre de 2.007.

2.3. LARGO PLAZO

Período de tiempo que corresponde al mandato legal que va del 1º de Enero de 2.008 al 31 de Diciembre de 2.011.



3. LÍMITES GENERALES DEL TERRITORIO DE YOLOMBÓ²:

El Municipio de Yolombó tiene los siguientes límites generales: De los nacimientos de la quebrada Los Guaimaros o Palmichala, hasta su confluencia con el río Nus; ésta aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada La Manada; ésta arriba hasta su nacimiento; de aquí en dirección noroeste, una recta que atraviesa la quebrada Doña Ana hasta buscar el alto de San Lorenzo, frente al nacimiento de la quebrada Cimarrona; de éste alto, en línea recta a buscar el alto El Carmelo; de éste en línea recta a buscar el nacimiento del río Cupiná; éste abajo hasta su confluencia en el río Alicante; éste abajo hasta su desembocadura en el río San Bartolomé; éste arriba hasta su confluencia en el río Pescados; éste arriba hasta el desemboque del río Volcán; éste arriba hasta sus encuentros con la quebrada La Cruz; ésta arriba hasta sus nacimientos en el alto llamado Santa Inés, de la cordillera central; por esta cordillera hacia el sur a buscar los nacimientos de la quebrada La Cáncana; ésta abajo hasta su desembocadura al río Porce; éste abajo hasta la desembocadura de la quebrada El Vainillo; de éstas aguas arriba hasta encontrar la quebrada El Bareño; de allí hasta su nacimiento; de aquél en línea recta hacia la cordillera a buscar el nacimiento de la quebrada Los Guaimaros o Palmichala, punto de partida. (Ver Mapa No 24).

- PROBLEMAS LIMÍTROFES:

Existen algunos problemas derivados de los límites generales del Municipio, en especial, por haberse segregado extensos territorios del suelo rural para la conformación de otras entidades territoriales, hoy municipios vecinos. Esta problemática será resuelta por la Asamblea Departamental y el Departamento de Planeación de Antioquia a solicitud de los respectivos Alcaldes y Concejos Municipales.

4. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

² DAP - Gobernación de Antioquia. Información Estadística. División de Estadísticas Básicas. Ficha Municipal, 1992. Medellín, 1993.



Para el aprovechamiento, ocupación, uso y manejo del suelo en el Territorio del Municipio de Yolombó, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 388/97 en sus artículos 30,31,32,33,34 y 35, este se clasifica en: Suelo Urbano; Suelo de Expansión Urbana; Suelo Rural; Suelo Suburbano y Suelo de protección.

4.1. SUELO URBANO

En el presente Esquema de Ordenamiento Territorial son aquellas áreas del territorio que cuentan con infraestructura vial, redes primarias de servicios públicos domiciliarios, como energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y construcción, por lo cual están destinadas a usos urbanos, para posibilitar los desarrollos urbanísticos de la cabecera municipal y las cabeceras de los corregimientos. Podrán incluirse en esta categoría aquellas áreas con procesos de urbanización incompletos, las cuales no presenten riesgos y puedan ser incorporadas mediante procesos de mejoramiento.

En el Municipio de Yolombó el suelo Urbano comprende las áreas delimitadas por los perímetros urbanos de la cabecera Municipal y de los centros poblados El Rubí, La Floresta y Villanueva.

❖ DEFINICIÓN DE PERÍMETROS.

Para delimitar los perímetros de las diferentes clases de suelo en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yolombó tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Perímetros Urbanos actuales de la cabecera Municipal y centros poblados.
- El Perímetro urbano debe coincidir con el perímetro sanitario.
- El perímetro debe cubrir el total del área requerida por la población, de acuerdo a las proyecciones, para las actividades urbanas, redes vitales, de servicios y espacios públicos, áreas verdes, parques, equipamientos colectivos y de áreas que requieran ser protegidas de acuerdo con las densidades de población, índices de ocupación y de construcción.
- Los requerimientos de suelo para satisfacer la demanda de crecimiento poblacional.
- La inclusión de áreas no desarrolladas por proyectos en trámite o aprobados y de desarrollos incompletos de urbanizaciones conectadas al desarrollo urbano.
- Las áreas necesarias para adelantar programas de vivienda de interés social.



- PERÍMETRO URBANO CABECERA MUNICIPAL.

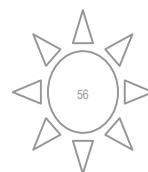
El perímetro urbano de la cabecera municipal está determinado por los siguientes puntos:

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	895.924,2	1.221.373,8
2	895.746,6	1.221.541,3
3	895.556,4	1.221.342,7
4	895.412,1	1.221.113,2
5	895.654,4	1.220.686,7
6	895.401,9	1.220.337,2
7	895.880,7	1.220.310,8
8	896.477,9	1.220.319,6
9	896.759,4	1.220.200,2
10	897.006,2	1.221.464,0
11	897.045,2	1.222.610,9
12	897.046,0	1.222.715,9
13	897.253,5	1.221.213,3
14	897.280,2	1.221.448,8
15	897.331,7	1.221.757,0
16	897.429,8	1.222.033,9
17	897.316,1	1.222.610,9
17 - 1	Desde el punto 1, siguiendo el cauce del drenaje de agua que se forma a partir de la planta de tratamiento, hasta el punto 17	
ÁREA TOTAL: 2.33 Km ²		

- PERÍMETRO URBANO CORREGIMIENTO EL RUBÍ.

El mismo que tiene en la actualidad. (Ver Mapa del C. El Rubí).

PUNTOS	COORDENADAS x	COORDENADAS Y
1.	900970.85	1217959.10
2.	901076.02	1218022.48
3.	901131.05	1217961.37
4.	901201.04	121787.21
5.	90121.23	121778.82
6.	901415.77	1217725.25
7.	901548.15	1217805.08
8.	901610.02	121763.90
9.	901610.46	1217781.33
10.	901402.16	1217839.82
11.	901257.88	1217999.08
12.	901315.82	1218120.98
13.	901302.54	1218161.44
14.	901058.12	1218159.08
15.	900948.85	1218010.48
16.	900970.85	1217959.10
1.	900970.85	1217959.10
ÁREA TOTAL: 1.2 Km ²		



- PERÍMETRO URBANO CORREGIMIENTO LA FLORESTA.

El mismo que tiene en la actualidad. (Ver Mapa del C. La Floresta).

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1.	913178.50	1225615.8
2.	913174.16	1225508.06
3.	912880.86	1225521.48
4.	912773.82	1225448.96
5.	912672.72	122537.01
6.	912607.79	1225360.76
7.	912603.10	1225301.39
8.	912503.07	1225132.83
9.	912505.34	1225087.95
10	912519.42	1225082.28
11.	912620.87	1225121.12
12.	912701.37	122519.50
13.	912663.16	1225228.77
14.	912968.38	1225308.01
15.	912986.62	1225
16.	913233.35	1225379.55
17.	913225.33	1225438.33
18.	913307.86	1225520.02
19.	913363.60	1225615.8
20	913319.61	1225616.05
21	913235.72	1225648.22
1.	913178.50	1225615.8
ÁREA TOTAL: 1.5 Km ²		

- PERÍMETRO URBANO CORREGIMIENTO VILLANUEVA.

El mismo que tiene en la actualidad. (Ver Mapa del C. Villanueva).

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1.	572.31	505.14
2.	834.16	506.47
3.	961.18	541.56
4.	1144.06	640.60
5.	1123.68	968.23
6.	1.075.42	1245.45
7	2072.81	1294.22
8	904.72	1294.22
9	746.02	1232.51
10	660.75	1093.80
11	587.67	1064.60
12	554.38	936.78
13	578.77	884.29
14	589.33	700.15
15	559.32	636.53
1.	572.31	505.14
ÁREA TOTAL: 3.7 Km ²		

(Nota: La coordenada de referencia es la 500 – 500)



4.2. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA

Es el área destinada a la Expansión Urbana, en el mediano y largo plazo del E.O.T.Y. Para la delimitación del área de expansión urbana, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Favorables condiciones físicas, geográficas y del paisaje para el desarrollo urbano.
- La incorporación de áreas a que puedan ser habilitadas para la urbanización y el desarrollo urbano.
- Las tendencias de crecimiento sobre ciertos sectores.
- Las sustracción de áreas de protección por condiciones de riesgo y amenaza, para establecerlas como áreas de protección de la red hídrica, así como de la llanura de inundación; áreas de manejo especial, para destinarlas a la conservación de los recursos naturales.

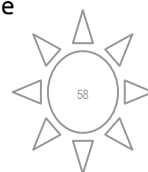
Para la cabecera municipal de Yolombó, el suelo de expansión se determina así: 2 lotes, ubicados en la parte norte, en inmediaciones del Alto El Potrero: Lote de propiedad de la Curia, en inmediaciones del puente El Canalón y Lote contiguo, en la parte plana del mismo lugar.

El perímetro de expansión urbana de la cabecera municipal está determinado por los siguientes puntos:

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1.	896.698	1.221.955
2.	896.737	1.222.004
3.	896.722	1.222.040
4.	896.660	1.222.015
5.	896.625	1.221.897
6.	896.641	1.221.855
7.	896.698	1.221.872
1.	896.698	1.221.955
AREA: 0.11 Km ²		

En los corregimientos El Rubí, La Floresta y Villanueva, por las limitaciones técnicas señaladas en el diagnóstico y las consideraciones que se tienen presente para delimitar esta clase de suelo en el casco urbano, no se consideran áreas de expansión.

4.3. SUELO RURAL



Esta categoría la constituyen aquellos terrenos no aptos para el uso y desarrollo urbano, bien por razones de oportunidad o por su destinación exclusiva a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Esta clase de suelo integra el 98.5% del territorio yolombino.

4.4. SUELO SUBURBANO.

Estas son las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad; pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, el equipamiento colectivo, la dotación de espacio para vías, espacio público y redes de servicio requeridas para su desarrollo.

Para delimitar el suelo suburbano se consideran los siguientes criterios:

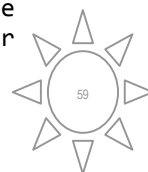
- El saneamiento de actividades de comercio, servicio e industria por fuera de las áreas urbanas y/o sobre corredores viales interregionales e intermunicipales, con núcleos de vivienda con índices de ocupación que no superan el 30% de su área y el otro 70% en cobertura vegetal y con sistemas de auto abastecimiento de servicios públicos Domiciliarios.
- La existencia de viviendas con tendencia a la agrupación en tamaño de predios entre 1.000 y 4.000mts, con una densidad entre tres y diez viviendas por hectárea, con la existencia de actividades propias a sus demandas de consumo y organización, con comunicación a la cabecera municipal, con auto abastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

Las áreas que cumplen con estas condiciones son:

1. Eje vial Porce - Villanueva, entre el kilómetro 9 y 10.
2. Paraje Estación Sofía.
3. Partidas para la Vereda Pócoro.

4.5. SUELO DE PROTECCIÓN.

Se entiende por suelo de protección aquel localizado en cualquiera de los anteriores tipos de suelo, pero que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de la zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Se consideran también todas aquellas áreas que por su valor histórico, cultural y arquitectónico hace necesaria su conservación.



El suelo de protección busca mejorar la calidad del medio natural y pretende defender el paisaje urbano y suburbano, posibilitar el manejo de las áreas de reserva, establecer las zonas de patrimonio arqueológico y cultural, y la conservación ambiental y de protección de las fuentes hídricas que surten acueductos de centros poblados. Es complementaria con la determinación del suelo de protección, las medidas encaminadas a la prevención y atención de desastres, en el sentido de que existen áreas urbanas y rurales que se encuentran en estado de vulnerabilidad, tanto de la infraestructura como de la población.

En el municipio de Yolombó los suelos que tienen la característica de protección son los siguientes:

◆ Áreas de Conservación y Protección de los recursos Naturales.

Se incluyen en esta categoría los suelos que pueden recibir tratamientos para la protección de la flora y la fauna; la recuperación, protección y producción y protección de fuentes de agua. Estos son:

- 1.- Cotas superiores a los 1.800 m.s.n.m.
- 2.- Áreas con coberturas vegetales en bosque natural intervenido.
- 3.- Bosques forestales de tipo comercial.
- 4.- Zonas con posibilidades de recuperación para su integración a las áreas de conservación.
- 5.- Cursos de agua, en especial, los nacimientos de fuentes hídricas que surten acueductos rurales y urbanos.

◆ Áreas de Protección Ambiental, Patrimonial y Paisajística.

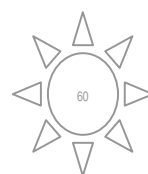
Comprende áreas específicas en las cuales, bien se presentan amenazas de origen natural, o bien, ellas representan parte del patrimonio cultural y paisajístico del municipio, por su alto valor histórico y social. Son:

- 1.- Suelos con amenazas de origen natural.
- 2.- Áreas de valor patrimonial y de calidad paisajística

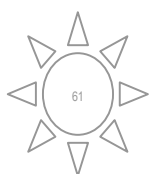
◆ Áreas de Protección de Infraestructura de Servicios Públicos.

Son aquellas zonas que, por requerimientos legales o por necesidades reales, deben destinarse a garantizar la prestación de los servicios públicos a cargo de entidades oficiales. Estas son:

- 1.- Retiros obligatorios a los sistemas de conducción y transporte de crudo y derivados.
- 2.- Sitios específicos en los cuales se localizan equipamientos con destino a prestar servicios públicos de interés general, del orden municipal o departamental.



V. **COMPONENTE URBANO**
V. **COMPONENTE URBANO**
V. **COMPONENTE URBANO**



1. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL SUELO URBANO

1.1. SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Se trata de racionalizar el actual sistema de transporte, a través de la organización del tránsito público y la construcción de la terminal de transporte, la ubicación de paraderos temporales de buses y chiveros en el área central del casco urbano.

También se busca lograr una mayor interrelación de la localidad con los municipios de la subregión, el departamento y el resto del país, realizando las gestiones conducentes a la terminación de la Troncal del Nordeste, la pavimentación del tramo Cabecera - Sofía y el mejoramiento de la red vial terciaria.

Otro aspecto que merece bastante atención lo constituye las acciones a posibilitar el funcionamiento del trayecto de la línea del Ferrocarril del Pacífico en el territorio municipal, incluyendo la Estación Sofía, que en la actualidad se encuentra en proceso de conservación y rehabilitación por concesión.

1.2. SISTEMA DE REDES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con el análisis realizado al estado actual de los sistemas de servicios públicos domiciliarios del área urbana del municipio de Yolombó, se concluye que la primera acción que se debe implementar son los estudios y diseños del Plan Maestro de Alcantarillado.

Lo anterior es con el fin de obtener una radiografía en detalle del estado tanto estructural como hidráulico de cada uno de los componentes de ambos sistemas y poder cuantificar y costear las diferentes obras que se requieren realizar para poder ofrecer a la comunidad no solo un servicio de buena calidad, sino también como un aporte a la salubridad y a la calidad de vida, cobertura, cantidad, continuidad y confiabilidad del sistema.

1.3. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

El Espacio Público lo compone el conjunto de elementos naturales y construidos que orientan el desarrollo del área urbana y las de expansión urbana. Se destaca como elemento natural de gran importancia la cuenca de la quebrada San Lorenzo, a su paso por un costado de la cabecera urbana.



El E.O.T.Y da gran importancia al espacio público por ser éste elemento fundamental para la calidad de vida de los yolombino. Se trata entonces, en el corto y mediano plazo de:

- ° Aumentar la cantidad de espacio público efectivo para la población.
- ° Convertir el espacio público en un elemento estructural del área urbana.
- ° Articular su manejo al sistema de centralidades que se fórmula en el E.O.T.Y.
- ° Integrar al desarrollo del casco urbano la Quebrada San Lorenzo, convirtiéndola en parte del espacio público urbano.
- ° Valorar, conservar y proteger el patrimonio urbanístico, arquitectónico y paisajístico.
- ° Embellecer la imagen del centro del casco urbano de Yolombó con el mejoramiento de la calidad de las edificaciones, en especial las de carácter patrimonial.
- ° Generar espacio público gracias la protección de los espacios existentes, la consideración de algunos espacios privados que deben permanecer, la conservación de bajas densidades en general, y la apertura de nuevos espacios en el Centro de la localidad.

1.4. SISTEMA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO

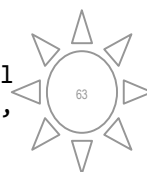
Aquí se consideran el equipamiento físico e institucional a nivel de salud, educación, recreación, deporte, cultura y otros servicios sociales como plaza de mercado, plaza de ferias y centros de acopio, que permitan la funcionalidad del territorio y la concreción de las políticas sociales contenidas en el E.O.T.Y.

Algunos de los proyectos se orientan a la conformación de redes de información y coordinación que permitan a las autoridades tomar las mejores decisiones en el uso de estos equipamientos a favor de los distintos sectores sociales.

1.5 PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El casco urbano y las áreas urbanas de los corregimientos, prácticamente han agotado el suelo urbanizable al interior de sus perímetros urbanos; sólo quedan algunos lotes en proceso de ser vendidos para la construcción, o por hallarse en zonas de riesgo. La demanda en términos cualitativos y cuantitativos es poca, en buena medida por el bajo crecimiento demográfico que presenta el Municipio en general. Además la calidad de las edificaciones tiende a seguir en baja.

Las acciones en materia de vivienda deben ser innovadoras y centrarse en el desarrollo de algunos pequeños programas de vivienda nueva en el casco urbano,



aunque el énfasis debe estar encaminado a la gestión del mejoramiento de vivienda, en especial la rural, en estrecha articulación con las entidades públicas, nacionales y departamentales, relacionadas con la vivienda de interés social.

Los sectores adecuados para desarrollar programas de vivienda nueva en el casco urbano son: Lote contiguo al Hospital, Lote del FOVIS en el sector el Cariño y lote de la iglesia contiguo a la vía del alto del potrero.

Al mismo tiempo se debe impulsar la redensificación de algunas áreas que cuentan con infraestructura y servicios; reubicar las viviendas que se encuentren en condiciones de alto riesgo, rehabilitar sectores con mayores deficiencias de calidad y adelantar proyectos de mejoramiento barrial y rural.

En el caso de los corregimiento se hace necesario adelantar procesos de legalización de viviendas que se encuentren en terrenos considerados de bajo riesgo o que no estén localizados en zonas de retiros de fuentes de agua o vías secundarias y terciarias.

2. ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO URBANO

De acuerdo con los conceptos establecidos en el Decreto 1420 de 1998³, que enmarcan la definición de las zonas homogéneas, considerando las actuales condiciones de uso del suelo y la tendencia de transformación del casco urbano de Yolombó, se tiene la siguiente zonificación (Ver Cuadro 2). Los usos del suelo estarán determinados por las siguientes categorías, representadas en la tabla de clases de suelo urbano para el municipio de Yolombó.

2.1. DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD REGULADA

1. **RESIDENCIAL (R).** Es la actividad correspondiente al desarrollo y regulación de actividades urbanísticas, destinadas a satisfacer las necesidades de vivienda de la comunidad y sus exigencias complementarias. La reglamentación comprende, según su ubicación, y su tipología, las viviendas: unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares, parcelaciones y las viviendas de interés social en los términos de la Ley. Es la característica general de desarrollo del casco urbano de Yolombó. Dentro de esta categoría se presenta una diferenciación, en razón del estado de la construcción, el equipamiento comunitario, la infraestructura vial, la cobertura de los servicios públicos y las condiciones socioeconómicas de los moradores.
2. **INSTITUCIONAL (O).** Lugares donde se realizan a de carácter público, así como prestación de servicios sociales del orden nacional, departamental o municipal, privada o pública. Comprende las instituciones educativas, culturales, administrativas, financieras, de asistencia social, protección ciudadana, religioso, funerario, deportivo y recreacional. Aquí se incluyen

³ “Se entienden como áreas morfológicas homogéneas las zonas que tienen características análogas en cuanto a tipologías de terrenos, edificación o construcción, usos e índices derivados de su trama urbana original.”



aquellos bienes inmuebles, privados y públicos, que tienen gran valor histórico, hace parte de la memoria colectiva, genera sentido de pertenencia, y de territorialidad, los cuales fueron caracterizados en el Cuadro No 5 del Diagnóstico, en especial, Iglesia San Lorenzo, Palacio Municipal, Centro de Bienestar del Anciano, Cementerio Local, Escuela Urbana Josefa Romero y el trazado urbano.

3. **COMERCIO (C).** Comprende el desarrollo de actividades urbanas y rurales orientadas a la compra, venta o intercambio de mercancías con fines de lucro económico y hacia actividades complementarias de la actividad mercantil. Centro. Parque Principal. Calle 20 (Colombia), Calle 21 (Zea) - Parque hasta Almacén del Café, Sector La Espiga.
4. **INDUSTRIA LIVIANA Y ARTESANAL (I.L).** Corresponde al desarrollo de actividades que tiene por objeto la realización de actividades productivas a través de microempresas y pequeños talleres de transformación de materia prima en artículos de consumo. Se localiza en el tramo que va desde las partidas hacia El Rubí, 300 metros a lado y lado de la variante que conduce al Sector San Vicente. En ella se irán ubicando de manera paulatina y según las condiciones del terreno y las especificaciones de servicios públicos, las edificaciones que albergaran las actividades señaladas.
5. **USO MIXTO (M).** Combina dos o más usos; por ejemplo: residencial y comercio; residencial y servicios; residencial e industria liviana; residencial y uso patrimonial, siempre que respete las restricciones y prohibiciones de uso.
6. **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y NATURAL (P).** Suelo de protección constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Para proteger los cauces de aguas, los cerros y las laderas de montañas, se establece una zona de protección ambiental y paisajística, la cual deberá arborizarse densamente.

La localización de servicios comunales, sociales e institucionales adyacentes a estas zonas asegurará la conservación de la misma, conformando un cinturón verde que sirva para entrelazar los diferentes sectores del área urbana, constituyéndose a su vez en zona para el esparcimiento de la comunidad, dicha zona será reforzada por el trazado de algunas vías escénicas contempladas en el Plan vial. Incluye el Alto del Cristo Rey, el proyectado parque lineal de la Quebrada San Lorenzo y los fondos de valles entre colinas o vegas de corrientes de agua, acorde con el programa de espacio público del E.O.T.Y.

2.2. CON BASE EN CRITERIOS DESEADOS DE DESARROLLO

2.2.1. USOS PERMITIDOS.



- ❖ **PRINCIPAL - P -:** Comprende la actividad o actividades acordes con la potencialidad y demás características de infraestructura, equipamiento y sostenibilidad de la zona.
- ❖ **COMPLEMENTARIO - C -:** Comprende las actividades compatibles y complementarias del uso principal, de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.
- ❖ **RESTRINGIDO - R -:** Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario.

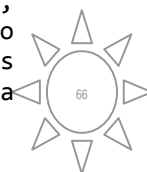
2.2.2. USOS PROHIBIDOS - Pr -

Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o incompatibilidad con los usos permitidos.

2.3. TRATAMIENTOS

Se dará un Tratamiento específico a cada sector, dependiendo si es Consolidación Urbana (CU), Renovación Urbana (RU), Mejoramiento Integral (MI), Reubicación por Amenaza (RA), Desarrollo Urbano (DU) y suelo de protección, así:

1. **CONSOLIDACIÓN URBANA (CU).** Son aquellos sectores urbanos en los cuales se pretende afianzar su desarrollo de conformidad con la tendencia que presentan. Incluye los siguientes sectores: Plaza Vieja - Sector 4 esquinas - IDEM "E.A.V, Calle 21 (Zea) - Almacén del Café hasta salida a Yalí., Calle Córdoba - S. Santa Bárbara, Barrio Beneficencia. Parte Alta, Calle Sucre - B. El Canalón - La Quinta - Alto del Potrero, Barrio El Cariño, Barrio San Vicente de Paúl, Barrio Las Camelias, Barrio El Placer, S. Unidad Deportiva, Sector Hospital, Urbanización "Guayacanes.
2. **RENOVACIÓN URBANA (RU).** Comprende aquellas áreas que requieren intervenciones destinadas a evitar el deterioro que presentan por factores asociados con la tenencia, condiciones económicas y marginalidad, o por su condición de patrimonio arquitectónico en mal estado. Estos son: Sector Calle Caldas, Plaza de Mercado - 4 Esquinas, Sector Cementerio.
3. **MEJORAMIENTO INTEGRAL (MI).** En estos sectores se pretende mejorar las condiciones habitacionales y de entorno de los asentamientos humanos que los habitan. En esta categoría se encuentran: Barrio Chiquinquirá, Barrio Infante, Barrio Beneficencia. Parte Baja y Barrio El Retiro.
4. **REUBICACIÓN POR AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES (RAN).** Son aquellos lugares, puntuales, que según los estudios realizados se encuentran en zonas de alto riesgo por avenidas torrenciales y procesos geomorfológicos, para los cuales se recomienda: mejorar el sistema de alcantarillado en dichos sectores, para



evitar que las aguas lluvias y negras sigan saturando los taludes y fomente los procesos erosivos; contratar los estudios técnicos que posibiliten soluciones para estabilizar los deslizamientos, en el cual incluya el cálculo de las obras necesarias para tal fin; y la reubicación de las viviendas donde el volumen de los deslizamientos conlleven un riesgo alto. Estos son: Viviendas ubicadas en inmediaciones del puente "El Canalón"; viviendas ubicadas sobre la margen de la quebrada San Lorenzo, en inmediaciones del matadero; Barrio Zubeldia; Sector "Bomba Coggi"; y Sector carrera 24 con calle 20, en la vía que conduce al Barrio las Camelias y traslado en el mediano plazo del matadero municipal.

5. **PROTECCIÓN POR CARACTERÍSTICAS PATRIMONIAL Y ARQUITECTÓNICO (PPA).** El patrimonio arquitectónico y patrimonial es abundante, por lo cual solo se resalta en el texto los lugares más significativos e importantes para la identidad yolombina.

- **Iglesia "San Lorenzo de Yolombó".** Por su gran valor arquitectónico e histórico.
- **Construcciones antiguas:** El valor estético de las antiguas construcciones se aprecia en los balcones, las texturas, los materiales y colores de las fachadas, expresión de la historia y de las transformaciones ocurridas en la sociedad yolombina. Destacan en estas construcciones el asilo, el cementerio, las pocas casas coloniales de los alrededores del parque y el palacio municipal.

6. **PROTECCIÓN POR AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS (PAN).**

Las amenazas y los riesgos varían en el tiempo, ya que la construcción de infraestructuras y viviendas en zonas inestables, propensas a inundaciones o deslizamientos, necesariamente aumentan con la intervención antrópica, mientras que la ejecución de obras de mitigación colaboran en la reducción, tanto de las amenazas y los riesgos.

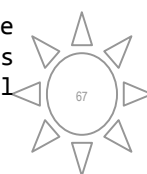
- ❖ **Zonas de retiros obligatorios de cauces y las márgenes habitadas de las Quebradas San Lorenzo y El Paso:** Parte baja del Barrio El Retiro, contiguo a la vía que conduce a Sofía, área contigua al puente El Canalón

6.1. **PROTECCIÓN POR CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS O NATURALES. (PGN).**

- ❖ **Alto de Cristo Rey:** Cerro tutelar, localizado a la salida para Medellín, por el tramo la cortada. Congrega a la población con fines recreativos, paisajísticos y religiosos. Tiene valor lúdico, carácter público y es bastante representativo como punto de referencia del casco urbano, puesto que sobre él se encuentra el tanque de almacenamiento de agua, visible varios kilómetros a la redonda.

6.2. **PROTECCIÓN DE SUELO DE ALTA PENDIENTE (PAAP)**

- ❖ **Terrenos de ladera con alta pendiente:** Se trata de aquellos terrenos que tienen pendientes superiores al 75%, en los cuales se realizan además procesos antrópicos relacionados con cultivos de pan coger. Es una característica del



casco urbano y los corregimientos La Floresta y El Rubí, cuyos asentamientos se encuentran sobre las partes más planas de las colinas. La ventaja que se tiene es que estas áreas no se encuentran habitadas y las urbanizaciones han respetado los retiros que corresponden.

- ❖ **Urbanización Guayacanes.** En sus laderas de la se puede percibir cierto proceso erosivo de la ladera, bastante cercano al terraplén, por realización de prácticas de agricultura, sin mayores técnicas de control, lo que puede incidir en el desmoronamiento de parte del terreno, afectando la estabilidad del mismo.

7. ZONA DE DESARROLLO URBANO (D.U).

son las áreas destinadas, tanto en el suelo de expansión urbana como en el perímetro actual, para el desarrollo urbanístico en el mediano y largo plazo, con el fin de posibilitar la disminución del déficit cuantitativo de vivienda, así como la localización de nuevos desarrollos urbanos.

Estas áreas deberán ser adecuadas y equipadas con infraestructura, redes de servicios públicos, zonas verdes, áreas recreativas y otras acciones relacionadas con el urbanismo, según se contempla en las normas urbanísticas, consagradas en el presente Acuerdo Municipal.

Los planes parciales y las unidades de actuación urbanística serán desarrollados en las zonas que el E.O.T.Y., determina como de Desarrollo Urbano. Estas son:

1. Desarrollo de vivienda. En el área urbana incluye los siguientes lotes:
 - a.) Continuación del Programa de Vivienda de Interés Social del FOVIS en el B. El Cariño.
 - b.) Lote contiguo al hospital, en el cual se viene adelantando un programa de vivienda;
 - c.) Sector de la Casa Pastoral, contiguo al B. La Beneficencia.
2. Corredor vial La Variante (kilómetro 24 troncal del Nordeste- Partidas para El Rubí. Comprende una zona de 25.000 mts² (50 mts de ancho por 500 de largo) localizado sobre la margen derecha del kilómetro 24 de la troncal del nordeste, hacia la cual se volcaran buena parte de los servicios de transporte y servicios asociados una vez entre en operación esta vía del orden departamental.
3. Área para la localización de las actividades semi industriales y artesanales. Lote de 5.000 mts² (20 mts de ancho por 250 de largo) localizado sobre la parte sur de la vía que conduce al C. El Rubí, 200 metros antes de llegar al puente de la troncal del nordeste (alrededores de la Bomba).
4. Área contigua al matadero: Explanada de 1.000 mts², ubicada contigua al matadero municipal, al norte de la troncal del nordeste, la cual está siendo utilizada como relleno con los materiales que se extraen para la continuación de los trabajos de construcción de los últimos kilómetros de la troncal (La Cortada - Km 24).

8. ESPACIO PÚBLICO URBANO.

Para aumentar el espacio público urbano, se desarrollaran los siguientes proyectos:



8.1. **Parque Lineal de la quebrada San Lorenzo - tramo entre la unidad deportiva y las partidas para El Rubí (proyectado)** : Tiene gran calidad paisajística, tanto por su extensión, como por el poco impacto de la actividad antrópica, en especial, vivienda. Por el piedemonte suroriental se construirá la variante de la Troncal Nordeste, a la altura de la cabecera urbana. Incluyendo los retiros de la quebrada San Lorenzo, tiene un área de 243.000 mts².

8.2. Zona Verde de secciones viales. (ver Plan Vial).

8.3. **Parque Recreativo S.M.P** : Lote que se incorpora al perímetro urbano, en un área de 60.000 mts², ubicado al costado derecho de la troncal del nordeste, en la parte final del tramo La Cortada - Km. 24. Colinda con la carretera que conduce al C. El Rubí. Será un parque recreativo de impacto regional y servirá para el turismo social.

8.4. Otros Parques del casco Urbano

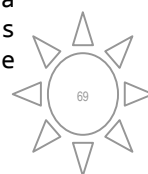
- ❖ **Parque Principal “Simón Bolívar”**: Es necesario apropiar más área para la ampliación del parque principal, rediseñándolo, a partir de incorporar mucha más zonas verdes y calidad escénica. Es necesario el traslado del quiosco de la S.M.P para posibilitar la ampliación de tan vital espacio.
- ❖ **Parque Ricardo Olano**: Requiere de mayores cuidados y apropiación colectiva.
- ❖ **Parque Barrio La Beneficiencia**:. Es necesario una mayor inversión en equipamiento para garantizar mayores coberturas en la parte occidental del casco urbano.
- ❖ **Parque del Hospital**: _Este lugar debe ser protegido como parque infantil, realizando la adecuación correspondiente.

3. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA

Área para la localización de las actividades de vivienda, localizado sobre la parte norte del casco urbano, en la cual se encuentra dos lotes que ofrecen las condiciones para urbanizar en el mediano plazo, así: Lote de la Casa Cural, del cual existen planos aprobados, contiguo al camino que parte del puente El Canalón; y un lote contiguo que es totalmente plano.

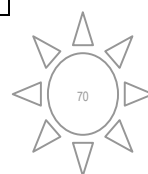
4. ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO URBANO EN CORREGIMIENTOS.

De acuerdo con los conceptos establecidos en el Decreto 1507 y el Decreto 1420 de 1998, que enmarcan la definición de las zonas homogéneas, considerando las actuales condiciones de uso del suelo y la tendencia de transformación de las áreas urbanas de los centros poblados de Yolombó, Planeación Municipal dará aplicación a la zonificación que rige para el casco urbano, partiendo de las características específicas de cada uno de ellos, tomando en cuenta los mapas de amenazas, geomorfológico, riesgos y perímetro.



Cuadro: Clasificación del Suelo Urbano

SUELO	ZONIFICACIÓN	TRATAMIENTO	SECTOR BARRIAL	CRITERIOS USOS DEL SUELO				
				P	C	R	Pr.	
URBANO	RESIDENCIAL (R)	CONSOLIDACIÓN URBANA (CU)	1. Plaza Vieja - Sector 4 esquinas - IDEM "E.A.V." 2. Calle 21 (Zea) - Almacén del Café hasta Calle Chiquinquirá. 3. Calle Córdoba - S. Santa Bárbara. 4. Barrio Beneficencia. Parte Alta. 5. Calle Sucre - B. El Canalón - La Quinta - Alto del Potrero. 6. Barrio El Cariño. 7. Barrio San Vicente de Paúl. 8. Barrio Las Camelias. 9. Barrio El Placer. 10. S. Unidad Deportiva. 11. Sector Hospital 12. Urbanización "Guayacanes".	1	2 3 4 6 8 10	5 7	9	
		RENOVACIÓN URBANA (RU)	1. Sector Calle Caldas. 2. Plaza de Mercado - 4 Esquinas. 3. Sector Cementerio	1	3 4 10	6	2 5 7 9	
		MEJORAMIENTO INTEGRAL (MI)	1. Barrio Chiquinquirá. 2. S. Calle Infante. 3. Barrio Beneficencia. Parte Baja. 4. Barrio El Retiro.	1	10	3 4 6	2 5 7 9	
		REUBICACIÓN AMENAZAS Y RIESGOS (RAN)	1. Viviendas "El Canalón". 2. Viviendas ubicadas sobre la margen de la quebrada San Lorenzo. 3. Barrio Zubeldía. 4. Sector " Bomba Codd".	10		2 7	1 3 4 5 6 9	
	INSTITUCIONAL (O)	PROTECCIÓN PATRIMONIAL Y ARQUITECTÓNICO (PPA)	Instituciones culturales, educativas, religiosas y de servicio social, tanto públicas como privadas. (Cuadro No 6 del Diagnóstico).	2	8 10	3 4	1 5 6 9	
	COMERCIO (C)	CONSOLIDACIÓN URBANA (CU)	1. Alrededor del Parque Principal. 2. Calle Colombia (almacén del Café hasta Palacio Municipal). 3. Sector La Espiga. 4. Calle de la Plaza de Mercado.	3 4	1 6 10	2 7 8	5 9	
	INDUSTRIA LIVIANA Y ARTESANAL (I.L)	DESARROLLO URBANO (DU)	1. Tramo final de la Variante hacia El Rubí. 2. Lote adyacente a la vía proyectada, a la altura del actual matadero.	5	9 10	3 4 6	1 2 7	
	MIXTO (M)	CONSOLIDACIÓN URBANA (CU)	Zona Central y lugares específicos de los Barrios	6 3	1 4 10	2 7 8	5 9	
	PROTECCIÓN AMBIENTAL (P)	PROTECCIÓN AMENAZAS NATURALES (PAN)	PROTECCIÓN GEOGRÁFICA (PGN)	1. Alto del Cristo Rey	10	7 8	2 4 6	1 3 5 9
			PROTECCIÓN SUELO ALTA PENDIENTE (PAAP)	1. Terrenos con ladera de alta pendiente 2. Fondos de valles entre colinas o vegas de corrientes de agua.	10	8	2 7	1 3 4 5



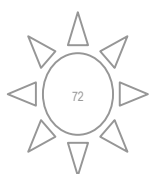
			ESPACIO PÚBLICO. URBANO	1. Parque Lineal Quebrada San Lorenzo. 2. Zona Verde Secciones Viales 3. Parques Casco urbano 4. Parque Recreativo "S.M.P".				9
E X P A N S I Ó N	RESIDENCIAL (R)	DESARROLLO URBANO (DU)		1. Lote de la Casa Cural. S. El Potrero	1	2 3 4	5 6 7	9
	PROTECCIÓN AMBIENTAL (P)	PROTECCIÓN AMENAZAS NATURALES (PAN)	PROTECCIÓN SUELO ALTA PENDIENTE (PAAP)	1. Fondo de valles entre colinas o vegas de corrientes de agua. 2. Terrenos con ladera de alta pendiente	10	8	2 7	1 3 4 5 6 9

SIGNIFICADO DE LAS CONVENCIONES PARA LOS TIPOS DE USO DEL SUELO

1. Residencial
2. Institucional
3. Comercio
4. Servicios
5. Industria liviana y artesanal
6. Uso Mixto
7. Uso Recreativo
8. Uso patrimonial - turístico
9. Industria pesada
10. Protección Ambiental



VI. COMPONENTE RURAL
VI. COMPONENTE RURAL
VI. COMPONENTE RURAL



1. DEFINICIÓN DEL SUELO RURAL

El suelo rural, en los términos del artículo de la Ley 388 de 1997, lo constituye los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales, actividades análogas y/o de preservación o protección de los recursos naturales

2. CLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

El suelo rural se clasifica en rural y suburbano de acuerdo con lo establecido por la Ley 388. La zonificación de usos se describe a continuación:

3. SUELO RURAL

Considerando las potencialidades del suelo, las limitantes de tipo natural, las actividades económicas preponderantes y las actividades antrópicas, que sobre el mismo se realiza, el suelo rural es aquel destinado a usos agrícolas, ganaderos, forestales y de explotación de recursos naturales. En consideración a las condiciones específicas del territorio yolombino, estos son:

- ◆ Áreas de actividades agrícolas y pecuarias
- ◆ Áreas con potencial minero.

4. SUELO SUBURBANO

Áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad; pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, el equipamiento colectivo, la dotación de espacio para vías, espacio público y redes de servicio requeridas para su desarrollo.

Para el municipio se proyectan los Corredores de Actividad Múltiple o fragmentos de los mismos que tengan los comportamientos que los definen como áreas suburbanas. Estos son:



- Eje vial Vía Porce - Villanueva (Km. 9 - Km. 10): Se localiza en la margen derecha de la vía Porce, un kilómetro antes del Corregimiento Villanueva, Sector Hojas Anchas.
- Partidas para la vereda Pócoró: (Tramo vial Cabecera - La Floresta): Comprende el pequeño núcleo poblacional localizado alrededor de las partidas para Pócoró, 200 metros a lado y lado de la vía troncal
- Paraje Estación Sofía. Centro poblado de menor jerarquía que se encuentra alrededor de la Estación férrea de carga “Estación Sofía”

5. SUELO DE PROTECCIÓN RURAL

El suelo de protección busca mejorar la calidad del medio natural y pretende defender el paisaje urbano y suburbano, posibilitar el manejo de las áreas de reserva, establecer las zonas de patrimonio arqueológico y cultural, y la conservación ambiental y de protección de las fuentes hídricas que surten acueductos de centros poblados.

Es complementaria con la determinación del suelo de protección, las medidas encaminadas a la prevención y atención de desastres, en el sentido de que existen áreas urbanas y rurales que se encuentran en estado de vulnerabilidad, tanto de la infraestructura como de la población. Tienen las siguientes características:

- ◊ **De conservación y Protección de los Recursos Naturales:** _comprende las áreas que requieren ser protegidas y recuperadas, como los bosques existentes, conjuntamente con sus zonas contiguas; las zonas de protección de los recursos de flora y fauna, áreas que habrán de ser destinadas a la producción forestal y las zonas específicas que habrán de posibilitar los nacimientos y cursos altos de los principales fuentes hídricas.
- ◊ **Áreas de Protección de los Servicios Públicos y la Infraestructura:** Son aquellas áreas que se señalan en la zonificación de suelos como de retiros para proteger las vías existentes, delimitándolas como espacio público; igualmente los retiros para proteger la infraestructura del sistema energético, los ductos de conducción y transporte de los derivados del petróleo y el gas, los retiros necesario a las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y las zonas para preservar el suministro para los acueductos rurales.
- ◊ **Protección Ambiental, Patrimonial y Paisajística:** En este suelo se incluyen las zonas que presentan amenazas de origen natural, bien sea por proceso geomorfológicos, o por inundaciones, así como los sitios que representan un gran valor cultural e histórico y los lugares que tienen gran calidad paisajística, para el devenir y futuro de la localidad.



6. TRATAMIENTOS DEL SUELO RURAL

En el cuadro de usos y tratamiento del suelo rural se presenta la espacialización respectiva, cuyos tratamientos son:

6.1. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Yolombó cuenta con reducidas áreas de coberturas vegetales, tales como bosques de pino comercial, rastrojos altos en diferentes estados de conservación y bosques naturales altamente intervenidos, en los cuales se encuentran especies de flora y fauna de cierta importancia para los habitantes de la localidad, los cuales requieren ser protegidos y recuperados como áreas de conservación y protección de los recursos naturales.

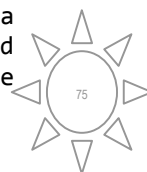
Las áreas de conservación y protección de los recursos naturales se subdividen como se describe a continuación:

6.1.1. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS DE FLORA Y FAUNA (APRF).

Estas áreas están representadas por las áreas con cobertura vegetal en bosque natural intervenido, bosques forestales de pino *tecunumani* para la comercialización, rastrojos altos y rastrojos altos en estados sucesionales avanzados, altamente fragmentados, los cuales albergan algunas especies de flora y fauna de importancia para el medio natural, puesto que son contenedores de recursos genéticos que pueden ser aprovechados como fuente de proteína, como alternativa económica y para las dinámicas ecosistémicas tendentes al repoblamiento del hábitat natural.

Estas áreas se encuentran distribuidas en diferentes puntos del territorio rural. Las áreas de mayor tamaño se encuentran en la vereda La Indiana (Plantaciones Doña María) y las partes altas de las veredas Barbascal, Bengala, La Abisinia, El Comino, , en la parte centro occidental; y las veredas La Argentina, Los Andes y Los Totumos, en la parte oriental. En las demás veredas existen relictos de bosque de importancia ambiental, pero por ser tan pequeños no se relacionan en la cartografía.

- **Uso Principal.** Bosque protector, conservación y protección de los recursos de flora y fauna, paisajísticos genéticos que se hallan en los relictos de bosques que aún existen; conservación del recurso hídrico.
- **Uso complementario.** Protección de fuentes de agua, recreación pasiva en algunas actividades turísticas asociados con los recursos naturales, vivienda de baja densidad, investigación con fines de valoración de los recursos naturales.
- **Uso Restringido.** Producción agroforestal, agroforestal y acuícola con fines protectores y para uso doméstico; vivienda de alta densidad; extracción de fauna y flora para autoconsumo; construcción de obras de infraestructura física sin un previo estudio de impacto ambiental y aprobación de la autoridad ambiental correspondiente; producción agropecuaria de subsistencia en zonas que



presenten restricciones topográficas o que amenacen la protección y conservación de los recursos naturales.

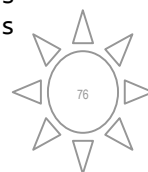
- **Uso Prohibido.** Comprende las demás actividades para los cuales la zona no presenta aptitud y/o compatibilidad con los usos permitidos, que implique deterioro de los procesos biológicos, físicos o de cualquier otra naturaleza, así como actividades extractivas de caza, pesca y recursos genéticos con fines comerciales.

6.1.2. ÁREAS PARA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y PRODUCCIÓN (ARPP).

Son áreas que están conformadas por zonas que albergan vegetación en estados sucesionales en sus primeros estadios, en las que se encuentran masas homogéneas de especies pioneras, entre las que se destacan los rastrojos bajos. Incluye también el bosque plantado que en algunos veredas piensa implementar la gobernación de Antioquia, al igual que algunas áreas que anteriormente tenían pastos, hoy enmalezadas por el abandono. Estas tienen la posibilidad de ser recuperadas, para su integración a las zonas de conservación de los recursos de flora y fauna. Su protección es importante puesto que es bastante conocido que cuando se da vía libre a la sucesión vegetal, ello conlleva al revertimiento a bosque natural, como ecosistema de gran calidad.

Estas áreas se distribuyen por diferentes partes del territorio, principalmente las partes colinadas y altas de las veredas Bengala, Bellavista, Sabanitas, Bareño, La Cumbre, La Esmeralda, El Tapón, Guacabé, La Cáncana, La Guinea, La Cruz, La Cordillera, San Agustín, , en la parte occidental; Las áreas más quebradas de las veredas El Palmar, La Leonada, La Esmeralda, La María, San Jacinto, Cuatro Esquinas, La Soledad, El Silencio, El Chuscal, en la parte sur de la zona central.

- **Uso principal:** Bosque protector - productor; conservación de los recursos de fauna y flora, paisajísticos y genéticos; conservación del recurso hídrico, producción agropecuaria de subsistencia; producción agroforestal, acuícola y forestal con fines tanto de protección como para uso doméstico.
- **Usos complementarios:** Investigaciones con fines de valoración de los recursos genéticos; viviendas de baja densidad; servicios asociados a las actividades productivas.
- **Usos restringidos:** Producción agroindustrial sin previo estudio de impacto ambiental; construcción de infraestructura vial y de servicios públicos; construcción de nuevos equipamientos comunitarios, actividades agropecuarias extensivas e intensivas; actividades extractivas de subsistencia como la tala y la caza de especies protegida; minería aurífera a cielo abierto.
- **Usos prohibidos:** Tala de árboles con destino a los mercados; caza con fines comerciales, minería de aluvión, producción agropecuaria en las zonas de retiro obligatorio y nacimiento de fuentes de agua; producción agropecuaria en zonas con pendientes mayores al 50%, ganadería intensiva y extensiva, cultivos limpios.



6.1.3. ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (APFA)

Con el fin de desarrollar actividades humanas orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales primigenias, tendientes a mantener y recuperar las coberturas vegetales que regulan la producción de agua de manera estable, se incluye en esta categoría todas las áreas comprendidas por cien (100) metros alrededor de los nacimientos de aguas que abastecen los siguientes acueductos:

- Casco urbano, Represa El Sereno: Quebradas El Paso y Los Chorros.
 - Corregimientos El Rubí: Quebrada La Florida.
 - Corregimiento La Floresta: Quebradas El Rubí y Versalles.
 - Corregimiento Villanueva: Quebrada San Antonio.
 - Vereda Bareño : Quebrada El Hormiguero
 - Vereda Barroblanco: Quebrada La Santillana
 - Vereda El Rosario: Quebrada El Rosario
 - Vereda El Chuscal varias quebradas
 - Vereda Los Aceites Quebrada Los Aceites
- Curso alto y medio de la quebrada San Lorenzo (nacimiento - casco urbano.
 - Treinta (30) metros de retiro, a partir de la cota de máxima inundación en las principales corrientes hídricas que cruzan el territorio municipal.

El Decreto 1449 de 1997 señala que los propietarios de los predios ubicados en estas áreas están obligados a mantener una cobertura forestal protectora, consistente en encerrar cien (100) metros alrededor del nacimiento, medidos a partir de sus periferia, a lado y lado de los cauces, quebradas y ríos, sean permanentes o no, así como una faja no inferior a treinta (30) metros de ancho alrededor de los lagos o depósitos de agua, paralela a las líneas de máxima inundación.

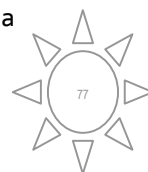
Adicionalmente, para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, se consideran como zonas de protección las siguientes:

- Las obras de infraestructura de los tratamientos de agua potable y residual
- El lugar donde operará el relleno sanitario.

Los usos correspondientes son:

Uso principal: Protección de fuentes abastecedoras de agua e infraestructura de servicios públicos domiciliarios; conservación de los recursos de fauna y flora, paisajísticos y genéticos; coberturas nativas protectoras.

Usos complementarios: Actividades ecológicas, investigaciones con fines de valoración de los recursos genéticos, servicios complementarios con la prestación de los servicios públicos domiciliarios.



Usos restringidos: Producción agroforestal, forestal y de acuicultura construcción de infraestructura vial; construcción de equipamientos comunitarios; actividades agropecuarias extensivas e intensivas; actividades extractivas de subsistencia como la tala; servicios complementarios a la actividad turística.

Usos prohibidos: Producción agropecuaria; edificaciones de vivienda o crecimientos en altura, agricultura intensiva, ganadería intensiva y extensiva, actividades mineras, actividades comerciales (al por mayor y al por menor) y de servicios, equipamientos comunitarios distintos a los de acueducto; disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes.

6.2. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Estas áreas se determinan de la siguiente manera:

6.2.1. SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE (ZPSCT)

Además de las vías carreteables, del orden departamental y local, el suelo rural es ocupado por diversas líneas de conducción, lo cual permite el abastecimiento de otras localidades vecinas y el área metropolitana. Estos sistemas de conducción y transporte son:

- VIAL: (Ver especificaciones del plan de vías)
- FÉRREO: tramo de la línea férrea Medellín - Puerto Berrío. Su retiro es de 20 mts, a lado y lado, partiendo del eje central.
- DUCTOS: Gasoducto Sebastopol - Caribe; con un retiro de 15 mts, a lado y lado, partiendo del eje central; Oleoducto Colombia, con un retiro de 15 mts, a lado y lado del mismo, a partir del eje central.
- INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA: Línea de conducción de alta tensión - 500 KW - del sistema integrado de energía de Cerromatoso - Centro del país, para el cual se debe respetar un retiro de 32 mts, a lado y lado de las líneas.

6.2.2. PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS (ZPISP)

Los servicios públicos domiciliarios, en especial, el tratamiento de los residuos sólidos, requieren no solo localización lejana a centros poblados, sino también obras de amortiguamiento y protección del entorno, para evitar posibles impactos negativos sobre las comunidades. Estas son:

- **Relleno Sanitario actual. Localizado en la Vega de la quebrada San Lorenzo, contiguo al matadero.** Requiere un aislamiento para el proceso de clausura y posterior conversión reforestación, por encontrarse dentro de la propuesta del parque lineal.
- **Disposición y Tratamiento de Basuras:** La infraestructura para la ubicación del mismo estará localizada en la vereda El Bosque, aproximadamente a 6 kilómetros del casco urbano, el cual deberá construirse teniendo en cuenta los resultados del estudio de impacto ambiental para no perjudicar el medio natural.



6.3 ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIAL Y PAISAJÍSTICA.

4.2.1. Amenazas de Origen Natural (ZPN)

- **AVENIDAS TORRENCIALES (ZPNAT)**

En general, Las inundaciones son fenómenos de origen hidrometeorológico, las cuales por su magnitud puede n afectar varias decenas de kilómetros a la redonda y durar incluso días, fenómeno de relativa facilidad para su predicción pero de difícil control. Las avenidas torrenciales no son frecuentes, pero son altamente peligrosas por su capacidad destructiva.

Para el caso de las inundaciones, las zona que tienen mayor probabilidad son los cultivos y viviendas ribereñas que están cercanas a los ríos San Bartolomé, Porce y Nus, así como a la quebrada San Lorenzo - la cual cruza cerca del casco urbano y sitios aledaños -. Con respecto a las avenidas torrenciales, la mayor probabilidad de ocurrencia de dichos fenómenos que puedan afectar viviendas, cultivos y vías, se presenta en el corregimiento Villanueva, la vereda la Cáncana y algunos tramos de la vía que conduce al Corregimiento La Floresta.

- **PROCESOS GEOMORFOLÓGICOS (ZPNPG)**

Corresponde a las superficies de erosión que se localizan entre los 1250 a 1450 msnm principalmente. Se presentan deslizamientos tipo golpe de cuchara, como el principal fenómeno de remociones en masa; y con respecto a los procesos erosivos, los más comunes son los surcos y las cárcavas. En dicha zona se encuentra la mayor parte de la infraestructura vial y de caminos del municipio, así como fincas ganaderas y agrícolas y cerca del 60% de la población. Allí se localizan: al Oriente, las veredas la Indiana, Sabanitas y la Josefina; al Occidente por el Corregimiento de la Floresta y las Veredas el Olivo, el Chuscal y la Esmeralda, al Norte, Barroblanco, la Gergona, Perico, Mulatos, el Jardín y la Palmera; al Sur por el municipio de Cisneros y las veredas el Bosque, Altavista, el Rosario, el Rubí y Cuatro Esquinas.

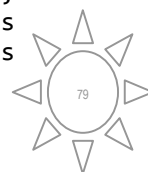
Los usos que se corresponden con esta clase de suelo son:

Uso principal: Protección de fuentes de agua; conservación de los recursos de fauna y flora y coberturas nativas protectoras.

Usos complementarios: Actividades ecológicas e investigaciones con fines de valoración de los recursos genéticos.

Usos restringidos: Producción agroforestal con fines protectores; actividades extractivas de subsistencia como la tala; construcción de infraestructura previo permiso de la autoridad ambiental.

Usos prohibidos: Producción forestal; vivienda, agricultura, ganadería, actividades mineras, actividades comerciales y demás actividades para las cuales estas áreas no presentan aptitud y/o compatibilidad con los usos permitidos.



4.2.2. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE NATURAL (ZPCP).

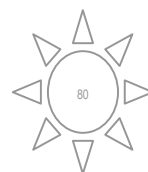
El territorio del municipio de Yolombó conserva lugares de interés no solamente arquitectónico e histórico, sino de gran valor arqueológico y paisajístico; el casco urbano y sus corregimientos El Rubí y La Floresta se encuentran situados sobre los denominados filos o cuchillas, los ríos Porce y San Bartolomé, así como la quebrada San Lorenzo, forman exuberantes cañones y vegas, el cerro El Cancharazo es un punto de referencia obligado, y también es palpable la presencia de grupos indígenas anteriores a la fundación del poblado, como lo constatan los bosques de petroglifos del sector El Rubí y vestigios de caminos prehispánicos. Los puntos más sobresalientes son:

- Cerro El Cancharazo.
- Represa El Sereno.
- Alto de la Guagua.
- La Estación Sofía, antigua estación del ferrocarril que comunicaba a Medellín con Puerto Berrío, la cual está considerada para ser recuperada dentro de la concesión a FERROCO.
- Bosque de Petroglifos. Por su importancia arqueológica como vestigio de las comunidades antiguamente asentadas en el territorio yolombino.
- Sitios de excavación arqueológica del río Porce, a la altura de las veredas Guacabé y La Cáncana.
- Cascada La Esmeralda, contiguo a la salida para el C. El Rubí.
- Lote ubicado en la parte norte de la cabecera municipal, contiguo al perímetro urbano, cuya paulatino tratamiento permitirá la incorporación, en el largo plazo, como espacio público.

Los usos que se corresponden con esta clase de suelo son:

Uso principal: Actividades de servicios relacionados con el turismo y la recreación pasiva, así como actividades ecológicas.

Usos complementarios: Servicios, equipamientos comunitarios, infraestructura comercial, infraestructura de servicios públicos, actividades agroforestales y forestales, protección de los recursos hídricos, paisajísticos, de flora y fauna; obras de infraestructura y de equipamiento comunitario con estudio de impacto ambiental.



Usos restringidos: Construcción de vivienda, actividades agropecuarias extensivas e intensivas que alteren la calidad paisajística, construcción de infraestructura de apoyo a la actividad turística.

Usos prohibidos: Producción agropecuaria, ganadería, , actividades mineras, actividades comerciales, industria artesanal y demás actividades para las cuales estas áreas no presentan aptitud y/o compatibilidad con los usos permitidos.

6.4. ÁREAS PARA LA PRODUCCIÓN DIVERSIFICADA (APD)

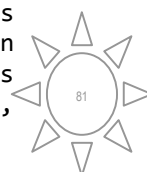
6.4.1. ZONAS AGRÍCOLAS

Con la zonificación de las áreas para la producción diversificada se busca la sustentabilidad agropecuaria para el sector campesino, posibilitando la implementación de tecnología de punta. Esto implica generar una cultura empresarial en los sectores campesinos, para la conformación de cooperativas que tiendan a consolidar los procesos de mercadeo y comercialización de los productos del agro, inscritos en una eficiente y eficaz programación de siembras y biodiversidad de cultivos, no sólo para el consumo humano sino también para el alimento de especies animales mayores y menores, con destino a actividades piscícolas, avícolas, equinas, ganaderas de doble propósito.

Estas áreas se encuentran en la parte norte y central del territorio municipal y como se señala arriba, en su gran mayoría se dedican a la producción de caña panelera, seguida de la actividad ganadera y en menor medida los cultivos de pan coger. Su principal característica es la prevalencia de los minifundios, alrededor de fincas de tipo ganadero con bajo desarrollo tecnológico. Los cultivos son variados, de acuerdo con las condiciones particulares del suelo.

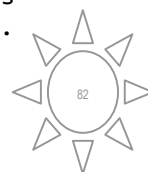
Las siguientes directrices propuestas están encaminadas a promover medidas para impulsar el desarrollo de explotaciones agropecuarias sostenibles económica y ambientalmente, optimizando las zonas de acuerdo a las siguientes aptitudes:

- **Zona de aptitud cafetera:** Corresponde a la zona óptima de producción cafetera. Allí se recomienda:
 - El cultivo del café no debe llevarse a cabo en áreas con pendientes superiores al 70% (35°).
 - La promoción de una caficultura tecnificada, más acorde con las condiciones naturales y con un manejo integral de los residuos para evitar la contaminación de fuentes hídricas y el deterioro de los suelos. Dentro de las medidas que se deben implementar están: siembras en contorno; implementación de acequias de ladera en conjunto con barreras vivas en zonas de pendientes abruptas (>50%) y largas; uso de leguminosas tales como guamos, carboneros,



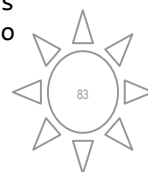
pisquines, chachafrutos y písamos como sombrío, debido a su buen aporte de nitrógeno y mejoramiento de la estructura de los suelos, siempre y cuando no disminuyan los rendimientos del cultivo; implementación y conservación de fajas permanentes de vegetación natural de al menos 5 m de ancho a ambos lados de las corrientes permanentes o no permanentes de agua, donde pueden implantarse especies útiles al campesino y de carácter protector, tal como la guadua y el bambú.

- Adicionalmente, se recomienda el establecimiento de sistemas de manejo de los cafetales con el fin de mantener lotes jóvenes y productivos, lo cual conllevaría a mejorar las condiciones de producción, disminuiría las dificultades para el control de la broca, los costos de recolección y aumentaría la calidad del café producido. La aplicación de este sistema facilita las labores de cultivo, los costos de mantenimiento se reducen y se obtienen producciones altas y relativamente constantes a través del tiempo.
- Se debe evitar el cultivo del plátano en pendientes con zonas superiores al 60%, esto con el fin de garantizar que áreas que son potencialmente inestables no generen problemas erosivos.
- Impulsar la siembra en fajas y cercas de especies forestales tales como el nogal, guayacán, entre otros, que puedan generar ingresos extra al largo plazo.
- **Zona agrícola de aptitud no cafetera.** Corresponde a los suelos que estén por encima de los 1650 msnm, donde el cultivo del café muestra una tendencia a disminuir su productividad y por tanto no se recomienda su cultivo. Para estas zonas se recomienda:
 - No ofrecer incentivos (créditos, subsidios, asesoría técnica, etc) para el establecimiento de nuevos cultivos de café.
 - Se debe ofrecer asesoría para la diversificación hacia otro tipo de cultivos, siempre y cuando estos se adecuen a las condiciones topográficas y limitantes de los suelos. Estos esfuerzos deben extenderse hacia otros cultivos comercializables, a través de la creación de parcelas de ensayo en acuerdo con los propietarios, donde se evalúe de forma metódica la adaptación y rendimiento de estos cultivos al corto y mediano plazo.
 - Es importante que la UMATA lidere, especialmente en zonas donde predominan los minifundios, la siembra de mosaicos de cultivos, especialmente de hortalizas y cultivos de pan coger, con el fin de asegurar el autoabastecimiento de las familias; y con el tiempo se incentive la agremiación de las mismas para la comercialización de los excedentes.
 - Se requiere la implementación de prácticas de conservación de suelos tales como acequias de ladera, barreras vivas intercaladas (pastos de corte), coberturas vivas (malezas nobles), siembras en curvas de nivel, rotaciones de cultivos, desyerbas selectivas y uso de machete, en las partes donde existan cultivos limpios y semilimpios (maíz, frijol, plátano, hortalizas, etc). Adicionalmente, no deben promoverse los cultivos limpios en pendientes mayores del 25%, mientras que los semilimpios, en pendientes mayores del 40%.



6.4.2. ZONAS PECUARIAS

- **Zona ganadera alta:** Comprende la zona por encima de los 1300 msnm donde actualmente predomina el uso ganadero. Se recomienda:
 - Ejecutar programas que aseguren el manejo técnico de los pastos con el fin de evitar el sobrepastoreo (el cual agota los pastos, compacta los suelos, acentúa el escurrimiento y es causa de erosión con la formación de terracetos, cárcavas y calvas) y a la vez disminuyan la subutilización de praderas que se presenta actualmente debido a los pocos animales que estas puedan sostener por falta de tecnificación. Para lograr esto se deben combinar prácticas de conservación con un manejo adecuado de los pastos y el ganado: utilización de mezclas adecuadas de gramíneas y leguminosa, prácticas de fertilización, riego y control de malezas; complementar con pastos de corte, ensilaje y suplementos alimenticios; utilización de métodos de rotación de potreros que eviten el agotamiento de los pastos, la compactación de los suelos y aumenten la capacidad de carga; establecimiento de pastos de corte en aquellos lotes muy pendientes y susceptibles de erosión; cambio hacia razas de mayor rendimiento, haciendo un manejo técnico y sanitario del ganado; control de la carga del ganado que soportan los diversos suelos, evitando la concentración de ganado en determinados lugares, repartiendo el tiempo de utilización del terreno a través de la división de los potreros; ubicación estratégica de los abrevaderos con el fin de evitar los caminos del ganado y la contaminación de las aguas.
 - Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales en áreas de aptitud forestal a través de la difusión de sus beneficios económicos y ecológicos y las facilidades que otorgan programas como el CIF (certificado de incentivo forestal). Esto debe estar acompañado de la capacitación del personal de la UMATA y del futuro vivero municipal en los diversos aspectos técnicos. Las plantaciones además de generar fuentes de empleo, contribuirían a proteger los suelos y la regulación hídrica en una zona de abundantes precipitaciones y disminuirían la presión sobre el bosque nativo. Se recomienda el uso de especies tales como: *Pinus tecunumanni* y *Oocarpa*, *Cedrela odorata*, *Erithryna poeppigiana*, *Trichantera gigantea*.
 - Prohibición del pastoreo en áreas con pendientes por encima del 60%, las cuales deben ser repobladas con especies arbustivas.
 - En aquellas áreas donde ya se evidencian procesos erosivos serios (carcavamiento, desprendimiento de suelo, derrumbes, hundimientos, fisuras), se debe prohibir el pastoreo y buscar su aislamiento y recubrimiento vegetal rápido con especies de bajo porte.
 - Promoción de la piscicultura, en especial de la cachama y la tilapia, con el fin de abastecer la demanda local.
- **Zona ganadera baja:** Comprende áreas de relieve colinado en cercanías de las cuencas de los ríos Alicante, San Bartolomé y Cupiná, Porce, Nus correspondientes a la zona de vida bosque húmedo tropical. Como recomendaciones se hacen:



- Establecimiento de pastos de corte y demás acciones tendientes a aumentar la productividad de las praderas, incluidos los programas de conservación de suelos expuestos para la zona ganadera alta.
 - Asesoramiento y distribución de árboles para el repoblamiento forestal a orillas de cauces con el fin de crear corredores de vegetación primaria y bosques de carácter protector-productor. Esto con el fin de evitar el secamiento de las quebradas en épocas de sequía y de controlar el pisoteo del ganado en estas áreas críticas.
 - Incentivos fiscales y capacitación para el abastecimiento de agroindustrias, especialmente de frutales.
- **Zona ganadera de clima cálido y templado:** Zona que va desde los 300 msnm, a orillas de los ríos Alicante, San Bartolomé, Cupiná, Porce, Nus hasta los 1300 msnm, correspondientes a las zonas de vida bosque muy húmedo premontano y bosque húmedo tropical. Su aptitud de uso es de conservación (clase VIII). En ella se recomienda:
 - En las zonas ya abiertas debe promoverse una ganadería de tipo extensivo donde se limite el número de animales / ha de acuerdo a la capacidad de carga de los suelos. esto debe acompañarse con el establecimiento de pastos de mayor cobertura y rendimiento, y la implementación obligatoria de prácticas de conservación del suelo (ver zona ganadera alta).
 - Conservación de los bosques y rastrojos existentes a través del no otorgamiento de créditos para la producción agropecuaria, implantación de multas, ningún tipo de asesoría técnica.
 - Impulso de la silvicultura con fines comerciales en las áreas de aptitud forestal.

6.4.3. ZONAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

Corresponde a suelos con pendientes entre suaves y fuertes (entre 12 - 50%), aptas para cultivos de cobertura permanente que se comporten como árboles y/o arbustos y/o ganadera de tipo extensivo. En esta zona se recomienda:

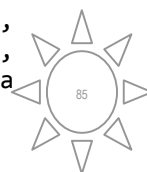
- La promoción de cultivos de frutales (mango, cítricos, guanábana, aguacate, etc), caña, yuca y plátano.
- La ganadería debe ser de tipo extensivo, realizando prácticas de conservación de suelos, implementando pastos altos del tipo yaraguá, pangola, angletón, guinea y guatemala y la rotación de potreros.
- El impulso a la silvicultura como alternativa económica a largo plazo en combinación con la ganadería / cultivos, aprovechando el gran tamaño de los predios. En primera instancia se deberían hacer ensayos de adaptabilidad de un paquete de especies nativas y foráneas, ya en la zona no ha existido nunca la tradición del cultivo de bosques.
- Otra buena alternativa para la zona serían los estanques piscícolas, que en el municipio muestran un subdesarrollo marcado con relación a otros



- municipios de la región, como forma de abastecer la demanda en épocas de no subienda.
- Continuar con los ensayos de establecimiento a pequeña escala de la apicultura.
- **Zona de desarrollo agropecuario mixto sobre relieve plano tendiente a ondulado:** Corresponde a suelos con pendientes menores de 12%, limitados por la pedregosidad y fertilidad. Estas áreas debido a sus ventajas de relieve y posibilidades de tecnificación deberían convertirse en unas de las de mayor productividad dentro del municipio. En ellos se recomienda:
 - La promoción de cultivos de frutales (mango, cítricos, cacao, aguacate, etc) y caña, de buenos rendimientos económicos.
 - La ganadería de tipo semiintensivo con pastos del tipo yaraguá, micay, pangola, guinea e imperial.
 - **Uso principal:** Conservación de los recursos de fauna y flora, paisajísticos y genéticos; conservación del recurso hídrico, producción agropecuaria de subsistencia; producción agroforestal, acuícola y forestal para comercialización y uso doméstico.
 - **Usos complementarios:** Protección del recurso hídrico, de la fauna y la flora; reforestación con especies nativas, comercio básico y de intercambio con centros poblados, construcción de centros de acopios para distribución de productos agrícolas, construcción de viviendas unifamiliares, en una densidad no inferior a la unidad mínima productiva.
 - **Usos restringidos:** Construcción de infraestructura vial y de servicios públicos sin previo estudio de impacto ambiental; actividades extractivas de subsistencia como la tala y la caza de especies protegida; minería superficial sin previa autorización de autoridad ambiental.
 - **Usos prohibidos:** Producción agropecuaria en las zonas de retiro obligatorio y nacimiento de fuentes de agua; producción agropecuaria en zonas con pendientes mayores al 50%; producción agropecuaria en áreas que aún conservan bosque natural intervenido y poco intervenido; minería superficial de oro dentro de las llanuras de inundación y cauces de ríos y quebradas; producción agropecuaria con prácticas inadecuadas, como la utilización del fuego.

6.5. ÁREAS DE POTENCIAL MINERO

En lo que respecta a las explotaciones mineras, teniendo en cuenta las expectativas mineras descritas en la etapa de diagnóstico, es importante considerar que cualquier tipo de proyecto minero deberá contemplar inicialmente una etapa de exploración que permita conocer la magnitud del depósito y las características de los minerales a explotar, para así determinar que tan factible es su explotación. La decisión sobre si se permite o no la realización de este tipo de actividades, tanto de exploración como explotación de las áreas donde se detectaron anomalías, dependerá del resultado de la evaluación técnica y ambiental que se haga de los Estudios de Impacto Ambiental y de los Planes de Manejo Ambiental presentados por los interesados en aprovechar el recurso, verificando en todo caso que la explotación se haga de una manera racional, destinando un porcentaje de lo obtenido a la recuperación del suelo y a la protección de los recursos naturales.

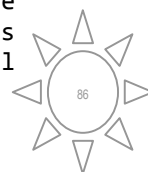


A continuación se mencionan las zonas con un alto potencial para la explotación y exploración de oro en el municipio.

- **Oro de Aluvi3n.** Las mayores posibilidades se localizan en los r3os Porce, Nus, San Lorenzo, San Bartolom3, Cupin3 y Alicante y las quebradas La Cruz, La C3ncana y Guacab3. Para las quebradas La C3ncana y Guacab3 y el r3o Porce existen restricciones que se generan a partir del funcionamiento del Embalse Porce II. Por hallarse estos dep3sitos localizados sobre cauces, se deben manejar de tal manera que no afecten y deterioren de manera peligrosa el ambiente donde se localizan.
- **Oro de Veta.** Las mayores posibilidades de exploraci3n, por estar asociados con el Batolito Antioque3o y con el Batolito de Segovia, se localizan al norte, en las veredas La Cruz, Maracaibo, La Calera, Cachumbal, San Agust3n y La Cordillera; al oriente, en las veredas el Tenorio, El Olivo, El Iris, El Chuscal, El Silencio y alrededores del Corregimiento La Floresta,; y al oriente, en Los Andes y Los Totumos.
- **M3rmo:** Cuerpos de extensiones menores a las 300 hect3reas se localizan al oriente del municipio, asociados especialmente con los r3os Cupin3 y Alicante, en las Veredas Los Andes y Los Totumos. Su extracci3n presenta muchas restricciones ambientales, en especial, porque asociados con dichos paquetes, se localizan cavernas y cerros "Pepinos", originados por la disoluci3n del carbonato, que poseen un alto valor ambiental y paisaj3stico, pero una adecuada explotaci3n, que respete los ecosistemas estrat3gicos, siempre ser3 una opci3n de ingresos para los habitantes del municipio.
- **Wollastonita:** Minas abandonadas se localizan al oriente del municipio, localizadas sobre ambas m3rgenes de la quebrada Monte loro (L3mite con el municipio de Maceo). La Wollastonita corresponde a un Carbonato de Silicio(CaSiO_3), muy utilizado en la industria de la cer3mica blanca (Enchapes, Sanitarios, etc.). A pesar de que el cuerpo no es muy grande, puede ser explorado nuevamente, para investigar que zonas se pueden reexplotar o que nuevas 3reas puedan ser explotadas.
- **Materiales de construcci3n:** las m3rgenes de los r3os Porce y San Lorenzo y algunas quebradas cercanas al casco urbano, podr3an ser explotadas para la obtenci3n de dicha materia prima.

Los usos del suelo en esta categor3a, son los siguientes:

- **Uso principal:** Cualquier actividad de extracci3n de minerales, siempre y cuando no ri3a con los usos prohibidos y restringidos que el E.O.T.Y . considera para el uso de suelos de Yolomb3. Cualquier proyecto minero ser3 autorizado en el momento en que los estudios geol3gicos mineros lo viabilicen econ3micamente y cuente con las licencias y permisos que otorgan las autoridades administrativas y ambientales.
- **Usos complementarios:** Protecci3n del recurso h3drico, de la fauna y la flora; Protecci3n en las zonas de retiro obligatorio y nacimiento de fuentes de agua; reforestaci3n con especies nativas.
- **Usos restringidos:** Aquellas que no afecten los aprovechamientos econ3micos de la superficie o con la obligaci3n de realizar obras y trabajos especiales de preservaci3n y mitigaci3n de los efectos negativos, o de los deterioros originados en dichas actividades sobre los recursos naturales renovables, el medio ambiente y el desarrollo.



- **Usos prohibidos:** Explotación de materiales de construcción en las zonas residenciales de los perímetros urbanos y las demás actividades incompatibles con la minería.

7. SUELO SUBURBANO

El suelo suburbano tiene las siguientes clasificaciones y tratamiento:

7.1. CORREDORES DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE.

7.1.1 Áreas con Potencial Turístico. (APT)

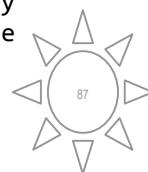
- **Corredor Vial Porce - Villanueva.** Tramo vial que corre paralelo al río Porce, en el cual se encuentra el sitio de partida de la troncal del nordeste llamado “La Cortada”. Tiene gran calidad paisajística y se posibilita la prestación de servicios turísticos, en especial, en el Corregimiento Villanueva, de arquitectura muy agradable y moderna.

7.1.2 Corredor de gran potencial de servicios y comercio. (APC).

- **Paraje Estación Sofía:** Centro poblado, ubicado sobre la vía que conduce, desde Cisneros hasta el casco urbano. Es un lugar de intercambio de comercio gracias a la convergencia del transporte férreo y vehicular (carga y pasajeros). Tiene una extensión de 12.000 mts² y se delimita así: Desde la Estación, siguiendo la margen derecha de la vía hasta llegar a la vía férrea, a partir de donde se extiende hasta la Escuela Sofía; luego tomando la parte trasera de la escuela hasta llegar al piedemonte, buscando la carretera, hasta llegar a la Estación.
- **Partidas para la vereda Pócoro.** Pequeño centro poblado que presenta características de intercambio de servicios complementarios a los que se realizan en el casco urbano. Se extiende 200 metros antes del punto donde se parte para la vereda Pócoro, a lado y lado de la vía troncal, en una profundidad de 45 mts. En la actualidad cuenta con parroquia y negocios de mercadeo.

- **Uso principal:** Actividades de servicios relacionados con el turismo y la recreación y residencial con vivienda de baja densidad.

- **Usos complementarios:** Comercio al detal y de servicios (expendios de comidas y bebidas), equipamientos comunitarios, infraestructura comercial y de servicios públicos, parcelaciones de baja densidad, actividades agroforestal y forestal; protección y conservación de los recursos hídricos, paisajísticos, de flora y de fauna;



- **Usos restringidos:** Construcción de vivienda de alta densidad, actividades agropecuarias extensivas e intensivas; que alteren la calidad paisajística, construcción de infraestructura de apoyo a la actividad turística que conlleve alterar el paisajismo y los recursos naturales existentes: obras de infraestructura y de equipamiento comunitario con estudio de impacto ambiental.
- **Usos prohibidos:** Producción agropecuaria; agricultura intensiva, ganadería intensiva y extensiva, actividades mineras, industriales (grandes, medianas y pequeñas), disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes.

7.2. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

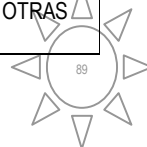
Suelo de protección constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de los corredores de actividad múltiple, con destinación a la protección de los cauces de agua los cerros y las laderas de montaña, posibilitando la riqueza paisajística, las cuales serán objeto de diversos tratamientos, según el caso.

- **Uso principal:** protección y recuperación de cursos de agua.
- **Usos complementarios:** Aquellos relacionados con obras y equipamientos destinados a la protección de los cursos de agua y protección de laderas de alta pendiente; además actividades de recreación ecológica y pasiva.
- **Usos restringidos:** Actividades comerciales y de servicios.
- **Usos prohibidos:** Residencial, Comercial, Minero, Industrial y de vivienda.

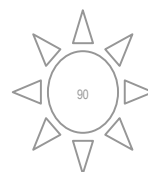


Cuadro: ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL.

SUELO	CLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO	UBICACIÓN	USOS				
				Principal.	Complementario	Restringido	Prohibido	
PROTECCIÓN RURAL	ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS DE FLORA Y FAUNA (A.P.R.F)	Ver zonificación Rural	BP – CRH PRB - PRFA	PZFA – VBD	PAF - OIFPEA – PAS - EC	PAI- CAS – DRT – MCA MAL - OIV OISP - OTRAS	
		ÁREAS PARA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y PRODUCCIÓN (A.R.P.P)	Ver zonificación Rural	BP – CRH - PRFA - PAC -	PZFA – RP – VBD -	PAF - OIFPEA – PAS - EC	PAI- CAS – DRT – MCA MAL - OIV OISP - OTRAS	
		PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (A.P.F.A)	Q. El Paso. Q. La Florida Q. El Rubí. Q. S. Antonio Q. Hormiguero Q. Santillana Q. El Rosario Q. Los Aceite	CRH - PRAF	PZFA – RP – OISPEIA - VBD -	PAF - OIFPEA – PAC - PAS - EC	PAI- CAS – DRT – MCA MAL - OIV OISP - OTRAS	
	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIAL, PAISAJÍSTICA.	AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL (A.P.N)	ZONA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIONES (Z.P.N.A.I)	Ver Mapa de Amenaza Alta por Inundaciones	CNP - CRH -	PZFA –	OISPEIA	PAI- CAS – DRT – MCA MAL - OIV OISP - V - OTRAS
			ZONA DE PROTECCIÓN POR PROCESOS GEOMORFOL. (ZPNPG)	Por definir, según estudio detallado	CNP - CRH -	PZFA –	OISPEIA-	PAI- CAS – DRT – MCA MAL - OIV OISP - V - OTRAS
		PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE NATURAL (Z.P.C.P)	1. Bosque de Petroglifos. 2. Sitios de escavación Arqueológicos 3. Cerro Cancharazo 4. Alto de la Guagua 5. C La Esmeralda. 6. Lote contiguo casco urbano. 7. Estación Sofia.	CNP - CRH - RP	SAAT- EC -	CAS - AES	PAI- CAS – DRT – MCA MAL - OIV OISP - V – OTRAS	
	ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS PÚBLICOS	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (Z.P.S.C.T)	<ul style="list-style-type: none"> • Vial • Férreo • Ductos • Energía 	CNP - CRH -	PAF	CAS - AES	DRT- CAS – MCA - MAL OIV OISP - P - PAI - V – OTRAS	
		PROTECCOIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICOS PÚBLICOS (Z.P.I.S.P)	<ul style="list-style-type: none"> • Relleno Sanitario 	CNP - CRH -	PAF	CAS - AES	DRT- CAS – MCA - MAL OIV OISP - P - PAI - V – OTRAS	



SUELO	CLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO	UBICACIÓN	USOS				
				Principal.	Complementario	Restringido	Prohibido	
RURAL	ZONA AGRICOLA Y PECUARIA	ZONA AGRICOLA	Ver zonificación Rural	AECP – CL – EC – PAC -	CNP - CRH – OIEEA - OIV OISP – SAAP – VBD - VMD	AI - CAS GIE - PAI - PBD	DRT – MCA MAL - OTRAS	
		ZONA PECUARIA	Ver zonificación Rural	AECP – CL – EC – GIE - PAC	CNP - CRH – OIEEA - OIV OISP – SAAP - VBD	CAS - PAF PAI	- DRT – MCA MAL - OTRAS	
	ÁREAS DE POTENCIAL MINERO (A.P.M)	Oro de aluvión	Ver Mapa Potencial Minero	MAL	MCA – AI - SAAP	BP – CNP CRH - PRB - PRFA	DRT – PAS PBAMD - VMD – VAD -	
		Oro de veta	Ver Mapa Potencial Minero	MCA	MAL – AI - SAAP	BP – CNP CRH - PRB - PRFA	DRT – PAS PBAMD - VMD – VAD -	
		Calizas	Ver Mapa Potencial Minero	MCA	AI - SAAP	BP – CNP CRH - PRB - PRFA	DRT – PAS PBAMD - VMD – VAD -	
		Wollastonita	Ver Mapa Potencial Minero	MCA	AI - SAAP	BP – CNP CRH - PRB - PRFA	DRT – PAS PBAMD - VMD – VAD -	
	SUBURBANO	CORREDORES DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE	ÁREAS CON POTENCIAL TURISTICO (A.P.T)	<ul style="list-style-type: none"> Corredor Vial Porce Villanueva (K.9-10) 	SAAT - RP	CAS - VBD	PAF - OIFPEA – PAC - PAS	DRT - PAI- CAS – DRT MAL – MCA -PAS P(BAM)D - VMD – VAD
			CORREDOR CON POTENCIAL COMERCIAL (A.P.C)	<ul style="list-style-type: none"> Paraje Estación Sofía. Partidas para Pócoro. 	SAAT - RP	CAS – EC- VBD	PAF - OIFPEA – OISP - PAC - PAS	DRT - PAI- CAS – DRT MAL – MCA P(BAM)D - VMD – VAD
PROTECCIÓN AMBIENTAL (P)		<ol style="list-style-type: none"> Retiro de fuentes de agua Pendientes altas 		CRH - PRAF	PZFA – OISPEIA -	PAF - OIFPEA – PAC - PAS	PAI- CAS – DRT – MCA MAL - OIV OISP - OTRAS	

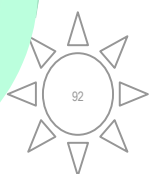


SIGNIFICADO DE LAS CONVENCIONES

AACP: Actividades Extractivas de Caza y Pesca.
AERG: Actividades Extractivas de Recursos Genéticos.
AES: Actividades Extractivas de Subsistencia.
AI: Actividades Industriales
BP: Bosque Protector.
BPP: Bosque Protector-Productor.
CAS: Comercio al Detal y Servicios.
CL: Cultivos Limpios.
CNP: Coberturas Nativas Protectoras.
CRH: Conservación del Recurso Hídrico.
DRT: Disposición de Residuos Tóxicos.
EC: Equipamiento Comunitario.
GIE: Ganadería Extensiva e Intensiva
MCA: Minería a Cielo Abierto
MAL: Minería de Aluvión
OIFPEIA: Construcción de obras física previo estudio de impacto ambiental
OIV: Obras de Infraestructura Vial
OISP: Obras de Infraestructura de Servicios Públicos
PAC: Producción Acuícola
PAEI Producción Agropecuaria Extensiva e Intensiva
PAF: Producción Agroforestal
PAI: Producción Agroindustrial
PAS: Producción Agropecuaria de Subsistencia
PBD: Parcelaciones de Baja Densidad
PRB: Protección de Relictos de Bosque
PRFA: Protección de los Recursos de Flora y Fauna.
PZFA: Protección de Retiros de Fuentes de Agua
RP: Recreación Pasiva
SAAP: Servicios Asociados a las Actividades Productivas
SAAT: Servicios Asociados a las Actividades Turísticas
V: Vivienda
VAD: Vivienda Alta Densidad
VBD: Vivienda Baja Densidad
VMD: Vivienda Media Densidad



VII. Estrategias Componente Ambiental
VII. Estrategias Componente Ambiental
VII. Estrategias Componente Ambiental



7.1 ESTRATEGIAS GENERALES

7.1.1. OBJETIVOS

- **General.**

7.1.1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SINA REGIONAL.

Mediante este programa el municipio seguirá la línea programática de CORANTIOQUIA para desarrollar una serie de proyectos dirigidos a coordinar el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que conforman el SINA a su nivel de jurisdicción y que permitirán el desarrollo pleno de los principios contenidos en la Ley 99 de 1993.

PROYECTOS

- **Análisis, diseño e implementación de un modelo de gestión ambiental municipal.**

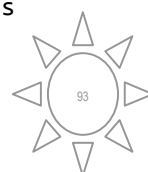
Este modelo dará cuenta de los problemas a los cuales se enfrenta el municipio para asumir sus funciones ambientales y plantear alternativas para que éste se fortalezca técnica, financiera e instrumentalmente en su gestión ambiental.

- **Programa de gestión para la investigación.**

El municipio desarrollará proyectos que le permitirán conocer de una manera más precisa el estado de los recursos naturales y del medio ambiente a través de la gestión que realice con las diferentes instituciones de carácter investigativo, a fin de mejorar las acciones municipales y garantizar su respaldo científico.

- **Inventario, caracterización y análisis de la disponibilidad de aguas superficiales.**

Este proyecto deberá dar cuenta del comportamiento del régimen natural de las aguas en la jurisdicción y en aquellas fuentes donde no se cuente con información, se considerarán los niveles de degradación, fuentes de contaminación, oferta y demanda del recurso e inversiones realizadas en el manejo y recuperación de microcuencas. Adicionalmente deberá identificar y caracterizar las áreas de regulación hídrica. Se dará prioridad a las fuentes que surten los acueductos veredales, corregimentales y de la zona urbana.



- Análisis, estudio y transferencia de alternativas para el uso eficiente del agua.

Se hará énfasis en aspectos relacionados con el reuso y recirculación del agua, así como en la utilización de aguas lluvias.

7.1.2. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Este programa comprende los proyectos que le permitirán al municipio motivar a la comunidad para que esta se incorpore de manera decidida en la toma de decisiones sobre el medio ambiente. Se busca con ello, promover una cultura ambiental del territorio para que la comunidad actúe como gestora de soluciones a los problemas ambientales y veedora de las intervenciones que se realicen sobre su entorno.

PROYECTOS

- Promover los mecanismos para el desarrollo de veedurías ciudadanas en lo ambiental.

El proyecto establecerá y desarrollará mecanismos que le permitan al municipio incidir de manera directa en la comunidad, para que ella conozca los problemas ambientales y la manera de enfrentarlos. Se busca estimular el desarrollo de veedurías ciudadanas a partir de mecanismos ágiles y adecuados a las características sociales de las diferentes veredas, las cuales se promoverán principalmente en aquellos grupos organizados de incidencia en el campo ambiental.

- **Capacitación y educación para la gestión ambiental.**

Se busca que el municipio continúe y fortalezca la capacitación en educación ambiental dirigida especialmente a educadores, niños y campesinos. Este proyecto deberá tener en cuenta, el diagnóstico de la educación ambiental que se ha impartido en la jurisdicción y las entidades que lo han desarrollado, así como la caracterización de los sectores a capacitar, el diseño de los contenidos de la educación a impartir, las metodologías a utilizar y los medios de divulgación que se utilizarán, entre otros.

7.1.3. PROGRAMA DE ÁREAS DE RESERVA Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJÍSTICO.

PROYECTOS

- Conservación y manejo de áreas de regulación hídrica.

El proyecto destinará recursos para la elaboración y puesta en marcha de los planes de manejo para las áreas de regulación hídrica declaradas por CORANTIOQUIA.

- **Recuperación y manejo de zonas de alta pendiente.**



Se busca identificar, declarar y manejar las reservas forestales en zonas de alta pendiente existentes en el municipio.

- **Establecimiento y desarrollo de áreas protegidas para la conservación y recuperación de la biodiversidad.**

Se busca identificar, alinderar, reservar y administrar las áreas de especial valor para la conservación de la biodiversidad en el municipio. Adicionalmente mediante este proyecto se adquirirán los predios necesarios y se formularán y ejecutarán los planes de manejo correspondientes.

- **Recuperación y manejo in -situ de especies amenazadas.**

Con este proyecto se identifican las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción en el municipio y se estudiarán e implementarán las alternativas para su recuperación y conservación en su hábitat natural.

Se implementará la identificación, cuidado y recolección de semillas de árboles padres.

- **Inventario y caracterización ambiental del espacio público.**

Se busca identificar los espacios públicos de carácter urbano y rural, significativos para la población en cada una de las veredas, determinar el estado y potencialidad de los mismos a fin de promover su valoración, manejo y declaración como patrimonio cultural -natural y paisajístico-.

Para ello se requiere la construcción colectiva de un concepto ampliado de espacio público, que involucre los espacios naturales, tanto urbanos como rurales, tradicionalmente usados por la comunidad.

3.1.2.5. Programa de producción limpia.

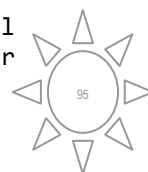
Mediante este programa el municipio busca incidir en los sectores productivos para que orienten su gestión al uso de tecnologías ambientalmente sanas.

- **PROYECTOS**
- **Aplicación y divulgación de alternativas de uso sostenible de la tierra y del agua y transferencia de paquetes tecnológicos.**

El proyecto busca estudiar y transferir alternativas que permitan mantener la sostenibilidad en el uso de la tierra y el agua, disminuyendo el impacto que puedan generar las actividades productivas principalmente las relacionadas con la minería, la caficultura y la cañicultura.

3.1.2.6. Programa de biodiversidad para el desarrollo.

Este programa está dirigido a conocer la biodiversidad existente en el municipio, analizar sus posibilidades de uso para el desarrollo y administrar los recursos relacionados con ella.



- **PROYECTOS**

- **Formulación y aplicación de un plan de ordenamiento forestal.**

El proyecto contempla la zonificación e implementación de las áreas forestales identificadas, la potencialidad de las mismas y la puesta en marcha, a través del cual se promoverá la reforestación con participación comunitaria y se optimizará la administración y aprovechamiento de los bosques.

- **Investigación para los usos de la biodiversidad.**

Este proyecto considera la ubicación e identificación de especies potenciales de flora y fauna, el análisis de los usos tradicionales, estudios biotecnológicos, ensayos preliminares para su posible aplicación y transferencia de alternativas de uso.

3.1.2.7 Programa para la prevención y atención de desastres.

Los desastres son la combinación de un evento que afecta directamente infraestructura, viviendas, vidas humanas; la preparación que las comunidades tienen frente al evento; las condiciones técnicas y la respuesta de los organismos de prevención y atención de desastres. Por lo cual es importante para la mitigación de un desastre y su adecuada prevención, un adecuado Comité Local de Emergencias, que coordine las tareas de prevención, atención y retorno a la normalidad después de un desastre.

Como se analizó en el libro de diagnóstico, la situación actual del Comité Local de Emergencias del municipio de Yolombó, no es la más propicia para cumplir de manera adecuada las funciones y deberes esbozados en el Decreto Ley 919 de 1989⁴.

Esta política pretende dar nociones básicas, para ser desarrolladas en los nueve (9) años de vigencia del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, para el mejoramiento no solo del Comité Local, si no de los organismos de atención de desastres (Cruz Roja, Bomberos, Etc.).

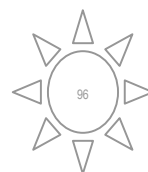
Marco Legal.

Amparados en el Decreto Ley 919 del 1 de mayo de 1989¹, la Ley 322 del 4 de Octubre de 1996⁵ y los Acuerdos municipales que crean el Comité Local de Emergencias, El Fondo para la atención y prevención de desastres y el cuerpo de Bomberos voluntarios; se define la política general para la prevención y atención de desastres para los próximos nueve (9) años, con vigencia en el municipio de Yolombó.

Objetivo General.

⁴ Por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones.

⁵ Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones.



Mejorar el conocimiento de los fenómenos de origen natural o generados por el hombre que puedan representar amenazas potenciales para la población o la infraestructura del municipio.

Específicos:

- ° Incrementar los niveles de conciencia pública y de las autoridades municipales mediante procesos de entrenamiento y educación.
- ° Desarrollar y aplicar prácticas de mitigación que involucren por igual a la comunidad, las autoridades y el sector privado.

- **PROYECTOS**

- **Fortalecimiento, Organización y Reestructuración del Comité Local de Emergencias.**

Es necesario definir un nuevo Comité Local, más dinámico, consciente de sus funciones antes, durante y después de un desastre, jalonador de procesos en las áreas de prevención, atención y regreso a la normalidad después de un desastre y gestor de recursos para la dotación de los organismos de atención y la realización de estudios sobre amenazas y riesgos en el municipio de Yolombó.

Para lo cual se plantean las siguientes metas:

- ° Organizar y Fortalecer el Comité Local de Emergencias de Yolombó.
- ° Generar un mayor conocimiento y procesos de participación de la población, con relación al Comité de Emergencias Local.

- **Dotación y Capacitación del Cuerpo de Bomberos.**

La situación de los organismos de atención de desastres en el municipio, permite formular el siguiente programa, el cual pretende, mejorar las condiciones de los organismos existentes y permitir la creación de estamentos necesarios a la hora de realizar procedimientos de atención en momentos de desastre.

Es necesarios que dichos órganos de atención, cuenten con los equipos mínimos y la capacitación adecuada, para hacer frente a los desastres, ya que de estas variables, depende la oportuna atención a la hora de salvar vidas.

Se plantean las siguientes metas:

- ° Organizar el Cuerpo de Bomberos voluntarios del municipio.
- ° Crear la Oficina de la Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil Colombiana, Sede Yolombó.
- ° Dotar adecuadamente los cuerpos de atención de desastres (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.).
- ° Capacitación continuada de los cuerpos de atención de desastres.



- º Consecución de los equipos mínimos, para la adecuada atención del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio, Cruz Roja y Defensa Civil (Mangueras, Trajes, Vehículo, Hachas, Cascos, Botas, Manilas, Malacates, Camillas, etc.)
 - º Creación de la Defensa Civil y Cruz Roja.
 - º Creación de los fondos para el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil.
 - º Adecuación de una sede para el funcionamiento de los Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil.
 - º Dotación con los mínimos elementos para hacer frente a una emergencia, en los Centros Poblados de El Rubí, La Floresta y Villa Nueva.
 - º Construcción y ampliación de los hidrantes en el Casco Urbano y los Centros Poblados de El Rubí y La Floresta.
- **Capacitación en la prevención y atención de desastres, de la población del municipio de Yolombó.**

Los desastres presentan un alto grado de desconocimiento de las poblaciones que los sufren, de los gobernantes que los afrontan y los organismos que los atienden. Es claro que con un adecuado conocimiento y preparación frente a los desastres es posible disminuir e incluso "erradicar" los mismos.

OBJETIVOS.

Capacitación de la población Yolombina, en prevención de desastres.

METAS

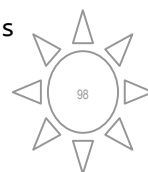
- º Implementar campañas de capacitación sobre la prevención y atención de desastres en escuelas y colegios del municipio.
 - º Realizar talleres de capacitación en temas de prevención, mitigación y atención de desastres en zonas de alto riesgo en el municipio.
 - º Diseñar metodologías de evacuación en recintos públicos del municipio (escuelas, colegios, iglesias, palacio municipal, polideportivo, etc.).
- **Realización de estudios periódicos sobre amenazas y riesgos en el municipio de Yolombó y la disminución del riesgo identificado en los estudios.**

Las amenazas y los riesgos varían en el tiempo, ya que la construcción en zonas inestables, inundables o con restricciones, necesariamente aumentan dichas variables, al igual que la ejecución de obras de mitigación, colaboran a reducir tanto las amenazas como el riesgo.

Por lo que es necesario estar actualizando la información respecto a las amenazas y riesgos y emprender las acciones necesarias para mitigar el riesgo en las zonas donde se requiere.

Las metas trazadas en el presente proyecto son:

- º Actualización periódica de los estudios concernientes a los temas de amenazas y riesgos del casco urbano, centros poblados y el municipio.
- º Actualización de mapas de amenazas y riesgos del Casco Urbano y los principales centros poblados, como mínimo cada 5 años.
- º Realización de un mapa de amenazas y riesgo a escala municipal.



- º Realización de estudios de Zonificación Geotécnica en el Casco Urbano y los Centros Poblados de La Floresta y Villa Nueva.
- º Construcción y mejoramiento de la infraestructura para la atención de desastres.
- º Ejecución de obras de mitigación en zonas de alto riesgo.
- º Reubicación de viviendas que los estudios (Incluyendo el presente) crean conveniente.

3.1.2.8 Actividad minera.

La minería hasta hace muy poco, representó un renglón importante en la economía del municipio y aunque en los últimos cinco (5) años por factores muy diversos, dicha actividad a disminuido en el municipio, en general todavía representa una potencialidad interesante que debe ser estimulada, dentro de los marcos legales ambientales, mineros, entre otros que regulan la actividad.

Marco legal.

Apoyados en el Decreto Ley N° 2655 del 23 de diciembre de 1988⁶ y el Proyecto de ley N° 269 de 2000 Senado⁷ y algunos artículos de la Ley 99 de Diciembre 22 de 1993⁸ y Decretos complementarios, que hacen referencia o tienen relación con la actividad minera.

Objetivos.

- º Incentivar y fortalecer la actividad minera en el municipio.
- º Mejorar la calidad de vida de los que laboran en dicha actividad.
- º Generar posibilidades de participación del sector en la economía local y permitir la generación de algunos empleos.
- º Generación de recursos para las comunidades y el municipio.

● PROYECTOS

- **Organización y control de la actividad minera en el municipio.**

Es necesario conocer realmente el estado del arte de la minería en el municipio, su capacidad, su interacción con otros mercados, su participación en los contextos social y económico y la potencialidad de dicha actividad a futuro, en especial para un periodo que comprenda la vigencia del Esquema (9 años). Además un adecuado control de los entes municipales con respecto a la minería, en especial con lo contemplado en el Capítulo XVII (Minería de Subsistencia) del Código de Minas.

⁶ Por el cual se expide el código de minas.

⁷ Mediante la cual se expide el Código de Minas.

⁸ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente.



METAS

- ° Fortalecer la actividad minería del municipio, a partir de proyectos que vinculen las diferentes personas que se dedican a dicha actividad.
- ° Controlar de manera eficaz la minería de Subsistencia, para que no coloque en peligro el medio ambiente y las reservas de mineral.
- ° Elaborar mecanismos que permitan evaluar la actividad minera en el municipio.
- ° Elaboración de censos que permitan cuantificar, el volumen de material procesado, el volumen de material de beneficio, el número de personas dedicadas a la actividad, etc. necesarios para evaluar y proyectar la actividad a corto, mediano y largo plazo.
- ° Facilitar la conformación de cooperativas y asociaciones, que aglutinen a las personas del municipio que se dedican a la actividad minera.
- ° Actualización del mapa de potencial minero.

- **Capacitación y educación a los mineros del municipio.**

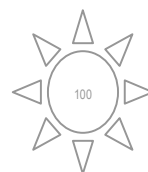
Para que una actividad sea fuente de ingresos "permanentes" para las personas que la practican, mejoren su calidad de vida y presenten vínculos de reciprocidad con el ente municipal, es necesario adelantar campañas de capacitación a los mineros del municipio, donde no solo aprendan las mejores formas para aumentar la producción y competitividad, si no los conocimientos jurídicos y ambientales de la actividad, necesarios para un desarrollo adecuado de la minería en los marcos de sostenibilidad y viabilidad.

OBJETIVOS

- ° Capacitar a los mineros del municipio, en técnicas de arranque, extracción y beneficio.
- ° Educación en temas de índole ambiental y jurídico, relacionados con la actividad minera.
- ° Mejorar la interrelación mineros, municipio, propietarios de predios y Corporaciones Ambientales.

METAS

- ° Elaboración de talleres sobre técnicas de arranque, extracción y beneficio para la minería del oro y de los minerales industriales (mármol, arcillas, material de playa, etc.).
- ° Elaboración de talleres sobre el Código de Minas, la Ley 99, la Constitución Política en los apartes donde toca temas concernientes a la actividad y Decretos y Acuerdos que tienen relación con la minería.
- ° Talleres y practicas sobre seguridad minera y capacitación sobre salvamento minero.



º Cabildos donde se discutan las necesidades, inquietudes, etc. de los mineros, propietarios de predios, municipio y Corporaciones Ambientales.

- **Incentivos para la actividad de extracción del oro y facilidades para el asentamiento de minas para la explotación de mármoles en el municipio.**

Se ha podido observar en los últimos años un descenso en la producción de oro en el municipio, motivado por múltiple factores; para lo cual es importante que el municipio adopte medidas que incentiven la explotación y la denuncia a nombre del municipio del oro extraído y permita a mediano y largo plazo el asentamiento de minas que permitan aprovechar el potencial de mármoles al oriente del municipio, las cuales deberán respetar las restricciones propias de dichos ambientes Kársticos.

OBJETIVOS

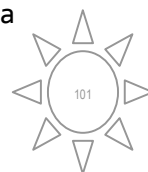
- º Mejorar los ingresos del municipio, correspondientes a las regalías propias de la actividad.
- º Evitar la evasión de las regalías propias del municipio.
- º Incentivar la actividad de minerales industriales en el municipio.
- º Reactivar la actividad minera y de esta manera generar puestos de trabajo.
- º Permitir que el municipio siga siendo un productor importante de oro del departamento.

METAS

- º Elaborar un proyecto de Acuerdo Municipal que incentive a los mineros, asociaciones, cooperativas, etc. que denuncien el oro extraído a nombre del municipio de Yolombó.
- º Control de la minería de subsistencia por parte de la Alcaldía Municipal.
- º Elaboración de proyectos de Acuerdo Municipal que brinden incentivos fiscales, a las empresas mineras que se asienten en el municipio y generen empleos y cumplan con los cánones ambientales y mineros.
- º Ejecución de obras de interés social en las zonas mineras y la presencia continua del gobierno local.

- **Control ambiental de la actividad minera.**

Es necesario garantizar una adecuada actividad minera dentro del municipio, que no comprometa seriamente los recursos naturales, en especial en las áreas ambientales y mineras. Esto con el fin de evitar amenazas sobre el medio ambiente y la durabilidad del recurso por una inadecuada explotación del mismo.



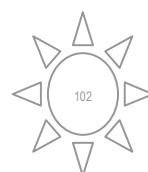
En general la actividad se reconoce como uno de los mayores productores de daños ambientales en el país y es necesario recalcar que actividades como la ganadería y la agricultura producen daños mas regionales e irreparables al medio ambiente que la minería, por eso es necesario emprender labores que disminuyan los daños ocasionados por la actividad minera y comenzar a emprender labores que demuestren que los daños mineros son mitigables y a futuro dicha actividad puede representar mejores beneficios para el medio ambiente que otras.

OBJETIVOS

- º Garantizar la sostenibilidad de los recursos mineros con que cuenta el municipio.
- º Evitar y mitigar daños ambientales presentes y futuros, que la actividad minera genere por su actuación.

METAS

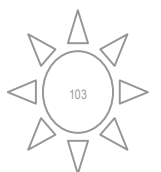
- º Elaboración de visitas periódicas de las Corporación Ambiental, la Secretaria de Minas y el Municipio, a zonas con actividad minera, para ejercer el control ambiental y minero sobre las mismas.
- º Elaboración de un plan municipal para la mitigación de los daños ambientales producidos por la actividad.
- º Capacitación de los mineros en "ciclos limpios", para la extracción y beneficio de oro y minerales industriales.



VIII. *Estrategias Componente Físico - Espacial*

VIII. *Estrategias Componente Físico - Espacial*

VIII. *Estrategias Componente Físico - Espacial*



4.1. POTENCIALIDAD DEL SUELO A PARTIR DE CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS.

Basados en el análisis integral de las propiedades geológicas, geomorfológicas, geotécnicas y de las amenazas de origen hidrológico, geológico, geomorfológico y antrópico, se realizó la zonificación del uso potencial del suelo urbano de acuerdo a las condiciones de estabilidad presentes en la zona.

Zonas Estables (Z.E.).

Corresponden a zonas que poseen condiciones naturales apropiadas para la construcción de vivienda y de obras de infraestructura, ya que no presentan ningún tipo de amenaza de origen natural o antrópico.

Zonas de Estabilidad Condicionada (Z.E.C.)

Estas áreas aunque presentan pendientes moderadas, saprolitos espesos y con buena capacidad portante, podrían llegar a tener problemas por cortes inadecuados en los taludes y por infiltraciones de aguas principalmente, además pueden verse afectadas por otras acciones antrópicas asociadas a usos inadecuados del suelo.

Zonas de Inestabilidad Potencial (Z.I.P.)

Corresponden aquellas áreas que presentan características como alta pendiente, tipo de suelos y de roca deleznales, uso del suelo inadecuado, pero que actualmente no presentan problemas.

Son áreas cuya estabilidad depende de factores externos e internos que se deben manejar adecuadamente, se pueden emprender obras civiles que disminuyan el deterioro.

Zonas Potencialmente Inundables. (Z.P.I.)

Las zonas con algún tipo de susceptibilidad asociada a amenazas de carácter hidrológico son aquellas con pendientes muy bajas, normalmente entre 0 y 12°, pertenecientes a las llanuras de inundación de las quebradas; en los cambios de dirección del canal, natural o intervenido; sectores con canalizaciones diseñadas sin tener en cuenta los niveles de aguas máximas y los sectores aledaños a la entrada de coberturas con insuficiencia hidráulica (Tuberías y Box coulvert), sean urbanizados o no.

Zonas de Inundación (Z.I.N.)

Corresponden a aquellos tramos más críticos en ambas márgenes de las quebradas, considerados como de amenaza alta, en los cuales se han presentado inundaciones periódicas, ya sea por insuficiencia hidráulica de coberturas o el régimen de las corrientes, afectando viviendas, zonas verdes, parques, vías, entre otros.

Zonas Inestables (Z.I.)



Se consideran aquellos terrenos de alta pendiente, con suelos inestables, en los que se evidencian procesos morfodinámicos avanzados, en áreas adyacentes a deslizamientos, con restricciones geológicas altas, los cuales pueden comprometer viviendas e infraestructura de servicios.

Zonas aptas para la Expansión Urbana (Z.E.U.), sólo desde el punto de vista de las amenazas de origen natural y antrópico.

Corresponden a zonas que por sus características geológicas y geomorfológicas, pueden ser ocupadas por viviendas, infraestructura, entre otros; pero esto no exime de los respectivos estudios de suelos y la construcción bajo normas sismorresistente a los constructores, además de la construcción de adecuados sistemas de acueducto y alcantarillado.

- **Casco Urbano Yolombó.**

Para el Casco Urbano se identificaron cada una de las clasificaciones antes descritas, las cuales se mencionan a continuación.

ZONAS ESTABLES (Z.E). Se localiza especialmente en los Barrios Las Camelias, el Cariño, el Canalón, Santa Bárbara, Plaza Vieja y el Sector de la Casa Pastoral, además de partes de las Calles y Sectores como Caldas, Infante, Calle Veinte (20), Hospital, Unidad Deportiva y Cementerio. (ver mapa).

ZONAS DE ESTABILIDAD CONDICIONADA (Z.E.C). Corresponde a los Barrios Fonseca, Chiquinquirá, Obregón, Zubeldia y el Reposo y partes de las Calles Caldas, Infante, Veinte (20), las Salidas A Barroblanco y Yalí, además de ciertos sectores de los Barrios la Beneficencia parte Alta y Baja. (ver mapa).

ZONAS DE INESTABILIDAD POTENCIAL (Z.I.P). Se encuentran distribuidas a todo largo y ancho del casco urbano y corresponde en un alto porcentaje a las laderas dentro del mismo, (ver mapa). En general estas zonas no se encuentran habitadas.

ZONAS POTENCIALMENTE INUNDABLES (Z.P.I). Corresponde a los lugares denominados bajos, los cuales presentan un sistema de drenaje intermitente, pero que debe ser incluido como zonas de retiros obligatorios de cauces, además las márgenes no habitadas de las Quebradas San Lorenzo y El Paso, pertenece a esta clasificación.

ZONAS DE INUNDACIÓN (Z.I.N). Corresponde a dos sectores dentro del Casco Urbano, el primero localizado cerca del Barrio el Canalón sobre la margen Izquierda de la quebrada El Paso y el segundo localizado entre la Unidad Deportiva y el Matadero Municipal a ambas márgenes de la quebrada San Lorenzo.

ZONAS INESTABLES (Z.I). Estas zonas corresponden a laderas con evidencias de procesos erosivos o de remociones en masa activos, por lo cual no deben ser intervenidas con infraestructura, viviendas, cultivos, entre otros usos.



ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA (**Z.E.U**). Se identificaron dentro el Casco Urbano los siguientes lotes aptos para la construcción de vivienda de interés social: Lote contiguo al hospital, lote del FOVIS en el sector El Cariño, Lote propiedad de la curia en inmediaciones del alto del potrero; aproximadamente noventa (120) soluciones de vivienda.

- **Corregimiento El Rubí.**

Para el centro poblado se identificaron tres (3) de las unidades antes descritas, las cuales se mencionan a continuación.

ZONAS ESTABLES (**Z.E**). Corresponde a gran parte de lo construido dentro del centro poblado a excepción de dos sectores que presentan una estabilidad condicionada.

ZONAS DE ESTABILIDAD CONDICIONADA (**Z.E.C**). Se localiza cerca del Centro de la Salud y la Escuela y corresponden a las zonas con amenaza alta y media a procesos geomorfológicos.

ZONAS DE INESTABILIDAD POTENCIAL (**Z.I.P**). Corresponde a gran parte de las laderas ubicadas dentro del centro poblado, donde no se identificaron graves problemas de estabilidad, pero las cuales deben ser manejadas con cuidado a la hora de ser intervenidas.

No se describe zonas para la expansión urbana, dado que entre vivienda y vivienda aun existe un espacio considerable, que a futuro puede ser utilizado para satisfacer la baja demanda de vivienda en el centro poblado.

- **Corregimiento La Floresta.**

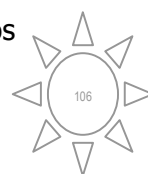
Para el centro poblado de la Floresta se identificaron las siguientes unidades.

ZONAS ESTABLES (**Z.E**). se localiza especialmente al Norte del centro poblado y cerca del parque principal y la vía que conduce a la Escuela.

ZONAS DE ESTABILIDAD CONDICIONADA (**Z.E.C**). Corresponde al sector del Alto de Cristo Rey y el sector cercano a la confluencia de la vía principal con la vía que conduce al matadero. En dichas áreas se presentan eventos latentes amenazantes los cuales pueden ser mitigados en especial los relacionados con la caída de bloques rocosos.

ZONAS DE INESTABILIDAD POTENCIAL (**Z.I.P**). Corresponde a gran parte de las laderas dentro del centro poblado, las cuales se encuentran deshabitadas.

ZONAS INESTABLES (**Z.I**). Corresponde al sector con amenaza alta a procesos geomorfológicos que afecta la vivienda de la Señora Luz Angélica Galeano.



- **Centro Poblado Villanueva.**

Se identificaron las siguientes potencialidades del suelo en Villanueva:

ZONAS ESTABLES (Z.E). Corresponde a gran parte del área construida dentro del centro poblado a excepción de aproximadamente cinco (5) viviendas en la Manzana J, las cuales sufren constantes inundaciones (Viviendas mencionadas en el numeral riesgo alto por inundación y avenidas torrenciales).

ZONAS DE ESTABILIDAD CONDICIONADA (Z.E.C). Son identificadas como zonas con pendientes moderadas (10° - 20°), sin evidencias de procesos geomorfológicos activos o cicatrices de eventos pasados, con suelos profundos y de buena capacidad portante. En general dichas zonas pueden ser habilitadas para la construcción, respetando las normas arquitectónicas y urbanísticas utilizadas por la Corporación Antioquia Presente y EE.PP de Medellín, en la construcción del centro poblado de Villa Nueva, se localizan especialmente al oriente de los sectores Hojas Anchas y San Antonio.

ZONAS DE INESTABILIDAD POTENCIAL (Z.I.P). Corresponden a laderas con pendientes mayores a 15° , las cuales presentan evidencias de procesos geomorfológicos tanto activos, como del pasado, no se recomiendan como zonas para construcción de viviendas e infraestructura, en el periodo de vigencia de este Esquema de Ordenamiento Territorial (9 años); se localizan especialmente al occidente de los sectores de Hojas Anchas y San Antonio.

ZONAS POTENCIALMENTE INUNDABLES (Z.P.I). Los retiros obligatorios de las quebradas que atraviesan el centro poblado y las zonas inundables no habitadas corresponden a las zonas dentro de esta clasificación, se localizan especialmente a ambos márgenes de las Quebradas San Antonio y Hojas Anchas a excepción de la Manzana J.

ZONAS DE INUNDACIÓN (Z.I.N). Corresponde a gran parte de la Manzana J, donde ocho (8) viviendas se ven afectadas por dicho fenómeno; las recomendaciones sobre dicho problemas ya se mencionaron en el numeral de riesgo.



4.3 PATRIMONIO HISTORICO; URBANO ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO

Los Elementos, constitutivos del Patrimonio Histórico Urbano - Arquitectónico y Paisajístico del Municipio de Yolombó y sus áreas de influencia, deberán manejarse con base en programa de identificación y valoración del patrimonio, con el fin de ESTABLECER POLÍTICAS de manejo a través de la identificación de estrategias y programas.

Estas políticas deben estar dirigidas a:

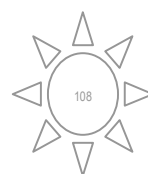
- Reglamentar el manejo de las áreas declaradas como patrimonio Histórico, Urbano - Arquitectónico y paisajístico.
- Proteger los Elementos que conforman el Patrimonio Históricos Urbano - Arquitectónico y Paisajístico, tanto puntuales como de conjuntos, sin detener las tendencias de desarrollo y acuerden con los tratamientos Urbanos Recomendados por el E.O.T.Y.
- Prevenir el deterioro y devaluación del Patrimonio proponiendo acciones de Manejo, tanto físicas como de las actividades a contener.
- Desarrollar sistemas de información, divulgación y sensibilización y participación que permitan concientizar a la comunidad acerca de la importancia de la identificación, valoración y conservación de dicho patrimonio.
- Promover el Patrimonio como recurso Turístico del Municipio.

El programa de identificación y valoración del Patrimonio deberá tener en cuenta los bienes e inmuebles, sectores y/o áreas que conforman el Patrimonio Cultural y Natural del Municipio con los siguientes criterios valorativos:

- Valor Patrimonial: por ser Monumento Nacional o haber adquirido el reconocimiento de la comunidad.
- Valor Histórico: por haber sido testigo de acontecimientos importantes para la comunidad.
- Valor de Autenticidad: por ser la expresión formal de las características de una época.
- Valor Arquitectónico: por la claridad en su concepción, que permite la correspondencia entre la forma y la función, conservando sus características Estilísticas y formales originales.
- Valor de Antigüedad: por el valor que con el paso del tiempo adquieren los elementos urbano - Arquitectónicos.
- Valor Urbano: por su significado dentro del contexto urbano y social de la comunidad.
- Valor paisajístico: por formar parte del entorno Natural inmediato, sobre el que se desarrolla el asentamiento urbano.

CON BASE EN LOS ANTERIORES CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO, SE DEBERÁ:

- Realizar una identificación preliminar de los sectores que conformen conjuntos Homogéneos.
- Identificar las zonas de valoración y Restauración.
- Identificar los puntos de Referencia o hitos.



4.4 PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

4.4.1. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

En este plan se consignan los programas y proyectos relacionados con el equipamiento comunal, social, e institucional, los cuales se relacionan con la construcción y/o el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física actual e instalaciones locativas.

El esquema de ordenamiento contempló la organización de los servicios Generales y Comunales de acuerdo al Estado Actual y al Desarrollo Futuro del Municipio. en algunos casos se hace necesaria la reubicación de los ya instalados, para optimizar su relación con el resto de conglomerado urbano.

Específicamente se consignan recomendaciones con respecto a los siguientes servicios:

♦ PLAZA DE MERCADO.

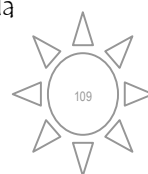
La actual Plaza de Mercado cuenta con unas instalaciones que puede satisfacer las necesidades de la población, pero se hace necesario llevar a cabo acciones de adecuación y mejoramiento de la edificación en cuanto al rediseño de espacios y reforzar la estructura de tal forma que se revitalicen las actividades de la Plaza.

♦ TERMINAL DE TRANSPORTE.

En la actualidad la llegada y salida de pasajeros en diferentes tipos de vehículos, se realiza directamente sobre las vías que circundan el Parque Principal, ocasionando puntos de conflicto que impiden la libre circulación vehicular, al tiempo que se invade el espacio público. Por lo tanto, se plantea la necesidad de darle soluciones a la problemática mediante la construcción de una Terminal de Transporte de pasajeros y de carga.

La propuesta parte de la adecuación del edificio donde funciona la Plaza de Mercado, la cual debe ser rediseñada para que albergue las actividades comerciales y de Mercadeo, y comparta sus espacios con las actividades de una Terminal de Transporte, convirtiéndose en "Centro Comercial Terminal de Transporte de Yolombó".

La terminal tendrá los espacios necesarios para la instalación de las Empresas de Transporte intermunicipal y veredal, las salas de espera, la administración y celebración estarán ubicadas en el volumen semicircular que da sobre la Cárcel, y de las áreas de esparcimiento de vehículos y operación de los buses de ubicación. Se localizará en el lote que ocupa la Cárcel Municipal, la cual deberá ser cerrada, según las últimas disposiciones del INPEC.



Con esta propuesta se le devolverán la vitalidad a la Plaza, lo cual redundará a favor de los puestos y pequeños locales comerciales existentes, y los que eventualmente puedan crearse. Será un aporte positivo para los comerciantes y la comunidad, estando su funcionamiento garantizado por el volumen de los usuarios que utilizarán la Terminal.

Para el acceso de los vehículos y buses, es necesario construir la vía – proyectada en el Plan vial –, que va desde la plaza de mercado hasta dar con la variante cincuentenario en el sector de la entrada a la casa Pastoral, pasando por la parte trasera del Colegio Eduardo Aguilar Vélez y por la parte baja de la colina donde se ubican las viviendas del fondo Obrero.

♦ CARCEL MUNICIPAL.

En el momento de realización del presente trabajo, ante las condiciones de deterioro físico de la edificación donde funciona y por su localización, la cárcel municipal deberá ser cerrada por disposición del INPEC. La administración municipal, en convenio con el Ministerio de Justicia deberá adelantar los trámites para tomar el comodato el lugar que ocupa la cárcel, para destinarlo a la adecuación de la terminal de transporte.

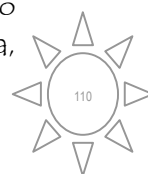
♦ MATADERO MUNICIPAL Y PLAZA DE FERIAS

Por las condiciones de higiene, pero sobre todo, por la contaminación que se causa a la quebrada San Lorenzo, a su paso por un lado del casco urbano, es indispensable el traslado de estos dos sitios. El Matadero se localiza actualmente en el sector de la vega sobre la llanura de inundación de la Quebrada San Lorenzo, mientras que la Plaza de Ferias sobre la calle la Florida, frente al cementerio, dando directamente sobre las fachadas de algunas viviendas, generando inconvenientes para estas, además no tiene ninguna relación funcional con el matadero.

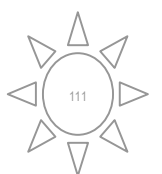
La Alternativa propuesta para la ubicación de estas dos sitios es la ubicación, previa adecuación, en el lote donde se ubican y funcionaba ALMACAFÈ, detrás del Cementerio hoy en franco abandono, ante el retiro de la Cooperativa de Cafeteros del Nordeste. El Comité Municipal de Ganaderos sería en primera instancia la entidad encargada de realizar un proyecto integral de manejo del matadero y la plaza de ferias en el lugar señalado, previo cumplimiento de los requisitos ambientales y técnicos ante las autoridades correspondientes en lo administrativo y ambiental.

♦ CASA DE LA CULTURA.

La casa de la cultura, hoy ubicada en el sector de Plaza Vieja, en el edificio de la Escuela, continuará en ese lugar, pero antes es necesario abocar una remodelación del mismo, partiendo de un diseño que se ajuste a las necesidades que se requieren para atender a la población urbana,



a los habitantes rurales y al público subregional, para poder así realizar las actividades que le corresponden a una verdadera Casa de la Cultura.



4.4.2 PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE.

4.3.2.1 Rural

En este plan se identifican los programas y proyectos relacionados con la infraestructura vial y de transporte, la clasificación y jerarquización de unos parámetros de diseño, localización de los proyectos viales y de transporte que respondan a la demanda de la comunidad, tanto en la zona urbana como en las áreas rurales.

El plan vial del Municipio se enmarca dentro de tres niveles: el primer contexto lo constituye el supra – municipal, el cual comprende parte de las vías de carácter Nacional y Departamental, las cuales posibilitan la comunicación de gran parte del territorio con los otros municipios de la subregión, así como con la capital del Departamento.

El segundo nivel es el intramunicipal, por medio del cual se establece la integración y vinculación de la cabecera municipal con los centros poblados y principales veredas. El último nivel, lo constituye el casco urbano, el cual tiene a su interior una jerarquía vial de carácter urbano. Se presenta en el plan, entonces, la jerarquización de la malla vial en su conjunto y la recomendaciones y tratamientos.

- **Vías intermunicipales de carácter regional**

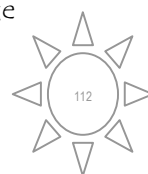
Son aquellas que unen los principales centros urbanos de la subregión, las cuales, por su cubrimiento, permiten establecer cordones viales para el transporte de pasajeros y de carga entre las diferentes centros subregionales.

En el caso concreto del Municipio de Yolombó se delimita la siguiente:

- **Troncal del Nordeste (Eje vial Medellín – Remedios):** Esta vía se conforma como un eje rural heterogéneo, la cual posibilita el desarrollo subregional y el municipal, comunicando al Municipio de Colombo con Medellín y con los Municipios de Yalí, Remedios, en cuya jurisdicción se conecta con la “Troncal de la Paz”, posibilitando la comunicación de la subregión del Nordeste con municipios del Bajo Cauca como Zaragoza, El Bagre y Caucaasia, posibilitando además para un futuro la comunicación con las centrales de consumo de la Costa Atlántica, a través de la troncal occidental.

- **Vías intermunicipales de carácter local.**

Este es el sistema de comunicación vial entre el centro urbano del municipio con los otros municipios vecinos de la subregión, permitiendo las relaciones económicas, culturales y de servicios. Estas son:



- Vía – Yolombó – Sofía – Cisneros. Parte de este corredor pertenece a la transversal Medellín – Puerto Berrío.
- Corredor Río Porce – La Cortad (Yolombó) – Villanueva: Tiene continuidad hacia los municipios de Amalfi y Anorí, encontrándose paralelo al río Porce.
- Tramo – El Limón (Yolombó) – Maceo: cruza las veredas Bélgica y Santa Ana, comunicando con el Municipio de Maceo.

- **Vías de carácter municipales – veredal –.**

Es el sistema vial de comunicación entre el centro urbano del Municipio y los centros poblados y veredales del Municipio que permite incorporar la tierra productiva a la economía local, al igual que establecer relaciones culturales y de servicios entre la cabecera urbana y los principales centros poblados que no se integran con los Corregimientos. El municipio presenta una deficiente red vial, lo cual tiene un fuerte impacto sobre los costos en el transporte de productos agrícolas, así como en el transporte de pasajeros.

Estas vías son de tipo terciario, siendo las más representativas las siguientes:

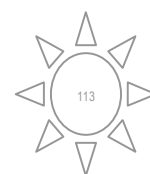
- Tramo Casco Urbano – El Rubí – Cuatro Esquinas.
- Tramo Partidas – La Floresta – Agua Bonita.
- Vía Casco Urbano – La Abisinia – La Cordillera
- Ramal – El Camino
- Ramal – El Oso
- Ramal – Brazuelos
- Ramal – Barbasca.

4.4.2.2 Plan vial urbano.

Con la finalidad de dinamizar la circulación vehicular y peatonal al interior del perímetro urbano, reorienten el flujo de tráfico pesado, y articular zonas de actual y futura será de modelo se propone la jerarquización del Sistema Nacional urbano que permita la movilidad conforme a la actual estructura urbana, teniendo en cuenta la funcionalidad de los actuales perfiles viales, los andenes o calzadas.

- **JERARQUIZACIÓN VIAL URBANA:**

La estructura vial urbana se conforma a partir de ejes viales longitudinales, estrechos y con forman sinuosas que se adaptan a la topografía, variando el ancho de vía a lo largo de su recorrido, lo que hace necesario Jerarquizar las vías y racionalizar los sentidos para que cumplan de la mejor forma sus funciones y evitar el máximo los puntos de conflictos. Esta jerarquización parte de clasificar las vías en las siguientes categorías:



1. Vías Primarias o Arterias: (V1).

Estas vías son las que conforman el Plan vial Municipal, tanto a nivel de la cabecera urbana como de los centros poblados. Su función principal es posibilitar un flujo vehicular de mayor recorrido.

De manera general, están destinadas a unir el sistema de tránsito entre zonas de uso residencial, comercial, individual y de producción cuyo recorrido, se caracteriza por atender altos volúmenes de tránsito en recorridos largos, predominando el vehículo particular y la movilización de pasajeros a través del transporte colectivo. En ella el automóvil tendrá la prioridad y no se permitirán los estacionamientos.

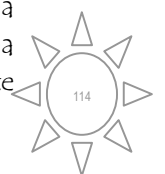
Para posibilita la rápida circulación del tráfico pesado que llega y sale del municipio, para efectos de carga y descargue sobre locales e instalaciones ubicados en la malla vial, está actividad solo será permitida en horarios nocturnos, o sea, de 7:00 p.m. a 6.00 p. m.

Estas vías las conforman los siguientes tramos:

- ° La vía que da continuidad al tramo La Cortada – Casco Urbano, Partidas de la bomba Coddí, llegando a la entrada del Barrio del Fondo Obrero, o variante El Cincuentenario, pasando por debajo del Barrio Cariño y del Barrio San Vicente hasta empalmar con la calle Córdoba; de allí hasta el sector cuatro esquinas; donde tiene doble sentido así: Diagonal 19, desde cuatro Esquinas hasta el Parque con sentido Sur a Norte; Calle abajo, hasta donde termina el barrio, con sentido Norte a Sur.
- ° La carrera 24, desde la salida para Cisneros en el sector de la vega hasta la entrada a las Camelias en el sector de la Espiga, con doble sentido vial.
- ° Calle 20 Colombia, desde el Parque central hasta el sector de la Espiga en el cruce de la entrada al Barrio las Camelias, con un sólo sentido: de oriente a occidente.
- ° Calle 21 (Zea), desde el Parque hasta el cauce en la salida hacia Yalí, con doble sentido vial.
- ° Variante La Cortada – Yolombó (vía en construcción) desde el Km. 21 (Alto Bonito) hasta la salida al Municipio de Yalí, con doble sentido. Con la construcción de esta vía se evitara la entrada de vehículo pesado con destino al el interior de la malla urbana.

2. Vías Secundarias o Colectoras (V2):

Es el conjunto de vías que distribuyen y canalizan el tránsito vehicular, hacia o desde el sistema primario, o anterior, hasta los sectores de las diferentes actividades urbanas, bien en forma directa o por intervención complementaria de las vías terciarias o de servicios; generalmente



unen vías alternas entre si y deben atender volúmenes de tránsito moderado incluyendo el transporte público colectivo.

Forman arte de arte tipo de vías las siguientes.

- Un tramo de la variante cincuentenario comprendido entre la curva de la calle 15 A y 15 B en el sector del Barrio San Vicente hasta la salida a la vereda el Rubí y con doble sentido vial.
- La carrera 17 A desde cuatro esquinas hasta la calle 21 con doble sentido.
- La Diagonal 19 desde la carrera 18 hasta la vía a Yalí con sentido de Sur a Norte desde la calle 18 hasta la carrera 18 y sentido Norte - Sur desde la calle 18 hasta la vía a Yalí.
- La calle 18 desde la carrera 18 hacia la Diagonal 19 en sentido Norte - Sur.
- La carrera 26 a calle 20 o vía de acceso al Barrio las Camelias desde el cruce con la calle 19 salida a Medellín hasta el sector de la Espiga (carrera 24) en sentido oriente - occidente .
- La carrera 19 A ò (sucre) desde el parque hasta la calle 22 en la parte baja del Cementerio, Parando por el Barrio la Quintana, el Alto de Potrero y la salida a Banco Blanco. Esta unión será de doble sentido y se hace necesario la habilitación del presente. Sobre la Quebrada.

3. Vías Terciarias o Domiciliarias (V3):

Es el conjunto de usos vehiculares y peatonales, cuya función principal es facilitar el acceso directo a las viviendas, así como actividades adyacentes a la vía. Para este sistema de vías debe restringirse el transporte público y de carga, al igual que la velocidad de operación estará consolidada al desarrollo de las actividades y flujos peatonales existentes.

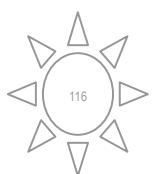
Este tipo de vías está conformado por las siguientes calles.

- Calle 18; calle 18 A, carrera 22 B, 22C y carrera 23 en el sector del Barrio Beneficencia.
- La transversal 19 o vía de acceso al Barrio del Fondo Obrero.
- Las carreras 18, 18 A, 19, 19 A y las calles 13, 13 A, 14, 15 del Barrio el Camino.
- La calle 17 en el colegio Educando Aguilar Vélez.
- La calle 18 A vía de acceso al Almacén Municipal sector de la Plaza de Mercado.
- Carrera 18 sector de Plaza vieja y Edificio del café la carrera 17 desde el Barrio Chiquinquirá hasta el Retiro
- La calle 16 desde Caldas hacia el Barrio Infante.
- La carrera 16 calle Fonseca.
- La calle 21 ò la Florida.
- La transversal 15 desde la cual Caldas hasta la vía a Yalí.
- La carrera 15 A desde el sector del centro Bienestar del Anciano cuarta salida a los aceites.
- La calle 12 o vía de acceso al actual Matadero y Relleno Sanitario.

4. Vía Peatonal y Caminera. (V4):



Es un conjunto de vías que están destinadas al desplazamiento a pie y no admiten circulación de ningún tipo. Entre ellas tenemos: vía interior del Barrio fondo obrero o transversal 17, la carrera 22B, en el sector del Beneficencia desde la calle 18, y los caminos y senderos peatonales proyectados y existentes sobre las faldas de colinas y sobre las rivera de la red hídrica.



Mapa No 18: Jerarquía Vial. Casco Urbano.



4.4.2.3 Recomendaciones de diseño para nuevas vías.

- ° Calzada: tiene el ancho de la Sumatoria del anhelado de los carriles que tengan la vía para las vías primarias y arterias se recomienda un ancho de 7.00mts pero donde no sea posible por incompatibilidad con el anhelado de andenes, puede ser de 6,00mts, el número de carriles propuestos por sentido, según el tipo de vía, en las Terciarias o Domiciliarias y por sentido y en las Peatonales y en un solo sentido.
- ° Carriles : para vías arterias se recomienda un anhelado mínimo de 3,00 - 3,50 mts, para vías Colectoras de 3,00 - 3,30 mts, y para vías Terciarias o Domiciliarias Peatonales un anhelado mínimo de 3,00 mts.
- ° Andenes: si se encuentran en vías arterias deben tener mínimo de 9,00 a 1,50 mts de anhelado, y de 1mt de anhelado en las vías Colectoras y Terciarias o Domiciliarias.
- ° Separadores: para vía alternas se recomienda un anhelado mínimo entre 1,00 - 200 mts. El dimensionamiento y características anteriores del sistema vial municipal están definido y sintetizado en los cuadros SV1 y SV2 para los sistemas urbanos y rurales respectivamente.
- ° Zona Verde. Se recomienda que donde lo permita las características del terreno la zona verde tenga 2mts a lado y lado de la vía en las Arterias y Colectoras.

Cuadro Resumen de las Secciones Viales Urbanas.

JERARQUIA	CALZADA Mts. Ancho	NÚMERO DE CARRILES	ANDEN Mts. Ancho	ZONA VERDE	SEPARADORES	COMPETENCIA
Primaria o Arterial	3.00 - 3.50	2 sentidos	2 1.00-1.50	2 mts	100 - 200	Municipal
Secundaria o Colectoras	1 3.00 - 3.30	2 sentidos	2 1.00	2 mts	----	Municipal
Terciarias o Domiciliarias	1 2.80 - 3.00	1 sentido	2 1.00	----	----	Municipal
Peatonal	1 3.00	1 sentido	2 1.00	2 mts	---	Municipal



Cuadro Resumen de las Secciones Viales Rurales

JERARQUIA	SECCIONES (Mts)	COMPETENCIA	IDENTIFICACIÓN DE CORREDORES
A Intermunicipal Regional	Calzada: 7.00 Berma: 2.50 Cuneta 1.00 Zona Verde 8.00 Retiro a 15.00 eje de vía	Departamental	Troncal del Nordeste
B Intermunicipal	Calzada: 7.00 Competencia 9.00 Zona verde: 5.50 Retiro a 10.00 eje de vía	Municipal	Yolombó - Cisneros Yolombó - Amalfi - Anorí (Corredor vial que va desde La Cortada hasta El Mango) Yolombó - Maceo - Ranal por el Limón.
C Vias Veredales	Calzada: 7.00 Competencia 9.00 Zona verde: 5.50 Retiro a 10.00 eje de vía	Municipal	Conjunto de vías que conecta zonas veredales.

CAPA DE RODADURA.

El pavimento de una vía lo componen elementos estructurales y de protección, hacen parte del elemento estructural la subrasante, la subbase y la base y de los elementos de protección las obras de drenaje, sumideros y cunetas.

De acuerdo al material de la capa de Rodadura los pavimentos son:

- En Tierra (Destapados) de material pétreo o suelo natural
- Pavimentos Rígidos: son losas de concreto hidráulico a base de cemento Portland.
- Pavimentos Flexibles: son pavimentos a base de emulsión asfáltica.
- Pavimentos Prefabricados en concreto, arcilla cocida, piedra y madera, que se colocan sobre una capa de material compactado y un material de sello entre las juntas.

La capa de rodadura recomendado para las vías urbanas en la siguiente:



Resumen Capa de rodadura de acuerdo al tipo de vía.

TIPOS DE VÍA	CAPA DE RODADURA
Vías Arterias	Concreto, hidráulico o Carpeta Asfáltica.
Vías Colectoras	CONCRETO HIDRÁULICO.
Vías Domiciliarias	ADOQUIN.
Vías Peatonales	ADOQUIN.

Resumen Espesores mínimos de recubrimiento de vías.

CAPA	ESPESOR EN Cm
Subrasante	20
Sub - base	15
Base	15
Carpeta Asfáltica	7,5
Losa Concreto	12
Adoquín	6**
Piedra	6-10

Nota: los valores se dan para T.P.D (Tránsito promedio diario) entre 50 y 150. Para un flujo vehicular mayor los espesores se incrementan en un 30% ** capa de arena 3cm compactada.

4.4.2.4 SISTEMAS DE TRANSPORTES.

El sistema de circulación y transporte del Municipio de Yolombó tiene como principal finalidad optimizar la red vial. El equipamiento de apoyo la agilización e integración de las diferentes áreas relacionadas para la comunicación ágil y eficiente de los vehículos de carga de pasajeros y de servicios, dentro del territorio municipal con la conexión a las redes regionales y nacionales.

Este sistema los conforman el conjunto de espacios destinados a la circulación de vehículos, las edificaciones y espacios para la correcta funcionalidad, la organización de las Empresas transportadoras, El Conjunto de Operadores individuales de vehículos, las instituciones con competencias para la administrar la operación y la reglamentación existente para su control y eficaz funcionamiento. La inspección de Tránsito Municipal y la Secretaría de Planeación son las autoridades competentes para coordinar el sistema.

El servicio de transporte público municipal de pasajeros debe ser prestado por Empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas. Estas Empresas podrán conjuntamente conformar una sociedad o cooperativa Administradora como objeto será operar total o parcialmente en rutas asignadas.

Las Empresas interesadas en presentar el servicio público de transporte de pasajeros o constituidas para tal fin deberán solicitar u obtener por parte de la autoridad competente la



habilitación para operar como Empresas de Transporte. La Inspección de Tránsito, será la responsable de su eficaz funcionamiento, mediante la aplicación de las normas y reglamentos de Tránsito Existentes.

Todo vehículo al transporte de pasajeros deberá ofrecer las condiciones óptimas para la presentación de servicios y se sujetará a los reglamentos de operación de circulación y Tránsito, las Empresas de transporte y los propietarios de los vehículos serán los responsables de la operación y manejo del parque Automotor, Respecto a su alistamiento y cumplimiento de las normas existentes sobre el espacio público.

PROYECTOS VIALES ZONA URBANA:

Para facilitar la eficiente circulación y peatonal y la articulación e integración de sectores de actual y futuro desarrollo del área urbana y Sub urbana se proponen la construcción de los siguientes tramos viales.

- ° Terminación de las obras de ampliación, rectificación y pavimentación de la variante la Cortada Yolombó, en el tramo correspondiente a la cabecera municipal desde del Km. 21 hasta el Km. 24 + 137.
- ° Construir una nueva vía a partir de la curva de la variante cincuentenario entre el sector del Barrio el Camino y la Entrada al centro Pastoral, Bordeando la ladera de la calina, del Barrio Obrero y atravesando la Quebrada por detrás. (Colegio Eduardo Aguilar Vélez) hasta llegar a la parte posterior de la Plaza de Mercado en los predios de la cárcel Municipal, la cual debe ser reubicada y donde se propone la construcción de la terminal de transporte, esta alternativa daría solución al grave problema de congestión vehicular existente al interior del sector cultural del área urbana.
- ° Unir la calle 16 con la carrera 15 A para donde salida vehicular desde el centro de Bienestar del anciano cuenta la calle Caldas y Viceversa. Se requiere la Ampliación de la calzada de la carrera 15 A y la construcción de un puente vehicular.
- ° Construcción de puentes vehiculares en los siguientes puntos.
 - Puente sobre la Quebrada que atraviesa la vía propuesta entre la plaza de Mercado y la variante cincuentenario.
 - Puente vehicular - sobre la Quebrada El Paro en la vía que une la calle Caldas con el Barrio las Quintas y el Alto el Potrero.
 - Puente sobre la Quebrada que atraviesa la carrera 15 A y calle 16 con el sector de la vía a los aceites.

Para estos proyectos se deberá hacer los levantamientos topográficos, diseños geométricos de las vías, los diseños calculados estructurales de los puentes, determinar los cortes y llenos diseño de líneas eléctricas para culminación y dimensionamiento del sistema vial.



4.4.2.6 Mantenimiento de vías urbanas: el mantenimiento de las vías urbanas consiste en:

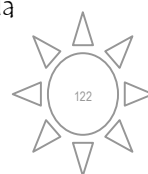
- Las vías principales o ejes estructurales, comprendida por la calle Colombia en los tramos de mayor deterioro entre la Espiga y el Parque Principal.
- La carrera 18 calle Córdoba desde la variante cincuentenario hasta 4 Esquinas
- La diagonal 19 desde cuatro Esquinas hasta el Parque o entrada Ricardo Olano.
- La calle 19 desde la entrada a el barrio las Camelias hasta el sector 24 de la Bomba.
- La variante cincuentenario desde la entrada al barrio del Fondo obrero cuenta la salida de Rubí.
- La calle 19 en los tramos que presenten mayor deterioro entre la carrera 24 sector de la Bomba hasta la entrada al Barrio del Fondo Obrero.
- La carrera 24 en los sectores que presentan mayor deterioro en el tramo comprendido entre el sector de la Espiga y la sociedad y la salida a Municipio de Cisneros a la altura de la entrada al actual Matadero.
- La calle Sucre y la vía que comunica al Barrio la Quinta, y el acto del potrero con la calle 22 o salida a Banco Blanco en la parte Baja del Cementerio.
- Construcción de la terminal de transporte de pasajeros y carga, interurbana y veredal.

Dado que el sector del Parque principal se utiliza como parqueadero de buses, taxis y colectivos así como de terminal de transporte, contando además con actividades de distribución, comercio y mercadeo, que implican el descargue continuo de productos y pasajeros, generando continuos problemas de circulación y saturación de la capacidad vial, se propone en el corto plazo la construcción de un parqueadero de buses, taxis y colectivos, localizado en el lote donde se hallan ubicado la cárcel nacional, futura sede de la terminal de transportes.

Este parqueadero deberá estar integrado y articulado a la actual estructura de la Plaza de Mercado, la cual será acondicionada como terminal de pasajeros provisional, con espacios para salas de espera de viajeros, taquillas de Empresas transportadoras, baños públicos, cafeterías, locales comerciales y puertos para ventas de abarrotes, carnicerías, posibilitando así la reactivación de las actividades comerciales de la plaza.

Este proyecto se debe complementar, en forma paralela, con la construcción de la vía propuesta como complemento de la terminal de transportes.

- Señalización de las vías y organizaciones de rutas con el objeto organizar el tráfico vehicular y evitar la congestión de tránsito y los puntos críticos y debido a la reducida sección de algunas calles se deben definir claramente los sentidos de las vías mediante una adecuada señalización tal como se muestra en el plano.
- De otro lado en el Municipio debe reorganizar la asignación de rutas, horarios y tarifas para la prestación del servicio intermunicipal y veredal.





4.4.3 PLAN DE ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMAS:

Para la estructuración del sistema de espacio público en el Municipio se definen las siguientes programas y acciones.

- Recuperar y mantener el espacio público Municipal, para el uso y disfrute de la colectividad. Incrementar la calidad y cantidad del espacio público de acuerdo a los establecido en el Decreto 1508 de 1998.
- Delimitar el sistema hídrico articulado y la jerarquización vial, así como las áreas de manejo especial (de protección) como ejes estructurantes ordenamiento territorial.
- Recuperar y aprovechar las áreas de protección de la red histórica, confiando en el espacio privado, para activarlas a sistema de espacio público.
- Caracterizar, delimitar y reglamentar las actividades del espacio público.

❖ CARACTERÍSTICAS Y DELIMITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

Para su delimitación el espacio público se caracteriza de la siguiente forma:

◆ De Carácter Deportivo.

Son los espacios y los escenarios, en los cuales se desarrollan las potencialidades Deportivas de los habitantes y complementan la infraestructura existente, para responder a las demandas de espacio público de los diferentes grupos de la población.

Hacen parte de estos:

- La unidad Deportiva la Vega.
- La Placa Polideportiva anexa a la Cárcel.

◆ De Carácter Ecológico - Paisajístico.

Son aquellas áreas que por sus condiciones geomorfológicas, geotécnicas, de vegetación y paisajístico no susceptibles de urbanizar integrándolas al espacio público con criterios de protección conservación y potencialización de sus condiciones ecológicas y ambientales para la recreación.

Para su establecimiento y equipamiento estas zonas se deben dotar con una mínima infraestructura instalada, como senderos ecológicos, cercas vivas, kioscos livianos para la estancia del público, arborización.

Hacen parte de estos espacios las áreas de bordes con altas pendientes de las colinas, y las zonas de inundación de la red Sindica, el Alto del Cristo Rey y la represa El Sereno.



- ♦ De Carácter Recreativo.

Son espacios destinados a la recreación pasiva y activa permanencia y encuentro de la comunidad crucen parte de estos espacios. Los parques infantiles, la Plaza Principal, la Plaza Vieja el Atrio de la Iglesia, el Parque del Barrio la Beneficencia, el Atrio de Palacio Municipal y construcciones Aledañas.

- ♦ De Carácter Circulatorio.

Son todas aquellas áreas afectadas por el desarrollo vial existentes o proyectados, según el Plan vial, se consideran afectadas por este curso, la calzada, andenes o Bermas, zonas verdes laterales, los retiros viales de protección las fajas de las vías como los caminos de herradura y senderos peatonales y demás conectoros de movilización de la comunidad.

- ❖ PROPUESTAS DE ESPACIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS.

Para incrementar el índice de espacio público el E.O.T. propone la red de espacios abiertos de uso colectivos que ofrecen a los habitantes la posibilidad de recreación y esparcimiento en un habitual equilibradas por el espacio público abierto y equitativamente distribuida.

La propuesta se basa principalmente en la existencia de unas claras estructuras sociales y en la apropiación que estos hacen de algunas zonas vacantes, sobre estas áreas sin ninguna destinación, se debe ejercer una estricta labor de vigilancia para que no sean ocupadas o invadidas.

- **Parques y plazas públicas comunitarias** : Se propone la recuperación, adecuación de los Parques, Plazas y Plazoletas existentes y la construcción de nuevos espacios.

- **Plazas Públicas:** los espacios que se configuran como Plazas cívicas son el atrio de la Iglesia, la carrera 20 entre la Escalinatas de la Iglesia y el Parque, el Atrio del Palacio Municipal y Plaza Vieja.

Estos espacios se deben revitalizar con un diseño urbano adecuado y dotando de equipamiento para que cumplan con su función primordial de congregar a la comunidad y como centros de servicios.

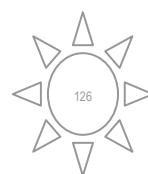
- **El parque Simón Bolívar** debe recuperar el espacio ocupado por el Kiosco de la S.M.P para ser diseñado y construido integrándolo al Atrio de la iglesia y al espacio donde se ubica la estatua del Doctor Ricardo Olano y al acceso lateral de la Plaza de Mercado; para devolverle el carácter de principal espacio público municipal y elemento articulador de la trama urbana.



- ° **Plaza Vieja:** a este espacio se le debe recuperar el carácter de lugar para el encuentro y la permanencia y su importancia Histórica como lugar fundacional.
- ° **Plazoleta de la Espiga:** en el cruce de la calle Colombiana con la calle de acceso al Barrio las Camelias en la Esquina del Alto del Cristo Rey un espacio que debe ser Acondicionado y Diseñado como Plazoletas.
- ° **Parque Cementerio:** el Cementerio deberá conformarse como un parque que además de sirva para culto religioso sirven para el disfrute y la recreación diseñado y convirtiendo el espacio que ocupa los corrales de la Plaza de Ferias, en zonas verdes dotadas de bancas, zonas verdes, senderos Peatonales, iluminación, entre otros.
- ° **Parque Lineal de la Quebrada San Lorenzo:** con esta propuesta se busca desarrollar las zonas de retiro de la Quebrada San Lorenzo con gran potencial Ecológico, Recreativo y Deportivo, además de ser un corredor en el mediano plazo. Es concebido como un espacio paisajístico donde se combinan los senderos peatonales, áreas de bosque y escenarios deportivos. La red hídrica actuará como eje importante y punto de origen para el diseño final de este espacio público.

Con el parque lineal se pretende, potencializar componentes naturales de la Quebrada donde se respeta y se conserve la forma de su cauce, su vegetación, su Fauna, y donde se entremezclan para la creación de un nuevo paisaje natural urbano, convirtiéndose en patrimonio, Natural, Ecológico y Paisajístico Municipal.

- ° **Alto Del Cristo Rey:** este elemento Natural se debe condicionar como mirador urbano, dotándolo de un adecuado equipamiento urbano, como Kiosco, buscar un observatorio de estrellas un elemento de cometas.
- ° **Unidad Deportiva:** la unidad deportiva se debe integrar al Parque Lineal de la Quebrada San Lorenzo, adecuadamente y mejorando sus causas y escenarios Deportivos, y dotar la de nueva infraestructura.



PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ.

La actual situación de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo y electrificación que se logró identificar de manera general, mediante la realización de un trabajo de campo y recopilación de información primaria y secundaria para el casco urbano, los corregimientos de Villa Nueva, El Rubí y La Floresta, al igual que cada una de las veredas, refleja la gran vulnerabilidad e incapacidad de los sistemas en algunas de estas localidades para abastecer la demanda de la población tanto actual como futura.

Esta misma situación debe generar inquietudes a nivel de todos los estamentos que tengan la obligación de garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio, de modo que se tomen desde ahora las medidas, que puedan en un mediano plazo, iniciar acciones tendientes al mejoramiento integral de la prestación de los servicios públicos, no solo en la cabecera Municipal, sino también en la totalidad de sus corregimientos y veredas.

◆ CASCO URBANO.

A continuación se describe la problemática de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, y se plantean soluciones que finalmente conducen a la formulación de proyectos.

Cuenca abastecedora del sistema de Acueducto.

Afortunadamente el área de influencia de las cuencas de las quebradas que llegan a la represa El Sereno no se encuentran seriamente afectadas por la destinación para cultivos y explotación pecuaria lo que disminuye sus factores de riesgo a erosión, contaminación y disminución del área de bosque. Sin embargo el municipio debe adquirir en su totalidad los predios que se encuentran en el área de influencia de la represa el sereno.

La problemática actual de la represa el sereno son el riesgo a la contaminación del cuerpo de agua por la descarga de las aguas servidas de algunas viviendas del sector de las camelias y la probabilidad de que a corto o mediano plazo se realice algún tipo de desarrollo urbanístico a gran o pequeña escala en el área de influencia del embalse.

COSTO:

\$ 25.00.000

PRIORIDAD:

Corto y mediano plazo



- ♦ Planteamiento de Soluciones.

El municipio de Yolombó debe continuar con el proceso de adquisición de franjas de terreno en el área de influencia de las microcuencas abastecedoras del sistema de acueducto del casco urbano. Estas áreas deberán aislarse de manera adecuada, posibilitando que la vegetación nativa se reactive. Para financiar este proyecto deben unificarse esfuerzos de la administración municipal en común acuerdo con entidades externas, como CORANTIOQUIA, buscando la cofinanciación y asistencia técnica

Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el área urbana.

Sin duda alguna el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el área urbana de Yolombó es el proyecto más importante del E.O.T.Y., puesto que esto habrá de permitir tener un conocimiento más integral de las acciones a emprender para resolver la actual problemática de l sistema de alcantarillado urbano, posibilitando el planteamiento de soluciones concretas en el mediano y largo plazo.

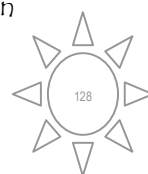
Como no existen estudios actualizados y técnicamente bien elaborados para adelantar esta obra, para la administración actual es imperativo asignar recursos y buscar cofinanciación para realizar, tanto los estudios y diseños, como el inicio de la obra, para lo cual se sugiere que los mismos sean realizados por un grupo interdisciplinario de profesionales – por las condiciones topográficas del casco urbano – y con experiencia en la actividad de la ingeniería de saneamiento.

Estos estudios se deben concebir desde una perspectiva técnica, ambiental, social e institucional, los cuales permitan garantizar la sostenibilidad de la obra, puesto que ninguna obra de ingeniería soluciona problema alguno si no se apoya en estudios serios, al igual que ninguna obra de tal magnitud se puede efectuar si no se cuenta con el apoyo de las diferentes instancias, amén de la local, en los niveles departamental y nacional.

COSTO:	\$ 800.000.000
PRIORIDAD:	Corto y mediano plazo

- ♦ Planteamiento de soluciones:

La ejecución de este proyecto, puede incluso realizarse por etapas, por ejemplo podrán contratarse las siguientes fases:



- Estudio de identificación, análisis y selección de fuentes de financiamiento.
- Levantamiento topográfico
- Diagnóstico técnico, social, ambiental e institucional del actual sistemas alcantarillado.
- Planteamiento, análisis y selección de alternativas de solución para los sistemas de acueducto y alcantarillado, con los correspondientes diseños, planos, presupuestos y manuales de operación y mantenimiento para su implementación.
- Elaboración del plan de manejo ambiental, que cumpla con los requerimientos para obtener la licencia ambiental, emitida por CORANTIOQUIA.

Construcción de pozos sépticos para las viviendas localizadas en la zona de influencia de la cuenca abastecedora del casco urbano.

Continuar con el programa de saneamiento que se viene adelantando en el área de influencia de la represa el sereno mediante la implementación de pozos sépticos para las viviendas u otro tipo de sistema de control de aguas residuales domésticas. Darle continuidad al programa, empleando para ello parte de los recursos de las transferencias de Porce II.

COSTO: \$ 80.000.000
 PRIORIDAD: Corto plazo
 PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES:

Realización de los estudios y diseños del plan de manejo, recuperación y protección de los taludes de apoyo y enclave de la presa del casco urbano.

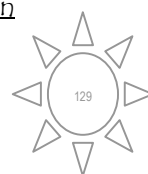
Se deben tomar medidas de mitigación y protección de los puntos donde se encuentran estos procesos erosivos.

COSTO: \$ 10.000.000
 PRIORIDAD: Corto plazo
 PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES:

Realización de los estudios de evaluación y diagnóstico del funcionamiento actual de la unidad de sedimentación de alta tasa con miras a proyectar de una manera técnica una ampliación de este proceso unitario.

COSTO: \$ 7.000.000
 PRIORIDAD: Corto plazo

Proyecto para la adquisición y el aislamiento de franjas de terrenos aguas arriba de la captación en la cuenca abastecedora del casco urbano.



Este proyecto debe ser realizado en convenio con CORANTIOQUIA y manejado en forma directa por la UMATA.

COSTO: \$ 100.000.000
PRIORIDAD: Corto plazo

Construcción de las redes de alcantarillado en zonas donde no existe cobertura y sistemas de tratamiento de aguas residuales

COSTO: \$ 25.000.000
PRIORIDAD: Mediano plazo
PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES:

Casos puntuales de contaminación de la quebrada San Lorenzo, en especial las descargas del hospital "San Rafael".

Es importante que como institución social el Hospital de Yolombó contribuya al control y al mejoramiento ambiental del municipio realizando al menos un tratamiento primario a sus aguas residuales antes de verterlas a la quebrada San Lorenzo.

COSTO: \$ 55.000.000
PRIORIDAD: Corto plazo

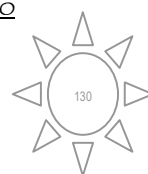
Casos puntuales de contaminación de la quebrada San Lorenzo, en especial las descargas de aguas residuales del matadero municipal.

COSTO: \$ 25.000.000
PRIORIDAD: Corto plazo

PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES

Mientras se define el traslado del matadero hacia otro lugar, bien por ser entregado al Cómete de Ganaderos, o por que se construya un matadero regional, se debe adelantar un plan integral de manejo ambiental, el cual debe incluir una propuesta técnica y económicamente viable para el manejo del estiércol, sangre, desperdicios, aguas de lavado, etc.

Mejoramiento integral del Sistema de Aseo con la innovación tecnológica de un horno incinerador de basuras.



Con este proyecto se busca completar el manejo integral de los residuos que se producen en el casco urbano y los dos principales centros poblados (El Rubí y La Floresta). Paralelamente se posibilita la educación ambiental de diferentes comunidades del nordeste y el departamento, puesto que el radio de acción del mismo es subregional. El lote donde funcionará el horno incinerador se localiza en el kilómetro 6+500 de la vía que conduce desde el casco urbano hacia el paraje Sofía.

COSTO: \$ 325.000.000
 PRIORIDAD: Corto y mediano plazo

♦ Planteamiento de soluciones:

- ° La Empresa de Servicios Públicos de Yolombó debe adelantar un programa para la implementación de centros de acopio de basuras para las veredas donde el vehículo recolector no tiene acceso. Estos centros de acopio deben ser programados de manera tal que los usuarios que carecen del servicio tengan fácil acceso a ellos.
- ° La administración municipal, en asocio con la Empresa de Servicios Públicos, como ente administrador, debe gestionar un sistema de disposición final de basuras acorde a sus capacidades tecnológicas y financieras, acompañado de un programa de gestión integral de residuos sólidos, para la disminución de los volúmenes a disponer finalmente.
- ° El manejo integral de los desechos sólidos puede ser una fuente potencial de generación de empleos.

Propuesta para los estudios y diseños de la planta de potabilización de agua del tipo filtración lenta en arena para los corregimientos de la floresta y El Rubí.

° OBJETIVO GENERAL

Diseñar un sistema de potabilización de agua, técnica y económicamente viable para los centros poblados de La Floresta y El Rubí en el Municipio de Yolombó.

° ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO.

Se propone el desarrollo del proyecto en cuatro etapas a saber:

- Estudios preliminares:

Esta etapa del proyecto tiene como finalidad estudiar su viabilidad técnica, económica e institucional para diseñar, construir y operar un sistema de potabilización de agua del tipo filtración lenta, el cual presenta como mayor ventaja los bajos costos de construcción, operación y mantenimiento, comparados con un sistema de potabilización convencional.

Se analizarán aspectos fundamentales tales como:



- Disponibilidad de caudales de la fuente para el abastecimiento de la población del horizonte del diseño mediante un estudio hidrológico de caudales máximos y mínimos de la fuente y precipitaciones y áreas de la cuenca.
- Estudio de la calidad del agua: Se estudiarán los factores potenciales de la contaminación de la fuente actuales y futuros, con la finalidad de determinar la viabilidad como fuente de abastecimiento para el consumo humano.
- Disponibilidad de cabeza hidráulica: Se analizará la viabilidad de funcionamiento del sistema por gravedad.
- Conducción : Análisis del trazado de la conducción y potenciales problemas del mismo.
- Disponibilidad de área para construcción de la planta: Se analizará el lugar escogido para la planta en términos de disponibilidad de espacio, facilidad constructiva, disponibilidad de almacenamiento y ubicación de la planta respecto al casco urbano de los centros poblados.
- Población a servir: Se analizarán los datos poblacionales del municipio y otros tipos de demanda de agua potable.
- Caudales requeridos: Una vez se obtenga la información de población se determinarán los caudales requeridos para el horizonte de diseño.
- Aspectos institucionales y tarifarios: Viabilidad del proyecto desde el punto de vista institucional para garantizar un autofinanciamiento de la operación y funcionamiento del sistema.

◦ **Recolección de información**

Determinación de caudales máximos y mínimos de la fuente y su comportamiento hidrológico.

Análisis físico-químicos de la fuente. Se hará un estudio completo de la calidad y características físicas y químicas de la fuente para determinar parámetros de diseño.

Determinación de la población para el horizonte de diseño.

Determinación de caudal de diseño.

Levantamiento topográfico y estudio del sitio escogido para la construcción de la planta de tratamiento.

◦ **Etapas de prediseño**



Predimensionamiento de la planta de acuerdo a los parámetros de diseño ya determinados en la etapa anterior.



- X. *Estrategias Componente Económico*
- X. *Estrategias Componente Económico*
- X. *Estrategias Componente Económica*

Es complicado pretender hacer una formulación de tipo económico para un municipio cualquiera de nuestro país, que gracias al manejo neoliberal de los últimos años, ha sido sometido a innumerables medidas de ajuste, provocando una ya larga crisis financiera, continuas caídas de su PIB, unos niveles bajos de inversión, baja productividad, incrementando su pobreza que ha llegado a un 55% de la población, llevando a un 25% a niveles de miseria y el desempleo a algo más de un 20%. Es necesario anotar que los resultados de estas medidas de ajuste atentan contra los postulados de un Estado Social de Derecho y van en contravía del crecimiento económico y del bienestar de los ciudadanos, objetivos básicos de cualquier postulado de economía.

Igualmente hay que considerar que Yolombó es un municipio netamente agropecuario, extenso territorialmente, que al igual que la mayoría de los municipios en Colombia está siendo afectado, por una difícil situación de orden público, donde los diversos actores armados además de diezmar la población campesina provocan su desplazamiento, dejando abandonados sus cultivos, tierras y animales, produciendo una disminución de la población como se percibe en el diagnóstico y paralelo a ello baja en la economía campesina.

Teniendo en cuenta las situaciones mencionadas y comprendiendo que no se trata de hacer una formulación económica por hacerla, se hace necesario dar una rápida mirada al entorno regional, toda vez que el municipio a pesar de contar con unas limitaciones y potencialidades propias, es afectado positiva y negativamente por toda una serie de condicionantes externos, que viabilizan o impiden la realización de sus planes y actividades.

El Plan estratégico de Antioquia -PLANEA-, al analizar los aspectos económicos de la región dice "La actividad económica del Nordeste se ha fundamentado en la minería del oro y en la producción agropecuaria, con respecto a la cual sobresalen la producción de caña panelera, la ganadería y algo de producción cafetera.

La agricultura de subsistencia (pancoger) y la explotación maderera son renglones más débiles pero de cierta importancia en la subregión, porque han pervivido desde el mismo proceso originario de poblamiento, constituyéndose muchas veces en sus ejes, variando su importancia y representación en el tiempo conforme a la disponibilidad de los recursos, a la definición de políticas sectoriales y al comportamiento de los mercados".

La necesidad de impulsar el desarrollo del nordeste ha llevado a pensar en planes de reforestación, cultivo y procesamiento de frutas, producción diversificada de panela y reactivación de la ganadería, que en parte fue sustituida para destinar más hectáreas al cultivo de la caña, dentro de las expectativas de funcionamiento del Ingenio de Vegachi".

Recogiendo las consideraciones anteriores, opinamos que para impulsar un esquema de desarrollo económico en un municipio como Yolombó, con características bastante definidas hacia el sector agropecuario, hay que seleccionar líneas de productos competitivos en calidad y precio, con bajas estructuras de costos frente al medio, teniendo en cuenta no sólo la vocación



de sus gentes y de sus suelos, sino además, su posible vinculación a las cadenas nacionales, para garantizar su acceso a los mercados tanto del producto final a promover como de insumos y tecnologías, que cuenten con disponibilidad de recursos económicos, de mano de obra y de asistencia técnica y que se cuente con una adecuada infraestructura en vías y transporte.

POLITICA

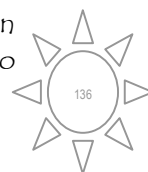
El objetivo general de esta formulación económica es el de orientar el desarrollo de Yolombó, logrando una explotación racional de sus ventajas competitivas y comparativas, teniendo como base la mejor utilización de sus recursos, la aptitud de sus suelos, su ubicación en el contexto regional, su infraestructura, la cultura, tradición y vocación de sus gentes, para incrementar sus niveles de empleo y obtener unos ingresos más dignos para sus pobladores y mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS

- Definir líneas de explotación agropecuarias acordes con la vocación de los suelos, con condiciones de comercialización, rentables para los productores y sostenibles en el tiempo.
- Orientar a la población del Municipio a mejorar la productividad de las explotaciones agropecuarias actuales, para lograr incrementar la rentabilidad en aquellos renglones que hoy les generan los mayores ingresos, mediante la tecnificación de los procesos susceptibles de mejorar, alcanzar mayores rendimientos en aquellos que se encuentran inferiores a la media departamental y concientizándolos de la necesidad de una producción limpia y de calidad.
- Identificar aquellos productos que hoy se tienen como de subsistencia, que mediante mejoras en sus rendimientos y con mecanismos de comercialización adecuados, puedan constituirse en verdaderas alternativas de diversificación de ingresos, e incentivar mayores esfuerzos individuales y extensiones de tierra para su producción.
- Impulsar y promocionar actividades y especies alternativas y promisorias que de acuerdo a las condiciones regionales tengan facilidades de producción, facilitando la capacitación, asistencia técnica, obtención de materias primas e insumos y creando los mecanismos de comercialización pertinentes.

ESTRATEGIAS

Al analizar todo lo anterior y observar la actual utilización de la tierra (contenida en el diagnóstico), nuestra formulación tiende a tener una mayor racionalidad de la misma, recalcar que si bien pertenecemos a la región del nordeste, generalizada como una región minera por su aporte a este renglón a nivel nacional, no es posible mantener para Yolombó expectativas en éste campo, ya que su nivel de producción es tan escaso y al ser su producción distante del casco



urbano y no haber mecanismos de compra, su comercialización se hace en Cisneros, Maceo y Amalfi y sus regalías son obtenidas por estos otros municipios,

Consideramos que la actividad económica de Municipio para la generación de ingresos que posibiliten elevar y mejorar la calidad de vida de sus pobladores debe centrarse en: mejoramiento de su agroindustria panelera, Los cultivos de maíz, frijol, plátano y yuca, el sostenimiento de la actual base cafetera, promocionar la actividad maderera, tanto en su cultivo reforestador como en su explotación, crear una estructura cacaotera y la explotación racional de la ganadería de doble propósito incentivando la cultura silvopastoril.

Igualmente es necesario incursionar en la AGRICULTURA POR CONTRATO para el fomento de algunos cultivos. Este sistema que fomenta la Bolsa Nacional Agropecuaria por intermedio de su Cámara de Compensación y de algunos corredores de bolsa, permite la venta anticipada de cosechas y movió el año 2.000 aproximadamente \$60.000 millones.

En cuanto a la producción para el consumo local, que permite la disminución del costo de la canasta familiar y brinda el sostenimiento económico de algunas familias, los esfuerzos deben centrarse en el establecimiento de granjas integrales autosuficientes, huertas caseras, pollos de engorde, gallinas ponedoras, piscicultura, derivados lácteos, el lombricultivo, la producción de abonos orgánicos y la explotación de algunas especies frutales, disciplinas en las cuales la Umatá ya ha trabajado en el Municipio.

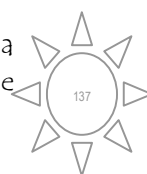
Con referencia a la comercialización hay que impulsar una cooperativa multiactiva que le reciba los productos a precios justos al campesino y los venda directamente en los mercados regionales o departamentales, evitando al máximo los intermediarios, brindando asesoría y asistencia técnica a los productores y consiguiéndoles mecanismos de financiación.

Es importante también para el aspecto anterior, la construcción y puesta en marcha de centros de acopio apropiados para el bodegaje de cada uno de los productos de exportación, con elementos tecnológicos adecuados, la debida luminosidad, ventilación y condiciones higiénicas que garanticen su conservación.

En cuanto al comercio, su tendencia ha sido servir de proveedor de insumos al sector agropecuario y surtir a la población de los artículos básicos de la canasta familiar, por lo tanto su expansión será posible en la medida que los otros sectores mejoren su actividad.

El turismo que puede surgir a partir de la consolidación de Porce II, no lo planteamos como una alternativa económica en el presente plan, porque está afectado por circunstancias estratégicas de orden nacional, por lo que nuestro planteamiento es que irá surgiendo espontáneamente de acuerdo a las condiciones sociales y entonces sí podría evaluarse para diseñar sus proyecciones.

Dentro de las estrategias a seguir se debe impulsar un programa de capacitación, tendiente a lograr cambios de actitud que permitan lograr una cultura hacia la competitividad y calidad que



deben tener sus productos, para lo cual indudablemente se debe comenzar por inculcar y alcanzar niveles importantes de autoestima personal e identidad y sentido de pertenencia para con su Municipio y su comunidad.

PROGRAMAS.

Podemos ahora, luego de haber realizado el diagnóstico para este componente y analizar las condiciones concretas del Municipio y las aptitudes y actitudes de sus pobladores, pasar a proponer líneas de acción por sectores tendientes a lograr los objetivos indicados.

Para la proyección agrícola tendremos como base los indicadores del año 2.000 según informe de la Umata, manteniendo o incrementando el área de cultivo según el caso y mejorando sus rendimientos por hectárea. Para los cálculos económicos mantendremos los mismos valores para los insumos, mano de obra y venta.

SECTOR AGRICOLA.

En este sector la propuesta tiende a conseguir una diversificación orientada y consciente, que manteniendo la actividad y mejorando la productividad en aquellos renglones hoy en día rentables, amplíe la gama de oferta con aquellos productos que se conocen en la región pero que por diversas situaciones se mantienen en niveles de subsistencia, mejorando aquellos aspectos que posibiliten su explotación rentable.

CULTIVOS ACTUALMENTE RENTABLES Y SOSTENIBLES.

Tendremos en cuenta en primera instancia aquellos productos que actualmente tienen un mayor significado para el ingreso económico de los productores y para los cuales demuestran gran vocación y se han logrado constituir en parte de su cultura productiva.

CULTIVO DE CAÑA.

Es la materia prima para la producción de panela que se constituye en el primer renglón de la economía del Municipio. Lo referente a este aspecto lo trataremos en el sector de la agroindustria.

Se considera que para los objetivos del presente plan no es necesario ampliar el área de cultivo establecido en 3.580 Has., sino tecnificar su producción que hoy en día se hace de una manera muy artesanal; pues los campesinos, al considerar que la caña en estas tierras es maleza y que se produce sin mayores esfuerzos no se han preocupado por mejorar sus cultivos..

Para lo anterior se debe proceder a buscar alternativas tecnológicas para el cultivo en ladera, establecer el mejor sistema de corte de acuerdo a las condiciones topográficas y a las condiciones exigidas para la producción una panela con calidad.



La meta en este cultivo es la de mejorar sus rendimientos de 45000 kilos por hectárea a 50.000 –en Yali el rendimiento es de 85.000–, mediante las mejoras de cultivo y corte para ampliar la oferta de materia prima para la agroindustria panelera. Siendo así tendríamos:

Proyecciones cañicultoras.

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.
ACTUAL	3.580	45.000	161.100
META	3.580	50.000	179.000

CULTIVO DEL CAFÉ.

Dada las situaciones por la que atraviesan los caficultores, donde inclusive se está quitando las protecciones que tenían las cooperativas para la comercialización del grano, se presenta un futuro incierto por lo que recomendamos tampoco ampliar la zona cafetera en el Municipio, sino mejorar las técnicas de producción, con un manejo integral de residuos que evite la contaminación de los recursos hídricos y el deterioro de los suelos. Una producción más amigable con la naturaleza, donde inclusive mejoremos los sistemas de sombrero con la siembra de especies tales como guamo, chachafrutos y carboneros, que además aportan nitrógeno y mejoran la estructura de los suelos.

Otra de las medidas que se recomiendan es mejorar el sistema de manejo de los cultivos, de manera que siempre haya lotes jóvenes y productivos. Esto, además de facilitar las labores de cultivo y mejorar el control de la broca, permite disminuir los costos de producción y mejorar la calidad de la producción.

El objetivo entonces es lograr incrementar los rendimientos obtenidos, acercándonos a los promedios departamentales que son de 1.054 Kgs. Por hectárea con lo que se obtendrán mejores ingresos para los productores.

Aplicando estas y otras medidas complementarias podemos fijarnos como meta obtener unos rendimientos de 850 kilos por hectárea al finalizar el plan y tener los siguientes resultados.

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	1.888	700	1.321.6	2.860.000	3.779.776
META	1.888	850	1.604.8	2.860.000	4.589.728

CULTIVOS POTENCIALMENTE RENTABLES.

En el campo agrícola es necesario incentivar la diversificación, impulsando aquellos productos potencialmente rentables, tecnificando claro está, sus sistemas de producción, que nos permitan



elevar los deficientes rendimientos actuales y estableciendo canales de comercialización ágiles, oportunos y con bajos costos.

Es para estos cultivos donde se recomienda hacer los trámites necesarios para vincularse a las cadenas productivas que ya están funcionando entre otros productos para el maíz, el frijol y la yuca y con el acceso a la Cámara de Compensación de la Bolsa Nacional Agropecuaria, penetrar en los mercados por contrato. Esta metodología permite avanzar en la planificación de la producción, reducir la incertidumbre y estabilizar los ingresos, en la medida en que su cosecha se ajuste en cantidad, calidad y precio a las condiciones del mercado.

Se justifica desde todo punto de vista hacer esfuerzos en los aspectos anteriores para convertir estos productos tradicionalmente de subsistencia en el Municipio, en productos rentables, que ayuden a nuestro propósito de lograr mejores ingresos para los campesinos y como consecuencia lógica, elevar su nivel de vida.

Las anteriores consideraciones son valederas para el maíz, el frijol, el plátano y la yuca.

CULTIVO DEL MAIZ

Este cultivo indudablemente tiene las condiciones para ser competitivo, porque además de ser insuficiente su producción para la demanda local y departamental, es básico en la alimentación de los antioqueños y los colombianos, rico en proteínas, fósforo y en vitamina A, elementos indispensables para una buena salud. También se puede aprovechar en la alimentación de los animales.

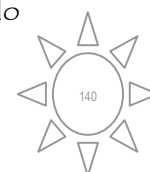
Nuestra propuesta es incrementar el área cultivada y los rendimientos hasta ahora obtenidos para lograr los resultados mostrados en el siguiente cuadro.

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	80	1.000	80	450.000	36.000
META	200	1.200	240	450.000	108.000

CULTIVO DEL FRIJOL

Es considerado uno de los alimentos más importantes en la dieta del campesino colombiano por su alto contenido de proteínas y permite buenos resultados económicos con las anotaciones hechas.

Es recomendable expandir el área utilizada estableciéndolo como cultivo limpio o como cultivo transitorio en procesos silvopastoriles. Es necesario conseguir un mayor rendimiento, con lo que podemos fijarnos las metas que señalaremos en el cuadro.



PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDAMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	50	700	35	1.500.000	52.500
META	200	900	180	1.500.000	270.000

CULTIVO DEL PLÁTANO.

Desde todo punto de vista es importante incentivar el cultivo del plátano que hasta ahora se ha mantenido en el Municipio como un producto de subsistencia, ya que además de ser potencialmente rentable, representa una gran alternativa para el campesino por todas las propiedades que posee. Es un alimento rico en carbohidratos, sustancias que dan energía para trabajar, contiene minerales y vitaminas necesarias para el normal desarrollo de los niños; picado en rodajas y secado al sol puede suministrarse como alimentación animal.

Por sus características se puede trabajar como cultivo limpio, en asocio con el frijol o en proyectos agrosilvopastoriles conformados por plátano - cacao - árboles y pasto posteriormente.

Para conseguir los objetivos del presente plan proponemos ampliar el área y mejorar los rendimientos con el fin de alcanzar las siguientes metas:

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDAMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	73	4.000	292	300.000	87.600
META	200	6.000	1.200	300.000	360.000

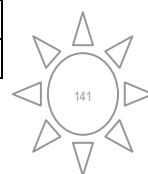
CULTIVO DE LA YUCA.

Su demanda a nivel local todavía no es satisfecha; de suma importancia para la alimentación del campesino, es rica en energía; es recomendable para alimentar animales y necesaria para la producción de almidones.

Puede ser sembrado en la etapa inicial de mejoramiento de praderas y en la recuperación de áreas degradadas o rastrojos.

Nos proponemos las siguientes metas:

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDAMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	80	10.000	800	177.500	142.000
META	200	16.000	3.200	177.500	568.000



CULTIVOS ALTERNATIVOS O PROMISORIOS.

EL CACAO.

El Municipio de Yolombó tiene un importante potencial para la producción de cacao, ya que el clima y el suelo al oriente del Municipio se prestan para su cultivo y permiten rendimientos cercanos a los de Apartadó que es el primer productor departamental y que alcanza 350 kg/ha. Y a los de Maceo, principal productor regional con 300 kg/ha., tenemos el ejemplo de los municipios cercanos que ya lo producen y que en 1.998 alcanzaron los siguientes volúmenes de producción: Amalfi 10 toneladas, Cisneros 24.6, Gómez plata 8, Yondó 101.2 y Maceo 135.6

Para su impulso es necesario considerar y profundizar en los aspectos que pudieran considerarse como debilidades para su cultivo y comercialización. En cuanto a su cultivo y cosecha habría que investigar la posibilidad de ejercer controles a las dos plagas que lo atacan más continuamente, es el caso de la escoba de bruja y la moniliasis, porque en cuanto a costos para su cultivo y sostenimiento son relativamente bajos ya que la demanda de insumos y de labores es menor que la de otros cultivos, es decir no se requiere grandes inversiones y sería de fácil acceso para un mayor número de productores. Más difícil puede ser la búsqueda de canales de comercialización que hay que impulsar y tener definidos antes de promocionarlo como un cultivo alternativo y promisorio.

El cacao colombiano genéticamente reúne las cualidades organolépticas exigidas por los fabricantes americanos y europeos, pero se falla en las operaciones de postcosecha, por lo que se requiere capacitar al productor en las operaciones propias del beneficio como son: la fermentación, el secado, la clasificación, el empaque y el almacenamiento.

La meta a conseguir es lograr los estándares internacionales para el cacao de primera que no admite defectos superiores al 3% por conteo de granos mohosos, 3% por conteo de granos sin fermentar y entre granos germinados, infestados por insectos y planchos 3% por conteo, todos posibles de conseguir si se trabaja con calidad y esmero.

Por todo lo anterior proponemos se incentive su producción en el sector oriental aledaño a Maceo, dedicando para ello unas 200 hectáreas, en un sistema asociado de producción cacao – plátano – maderables, con las consideraciones técnicas anotadas para lograr en esta etapa de impulso, rendimientos moderados de siquiera 300 kg. Por hectárea (Támesis logra 700, Dabeiba 470 y en los estudios de los procesadores se han alcanzado rendimiento de 1.000 y 1500), que tendrán que superarse en posteriores planes, una vez vaya ganando espacio en la cultura económica Yolombina.

Puede sembrarse en procesos silviculturales. De lograr una sensibilización adecuada para este producto podremos conseguir las metas expuestas que se reflejan en el siguiente cuadro.



PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	10	280	2.8	2.500.000	7.000
META	200	300	60	2.500.000	150.000

SECTOR AGROINDUSTRIAL.

Aún siendo la agroindustria panelera el primer renglón de ingresos para el Municipio es susceptible de mejorarse e incrementarse, ya que el mercado departamental no se abastece con su producción llegándose a importar un 9% de la demanda. Además reviste gran importancia para la economía municipal pues es el mayor proveedor de fuentes de empleo y de ingresos económicos.

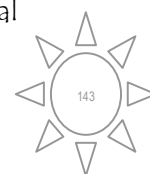
Además de los cambios que se deben efectuar en el cultivo y cosecha de la caña, es necesario modificar sustancialmente el proceso de producción de la panela, con el fin de lograr mejores rendimientos y mayor calidad de la misma, para poder mejorar los precios e inclusive, acceder a mercados internacionales, como fue el sentir en los talleres de participación.

A pesar de que el rendimiento que se obtiene en el Municipio es superior a la media departamental (4.500 kg./ha. Frente a 3.948 kg./ha.), se considera que es posible su incremento, ya que se tiene el ejemplo de Frontino que alcanza 7.887, Andes 6.800, Abriaqui y Bolívar 6.000, Remedios 5.000, entre otros.

Se requiere hacer un trabajo intensivo para mejorar la producción de la panela, porque actualmente se dan unos limitantes tecnológicos y de manejo, casi en el 100% de los trapiches, que conllevan a: baja extracción de jugos, mala calidad y suciedad de jugos, poca producción y baja calidad de la panela, obtención de panelas con utilización de químicos, empaques rústicos y presentación (bloques redondos o cuadrados) que no responden a los requerimientos modernos de rápida solubilidad y fácil dosificación. Esto da como resultado: panelas con residuos químicos, bajos precios en el mercado, lógicamente baja rentabilidad y agotamiento de los recursos naturales.

Sería importante implementar nuevas tecnologías alternativas para el apronte de la caña (cables y toboganes); mantenimiento de los motores y ajuste de los trapiches; para la térmica de las hornillas tradicionales; mejorar la higiene de los trapiches; utilización de prelimpiadores y cuartos de moldeo y evitar al máximo la utilización de leña (2 a5 Kg de leña / Kg de panela), llantas y químicos clarificantes.

También se requiere superar otras deficiencias, relacionadas directa o indirectamente con el proceso de beneficio, causados por el propietario o por las autoridades encargadas del control, que hacen relación a: No implementación de huertos leñeros; presencia de panelas adulteradas con la utilización de derretideros; y, el no cobro de la cuota parafiscal para el Fondo Nacional Panelero.



Un último punto hace referencia a la puesta en práctica de otras alternativas para la caña, en las épocas en que la panela tiene bajo precio, como sería la utilización del guarapo en la alimentación de cerdos y la caña integral rypiada deshidratada para venderla a empresas de concentrados para animales, ganaderos de otras zonas o engorde de bovinos en el propio Municipio.

Es importante que las entidades nacionales y departamentales establezcan unas políticas claras de fomento, asistencia técnica y recursos que permitan incidir definitivamente en el proceso de producción - beneficio - comercialización. De todos es conocida la problemática del Ingenio Vegachí, al cual eran enviadas cañas de algunos productores de la zona del corregimiento la Floresta.

El complemento a nivel municipal, además de un manejo empresarial de las explotaciones, debe ser la asesoría y apoyo de todas las dependencias municipales, en las áreas de asistencia técnica, organización, vías, salud, electrificación, etc., ya que estas son deficientes.

El cultivo de la caña, con la área actual en producción y elevando sus rendimientos brindaría una gran oferta para agroindustrializar y si paralelamente se dan las mejoras en los trapiches se incrementaría notablemente la producción de panela y los ingresos por este concepto para la población. El resultado de todo el proceso de mejoramiento sería notablemente favorable y se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	3.580	4.500	16.110	510.000	8.216.100
META	3.580	5.500	19.690	510.000	10.041.900

OTRAS ACTIVIDADES.

Es fundamental para la economía municipal incursionar en otras actividades agroindustriales, así sea en una escala artesanal o microempresariales inicialmente, pero con perspectivas a tener desarrollos interesantes dadas las condiciones propicias que se tienen para ello.

DERIVADOS LÁCTEOS.

La Asociación de ganaderos ha venido impulsando la ganadería de doble propósito y el establecimiento de tanques de enfriamiento para acopiar la leche y vendérsela a una de las grandes procesadoras con sede en Medellín. Sería provechoso para la población que parte de la leche se procesara para la obtención de derivados como quesos, quesito, mantequilla y yogures, para lo cual se puede incentivar a una de las asociaciones de mujeres del Municipio y establecer una planta para el efecto.

Una experiencia similar y con buenos resultados se viene desarrollando en el Municipio de Granada, donde se han generado 15 empleos de mujeres cabeza de familia con una inversión proporcionalmente baja frente a otros proyectos.



CONSERVAS.

En las diferentes veredas los campesinos aprovechan las frutas para el autoconsumo y el resto lo dejan perder porque no existen los canales de comercialización y los precios que obtienen no justifican ni el transporte de los mismos. Es el caso de la guayaba en el corregimiento de Villa Nueva, donde inclusive las EE. PP. De Medellín en su proceso de sensibilización para el proyecto de Porce II, capacitó al comité de mujeres en la producción de conservas, por lo que este proyecto se puede impulsar con baja inversión y buenos resultados.

SECTOR PECUARIO

Tal como se pudo apreciar en el diagnóstico el ganado bovino es el mayor representante de este sector y dadas las condiciones que desde los diferentes aspectos caracterizan a Yolombó, consideramos que todos los esfuerzos que se hagan para desarrollarlo se deben centrar en el impulso y la promoción del ganado de doble propósito, por ser un sistema integral, competitivo y sostenible.

Como consecuencia de la apertura económica que exige ser más competitivos y eficientes, este sistema de producción, tan antiguo como la domesticación de los bovinos, se ha venido incrementando en el país, con mayor número de cabezas y mejor calidad. Se comienza haciendo doble propósito hasta de una manera inconsciente, cuando en las ganaderías de cría se termina ordeñando un número cada vez mayor de las vacas más lecheras y en las lecherías se ceban los terneros que antes se vendían al nacer.

Por sus características, el ganado de doble propósito se propone como integral, vinculado a un sistema silvopastoril, que conserve y aproveche las fuentes de agua, establezca, mejore y maneje praderas, se vincule racionalmente al bosque nativo, seleccione y establezca genética que se adapte al medio, todo con criterios de eficiencia y eficacia.

Se considera que el ganado de doble propósito es competitivo, porque el mercadeo de sus productos está garantizado ya que son la fuente de proteína más importante en la dieta humana. Si su explotación se hace de una manera técnica se conseguirán mayores rendimientos a menores costos mejorando su rentabilidad. Y es sostenible porque permite un uso racional de los recursos naturales y la bovinaza se puede vincular a programas de lombricultivos para la obtención de fertilizantes naturales.

Para establecer este sistema en el Municipio ya se tienen pasos adelantados, pues la recientemente constituida Asociación de Ganaderos ha venido promocionando sus bondades, ha iniciado la construcción de centros de acopio con tanques de enfriamiento y concientizando a sus afiliados de la necesidad de hacer los cambios necesarios en los pie de cría existentes.



Otras acciones que se tienen que emprender tienen que ver con la capacitación en el establecimiento y manejo de praderas con pastos mejorados, rotación planificada de las mismas con la utilización de la cerca eléctrica, ordeños higiénicos que permitan obtener leche de calidad, alimentación balanceada con la incorporación de cuidados y sales y una adecuada utilización de drogas y fertilizantes.

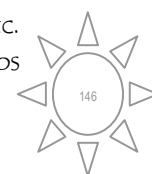
Con un ambicioso programa de sensibilización, que logre involucrar los aspectos antes mencionados, no será necesario ampliar la franja ganadera actual, ya que con ello lograremos superar los rendimientos actuales, que sería pasar de una carga por hectárea de 0.55 a 1 y en el caso de la leche pasar de un promedio actual de 3 litros día por vaca a 6 litros durante este plan y a 8 litros posteriormente. Entonces tendríamos:

CONCEPTO	ACTUAL	META
NÚMERO BOVINOS	19.479	27.530
CARNE	2.338	5.506
DOBLE PROPÓSITO	17.141	22.024
LECHE LITROS/DÍA	11.784	30.393
TON. LECHE AÑO	4.392	11.088.7
PRECIO TONELADA	500.000	500.000
VR. LECHE AÑO (000)	2.196.000	5.544.350
CARNE RDMTO KG/HA.	39.4	55.29
HECTÁREAS EN PASTO	27.530	27.530
TON. CARNE/ AÑO	1.085	1.522
VALOR TONELADA	1.450.000	1.450.000
VR. PCCIÓN. AÑO (000)	1.573.250	2.206.900

Podemos señalar que no se vislumbra cambios fundamentales por lo que los cerdos, gallinas y pollos y las colmenas se impulsarán en programas de granjas integrales, los equinos tienen importancia en la medida que están vinculados a la producción de panela y la piscicultura en la posibilidad de impulsar el procesamiento del pescado.

SECTOR FORESTAL

En el artículo "A reforestar se dijo" del periódico Tribuna del Nordeste, #43 se plantea: "Un ambicioso proyecto de reforestación en el nordeste viene promocionando CORANTIOQUIA en estrecha coordinación con las administraciones municipales, el sena, FEDEMADERA, industrias forestales doña María, secretaria de agricultura del departamento, Banco Agrario, etc. con el fin de sembrar árboles maderables en por lo menos 20.000 hectáreas de los municipios de Yolombó, Yali y Vegachi.



Mediante un incentivo fiscal del gobierno que se llama C.I.F. (Certificado de Incentivo Forestal), los campesinos reciben un auxilio en dinero para sembrar maderables de tardío rendimiento, es decir árboles que dan cosecha a los 18, 20 o 25 años. Cedro, roble o nogal cafetero pueden sembrarse en Yolombó. La madera producida tiene mercado asegurado a través de Cartón de Colombia, Cipreses de Colombia o Industrias Forestales Doña María, y también la madera puede ser transformada en muebles, para lo cual ya en Yolombó se conformó la Cooperativa de la Construcción y la Madera, COONSMADERA, con el apoyo del Sena.Por cada 14 hectáreas sembradas en maderables hay un empleo permanente. Y la ganadería sólo produce un empleo por cada 100 hectáreas dedicadas al ganado”.

En los talleres con la comunidad bosquejaron un proyecto denominado “MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UN ASERRIO”, donde se hacían las siguientes consideraciones en torno a su factibilidad:

Hay una cooperativa que cuenta con la maquinaria. Hay materia prima. Personal capacitado. Se cuenta con terrenos para el montaje. Hay un estudio de factibilidad y mercadeo.

Se tiene la licencia ambiental. Hay planos. Facilidad de acometida para redes eléctricas. La madera se desarrolla más rápido que en otros países.

Generación de 50 empleos directos. Diversificación de la economía.. Mejoramiento de la calidad de vida. Recuperar la vocación forestal. Trabajar productos monturados con madera seca.

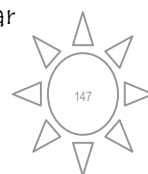
Falta aporte económico.

Se puede emprender con coofinanciación por otras entidades (O.N.G.). Aportes de los socios. Sentido de pertenencia de los socios y del Municipio.

Y otro proyecto que denominaron “REFORESTACIÓN CON ÁRBOLES MADERABLES”, donde planteaban:

Es realizable porque el Municipio hay mucha tierra apta para ello y contamos con la aceptación de los dueños de la tierra y su interés. Nos favorecen las condiciones climáticas, el medio de transporte, la disponibilidad del personal y su comercialización. Nos favorece también la administración de los Árboles durante su crecimiento. Tenemos el apoyo por parte de entidades que prestan la asesoría técnica. Esto generaría empleo, descontamina el ambiente, protege los nacimientos de agua. Evita deslizamientos de tierra. La dificultad que podríamos tener en este proyecto sería que las entidades que quedaron de apoyar nos incumplan.

Como se puede prever este campo de acción puede ser promisorio para Yolombó, que por su extensión territorial cuenta con una gran cantidad de terrenos en rastrojos susceptibles de reforestar y como se menciona, ya se ha iniciado un proceso que sólo es necesario estimular para convertirlo en realidad.



PRODUCCIÓN PARA EL MERCADO LOCAL.

La producción para el consumo local, para el auto-consumo o de subsistencia, también debe ser orientada, dirigida y asesorada, ya que ésta producción, que mejora la dieta alimenticia del campesino, permite la disminución del costo de la canasta familiar y brinda el sostenimiento económico de algunas familias, generalmente la realizan, las mujeres y los menores; sin planificación, con desperdicio de esfuerzos y de recursos, con altos costos que pudieran ahorrarse y hasta brindar algunos rendimientos económicos.

Esta producción, se realiza en la mayoría de las fincas del Municipio, por las familias de pequeños y medianos productores o de mayordomos, por iniciativa propia o incentivada en algunos aspectos por la Umata, por eso es una experiencia fácil de sistematizar, asimilar y mejorar, difundiendo sus bondades y haciendo proyectos pilotos demostrativos en las diferentes veredas, con huertas caseras, pollos de engorde, gallinas ponedoras, piscicultura, el lombricultivo, y la producción de abonos orgánicos.

En el desarrollo de las anteriores disciplinas ya las diferentes asociaciones de mujeres tienen algunas experiencias y se pueden implementar independientemente o integrados en granjas autosuficientes, sobre la que haremos algunas anotaciones a continuación.

GRANJAS INTEGRALES AUTOSUFICIENTES.

Según el diagnóstico el 43.7 % de los predios rurales en Yolombó son de menos de 5 hectáreas, insuficiente para hacer rentable cualquier explotación tradicional, lo que hace indispensable fomentar un modelo que mediante la utilización de tecnologías apropiadas y una adecuada planificación, permita la subsistencia adecuada de la familia campesina.

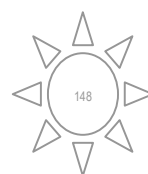
La granja integral tiende a brindar esa oportunidad, ya que con el estiércol y desechos podemos producir los abonos necesarios para los cultivos, que proporcionan la mayoría de los alimentos para la familia y para los animales, siendo de esta manera autosuficiente y además se puede destinar un espacio para una explotación agrícola rentable, que proporcione el dinero para suplir las otras necesidades que permitan una vida digna.

Yolombó posee el clima propicio para una granja de este tipo, en ella se pueden tener la huerta casera, los pollos y las gallinas, los cerdos, los peces y la vaca lechera, el pasto de corte, un banco de proteínas, el lombricultivo, el biodigestor y el cultivo rentable. La metodología ya está comprobada y es posible su transferencia.

ÁREA EN CULTIVOS

El cuadro siguiente resume las necesidades de tierra para los cultivos propuestos en el plan:

CULTIVO	ÁREA Has	% AREA AGRÍCOLA
---------	-------------	--------------------



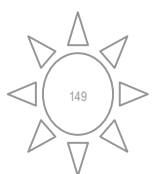
FRÍJOL	200	3.1
MAÍZ	200	3.1
YUCA	200	3.1
PLÁTANO	200	3.1
CACAO	200	3.1
CAÑA- PANELA	3.580	55.3
CAFÉ	1.888	29.2
	6.468	100,0

PROPUESTA DE USO DEL SUELO

Resumiremos la propuesta de uso del suelo para el Municipio, como se observa en la tabla.

Usos del suelo.

DEFINICIÓN - ÁREAS	Kmt2	Has	%
Bosque natural intervenido	60,71	6.071	6,45
Bosque plantado	100,00	10.000	10,63
Rastrojo alto	201,94	20.194	21,46
Rastrojo bajo	218,75	21.875	23,25
Área en pastos	275,30	27.530	29,26
Área en cultivos	64,68	6.468	6,87
Área degradada	0,42	42	0,04
Áreas urbanas	1,20	120	0,13
Área del embalse Porce II, Ríos y quebradas.	18,00	1.800	1,90
TOTAL	941,00	94.100	100



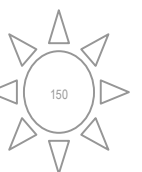
RESUMEN DE LAS PROYECCIONES ECONÓMICAS.

En resumen tendríamos la proyección económica para el sector agropecuario como se indica en el cuadro:

	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVO	Área en pcción	Valor de la pcción.(000)	Valor insum. Ha.	Valor total Insum. (000)	Jornal Ha.	Total Jornales	Valor total** jornales (000)	Total costos
Panela	3.580	10.041.900	721.350	2.582.433	228	816.240	6.529.920	9.112.353
Café	1.888	4.589.728	580.000	1.095.040	215	405.920	3.247.360	4.342.400
Plátano	200	360.000	616.000	123.200	97	19.400	155.200	278.400
Frijol	200	270.000	220.000	44.000	80	16.000	128.000	172.000
Maíz	200	108.000	59.800	11.960	53	10.600	84.800	96.760
Yuca	200	568.000	720.900	144.180	159	31.800	254.400	398.580
Cacao	200	150.000	110.000	22.000	47	9.400	75.200	97.200
Leche	7.700	5.544.350	420.000	3.234.000	24	184.800	1.478.400	4.712.400
carne	19.830	2.206.900	90.000	1.784.700	4	79.320	634.560	2.419.260
Total	33.998	23.838.878		9.041.513			12.587.840	21.629.353

** El valor del jornal en el 2.000 era de \$8.000

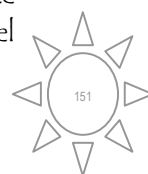
	9	10	11	12	13	14	15	16
--	---	----	----	----	----	----	----	----



CULTIVO	Área en pcción	Excedente bruto. (000)	Excedente ha.	Valor pcc. 2.000 (000)	U.A.F.	Empleos permanentes	Empleos Ptes. 2.000	vr excedente 2,000=Umaña
Paneta	3.580	929.547	259.650	8.216.100	39,7	3.214	2.934	222.912
Café	1.888	247.328	131.000	3.779.776	78,6	1.598	1.407	82.258
Plátano	200	81.600	408.000	87.600	25,2	76	24	9.198
Frijol	200	98.000	490.000	52.500	21,0	63	14	15.330
Maíz	200	11.240	56.200	36.000	183,2	42	15	1.760
Yuca	200	169.420	847.100	142.000	12,2	125	38	21.200
Caçao	200	52.800	264.000	7.000	39,0	37		
leche	7.700	831.950	-	2.196.000	0,0	728	244	285.606
carne	19.830	(212.360)	97.336	1.573.250	105,8	312	216	(434.364)
Total	33.998	2.209.525	64.990	16.090.226	158,4	6.195	4.892	203.900

Como resultado del presente plan y de una producción más eficiente y de mejor calidad como se ha señalado en cada uno de los renglones agropecuarios y agroindustriales, tendríamos un incremento en el valor de la producción de un 48%, equivalente a 7.748 millones de pesos, que además representa mayor movilidad de la economía. El comercio incrementaría sus operaciones en 4.000 millones de pesos, que es el incremento del valor de los insumos en un 79%; la actividad laboral se beneficiaría con la creación de 1.303 empleos permanentes, que significa un incremento del 27% para llegar a 6,195 plazas.

Como vemos, aún sin cuantificar el efecto positivo en el sector servicios, ni el valor de la producción lograda en la actividad forestal, porcícola y otras especies menores, producto de las indicaciones hechas, así como sin modificar sustancialmente el área agrícola y ganadera, pero perfeccionando los sistemas productivos se tendría un significativo aumento del excedente económico para los finqueros de 3.700 millones de pesos, que mejoraría notoriamente el nivel de vida de los pobladores de Yolombó al finalizar el presente plan.



PROPUESTAS COMUNITARIAS.

Voceros de la comunidad en los diversos talleres que se hicieron (documento anexo) para la formulación del E.O.T. plantearon sus inquietudes y esbozaron sus propuestas para la agroindustria y la actividad agropecuaria, algunas de las cuales se recogen en los anteriores planteamientos y otras cuyos perfiles se plasman a continuación.

PROPUESTAS PARA EL CASCO URBANO

PROYECTO: CENTRO DE ACOPIO LECHERO Y ALMACÉN AGRICOLA

Población beneficiada 100 familias

Un tanque de enfriamiento en el pueblo con un costo aproximado de \$20 millones

Almacén \$20 millones

Adecuación del local \$12 millones

Generaría 6 empleos directos y varios indirectos

Posibilidades reales: Hay un comité con personería jurídica, , ganaderos, pastos y forrajes

Dificultades: recursos económicos.

PROYECTO: TERMINAL DE TRANSPORTE – REUBICACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES Y CENTRO DE ACOPIO.

Necesidad sentida. Genera empleo.

Hay ganas, optimismo y necesidad de generar empleo.

Recuperación del espacio público. Ingresos para el Municipio. Ubicación segura para los vendedores ambulantes. Organización y buena imagen para el pueblo. Mejora la calidad de vida.

Generación de empleo. Se disminuye el riesgo de accidentalidad.

Presupuesto. Falta de liderazgo. Sentido de pertenencia. Terreno.

Tocar puertas a diferentes entidades. Aporte comunitario. Capacitación.

PROPUESTAS PARA EL CORREGIMIENTO VILLANUEVA

PROYECTO: SIEMBRA Y EXPLOTACIÓN DEL CAUCHO

Es un proyecto sostenible y duradero – 30 años

Se sembrarían 700 hectáreas, generaría 700 empleos

Gran beneficio para la comunidad

Dificultades: Integración, comunicación, educación, aprecio

Fortalezas: Responsabilidad, sensibilización y sentido de pertenencia

El microclima y las tierras son apropiadas.



PROYECTO: INDUSTRIALIZACIÓN DE LA YUCA

Se da en la región

Genera empleo

Se puede vincular otras veredas

Se necesita motivar e investigar sobre tecnología y comercialización

EMBUTIDOS DE PESCADO.

En la vereda Bengala de este corregimiento se tienen establecidos 45 pozos piscícolas con buena experiencia en la producción de Tilapia y además, la asociación de mujeres ha recibido cursos por parte del Sena para el procesamiento del pescado en salchichón, hamburguesas, salchichas y otros productos de esta línea; inclusive ya se tiene un molino y una embutidora, lo que indica que el apoyo que se necesita para un programa que puede beneficiar a 15 familias es poco.

PLENARIA: Motivó sobre la recolección y procesamiento de la GUAYABA. Se da silvestre. Como el embalse cubrió extensos guayabales se requiere reforestar laderas y cuencas con este cultivo.

PROPUESTAS PARA EL CORREGIMIENTO EL RUBÍ**PROYECTO: MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LA PANELA EN LOS TRAPICHES. LA CALIDAD Y VARIEDAD.**

Por ser un producto que ya está cultivado y representa el mayor ingreso en el momento para todos.

Hay buenas tierras, mano de obra y vías de acceso.

Las dificultades que se presentan son los intermediarios, los recursos económicos y la asistencia técnica.

Se hace necesario mejorar la calidad, presentación y sabor. Hay que adecuar los trapiches, mejorar el aseo y regular los químicos.

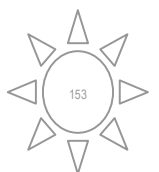
Hay mercadeo constante, se tienen suficientes trapiches, cultivos y personal capacitado.

La dificultad es la inestabilidad en el precio, problemas con los intermediarios y costo alto de insumos.

Hace falta una cooperativa panelera, capacitación, préstamos y sensibilización frente a los químicos.

Se debe crear la cooperativa que facilite crédito para mejorar los trapiches.

Buscar capacitación y asesoría técnica para apoyar a los dueños de los trapiches por medio de la Umata y entidades del sector agropecuario.



Sensibilizar a los finqueros por volantes y charlas radiales.
Hay que recuperar el Ingenio de Vegachi.

PROYECTO: GALLINAS PONEDORAS.

Galpón para 500 gallinas
El pueblo consume semanal 3.000 huevos
Empleo directo para 5 personas

PROPUESTAS PARA EL CORREGIMIENTO LA FLORESTA.

PROYECTO: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA.

Hay facilidad para combinar los cultivos de caña, con los de pancoger, la ganadería y especies menores.

La caña, es el principal cultivo de la región, se necesita una buena asistencia técnica para obtener una buena calidad y por lo tanto un buen precio. Se tiene el clima y el suelo apropiados, buenas vías de acceso y buen transporte para sacar el producto final (panela).

En cuanto a la ganadería se tiene un clima apropiado para el doble propósito. Hay buenas aguas, buenos pastos; se puede contar con una buena comercialización de la leche y sus derivados ya que en la zona comenzará a operar la cooperativa COOLENA.

Para los cultivos de pancoger se cuenta con la asesoría por parte de la Umata, ésta a su vez apoya con insumos, se tiene suelos adecuados y clima para la producción del maíz, frijol, yuca, plátano, hortalizas, etc.

En especies menores se pueden trabajar aves ponedoras, pollos de engorde y peces, hay la mano de obra disponible y capacitada y se cuenta con el apoyo de la Umata.

La dificultad que vemos para todo ello, es que no tengamos el capital.

PROYECTO: MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LA PANELA EN LOS TRAPICHES. LA CALIDAD Y VARIEDAD.

Por ser un producto que ya está cultivado y representa el mayor ingreso en el momento para todos.

Hay buenas tierras, mano de obra y vías de acceso.

Las dificultades que se presentan son los intermediarios, los recursos económicos y la asistencia técnica.

Se hace necesario mejorar la calidad, presentación y sabor. Hay que adecuar los trapiches, mejorar el aseo y regular los químicos.

Hay mercadeo constante, se tienen suficientes trapiches, cultivos y personal capacitado.



La dificultad es la inestabilidad en el precio, problemas con los intermediarios y costo alto de insumos.

Hace falta una cooperativa panelera, capacitación, préstamos y sensibilización frente a los químicos.

Se debe crear la cooperativa que facilite crédito para mejorar los trapiches.

Buscar capacitación y asesoría técnica par apoyar a los dueños de los trapiches por medio de la Umata y entidades del sector agropecuario.

Sensibilizar a los finqueros por volantes y charlas radiales.

Hay que recuperar el Ingenio de Vegachi.

Cuadro de rendimiento y Producción de los principales productos agropecuarios

CAÑA

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.		
ACTUAL	3.580	45.000	161.100		
META	3.580	55.000	196.900		

CAFÉ

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	1.888	700	1.321.6	2.860.000	3.779.776
META	1.888	1.000	1.888.0	2.860.000	5.399.680

MAIZ

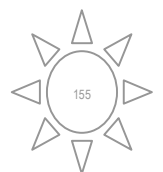
PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	80	1.000	80	450.000	36.000
META	200	1.200	240	450.000	108.000

FRIJOL

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	50	700	35	1.500.000	52.500
META	200	900	180	1.500.000	270.000

PLÁTANO

PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	73	4.000	292	300.000	87.600
META	200	6.000	1.200	300.000	360.000



YUCA

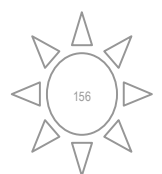
PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	80	10.000	800	177.500	142.000
META	200	16.000	3.200	177.500	568.000

CC

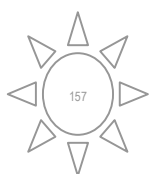
PERIODO	ÁREA CULTIVO	RDMIENTO KILOS/HA.	PRODUCC. TONELAD.	PRECIO PTOR. TON.	VALOR PROD.(000)
ACTUAL	10	280	2.8	2.500.000	7.000
META	200	300	60	2.500.000	150.000

BOVINOS

CONCEPTO	ACTUAL	META
NÚMERO BOVINOS	19.479	27.530
CARNE	2.338	5.506
DOBLE PROPÓSITO	17.141	22.024
LECHE LITROS/DÍA	11.784	30.393
TON. LECHE AÑO	4.392	11.088.7
PRECIO TONELADA	500.000	500.000
VR. LECHE AÑO (000)	2.196.000	5.544.350
CARNE RDMTO KG/HA.	39.4	55.29
HECTÁREAS EN PASTO	27.530	27.530
TON. CARNE/ AÑO	1.085	1.522
VALOR TONELADA	1.450.000	1.450.000
VR. PCCIÓN. AÑO (000)	1.573.250	2.206.900



XI Formulación Institucional
XI Formulación Institucional
XI Formulación Institucional



PLANTA DE PERSONAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

Dada la situación actual del Municipio de Yolombó, sumada a la exigencia legal del saneamiento fiscal (ley 617/2000), se hace necesario una redefinición del Aparato burocrático, teniendo en cuenta los objetivos misionales la vocación económica definida en el presente Esquema de Ordenamiento: lo forestal , lo agroindustrial (fomento a la panela), el turismo, el recurso humano, y el fortalecimiento institucional y los ejes de centrales de desarrollo plasmados en el Plan de Desarrollo 2001- 2003 " La alternativa para el Desarrollo": lo económico social, lo social y cultural, lo territorial y el fortalecimiento institucional; es decir, la planta de cargos se deben incorporar personas con el perfil para cada actividad.

Además de lo anterior se debe tener en cuenta cuidadosamente la siguiente legislación:

Constitución Política. Art. 122. "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requieren que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Constitución Política. Art. 125. ... El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes".

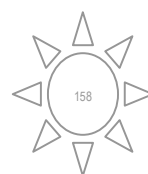
Constitución Política, Art. 313, numeral 6. Corresponde a las Concejos . "Determinar la estructura de la administración municipal, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleos; crear a iniciativa del alcalde los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta.

Constitución Política, Art. 315, numeral 4, Atribuciones Alcalde . "Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos"

Constitución Política, Art. 315, numeral 7. Atribuciones del Alcalde. " Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalarle sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Ley 190 del 6 de julio de 1995
Adopta el Estatuto Anticorrupción

Ley 200 del 28 de julio de 1995
Adopta el Código Disciplinario



Ley 443/98. Art. 41. Reforma de plantas de personal. Con el fin de garantizar la preservación de los derechos de los empleados de carrera, las reformas de las plantas de personal de las entidades de la rama ejecutiva de los ordenes nacional y territorial, que impliquen supresión de empleos de carrera, deberán motivarse expresamente; fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en estudios técnicos que así lo demuestren...

Ley 443/98. Art. 61. Comisión de Personal. Numeral 8. Conocer en primera Instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser revinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.

Ley 443/98. Art. 61, numeral 9. Conocer en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados de carrera por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento en sus condiciones laborales.

Decreto 1569/98, Artículos 49 al 52. Por el cual se dicta el régimen Procedimental especial de las actuaciones administrativas. Del procedimiento con ocasión de la supresión de cargos de carrera.

Decreto 1572/98, Artículos 133 al 158. Por medio del cual se determina la Vinculación a los empleos, evaluación del desempeño, retiro del servicio e indemnizaciones. Retiro del servicio y modificaciones plantas de personal.

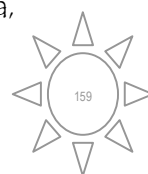
Ley 489 de 1.998. Art. 2 Ámbito de Aplicación. Parágrafo. Las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicarán, en lo pertinente a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que le es propia de acuerdo con la Constitución Política.

Decreto 1569/98. "Por medio del cual se fija el sistema de nomenclatura y clasificación, requisitos mínimos y funciones generales de los empleos de las entidades territoriales."

Decreto 1569/98, Art. 2 "... Las funciones y los requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos, con sujeción a los generales determinados en el presente decreto"

Ley 136/94, Funciones del Alcalde. Art. 91 literal D, numeral 3. "Suprimir o fusionar entidades o dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

Los acuerdos que sobre este particular expida el Concejo, facultarán al alcalde para que ejerza la atribución con miras al cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad por el artículo 209 de la Constitución Política."



Ley 136/94, Art. 91 literal D, numeral 4. "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles sus funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Los acuerdos que sobre este particular se expidan podrán facultar al Alcalde para que sin exceder el monto presupuestal fijado, ejerza dicha función pro tempore en los términos del artículo 209 de la Constitución Política."

Ley 443 de 1998. SUPRESION DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Artículo 39. Derechos del empleado de carrera administrativa en caso de supresión del cargo. Los empleados públicos de carrera a quienes se les supriman los cargos de los cuales sean titulares, como consecuencia de la supresión o fusión de entidades, organismos o dependencias, o del traslado de funciones de una entidad a otra, o de modificación de planta, podrán optar por ser incorporados a empleos equivalentes o a recibir indemnización en los términos y condiciones que establezca el Gobierno Nacional.

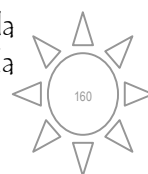
Artículo 149.

Se entiende que la modificación de una planta de personal está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación, supresión o reclasificación de empleos con ocasión de:

- Cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad.
2. Supresión, fusión o creación de dependencias.
3. Modificación de las funciones generales institucionales o de las dependencias.
4. Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro.
5. Eliminación, simplificación o creación de procesos o trámites.
6. Eliminación o reducción de prestación de servicios o la creación de nuevos servicios.
7. Redistribución de funciones y cargas de trabajo.
8. Introducción de tecnología.
9. Culminación o cumplimiento de planes, programas, proyectos o funciones cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajustan al desarrollo de nuevos planes, programas, proyectos o funciones de la entidad.

La reestructuración no debe basarse única y exclusivamente en la necesidad del saneamiento fiscal y el adelgazamiento del aparato burocrático, propendiendo por las siguientes transformaciones:

Transformación Operacional: Es aquella en la que normalmente se revisan y cambian los procesos, los procedimientos y los instrumentos mediante los cuales se desarrollan las funciones con el fin de aplicar los ajustes correspondientes, si es del caso, de tal forma que se cumpla eficientemente con los objetivos institucionales y se preste un servicio eficaz y oportuno a la comunidad, sin necesidad de modificar la estructura interna.



Transformación Cultural: Se relaciona con el fomento de una nueva cultura basada en los principios de agilidad, flexibilidad, delegación y auto responsabilidad, compromiso, pertenencia y liderazgo gerencial cimentado en la orientación más que en la autoridad para asegurar un servicio oportuno y de excelente calidad tanto al cliente interno como externo.

Hacer del liderazgo gerencial un elemento fundamental en el cambio efectivo y renovación permanente que deben emprender las organizaciones, ante las nuevas realidades y transformaciones a nivel mundial, condición necesaria para lograr las metas de crecimiento y crear una cultura de trabajo propia que habilite a la organización para hacer frente a la competencia.

Además propiciar programas de sensibilización, capacitación y autocapacitación del personal que lo lleven a generar condiciones para fortalecer el trabajo y desarrollar la potencialidad del individuo que redunden en el mejoramiento del servicio y generen valor agregado a los productos y servicios.

Transformación de la gestión y de sus Planes Estratégicos: Un diseño moderno de las organizaciones debe conducir a la formulación de políticas innovadoras para mejorar la gestión pública a través de organizaciones flexibles, laterales, con adaptabilidad a los cambios del entorno que ofrezcan nuevas ventajas competitivas tendientes a perfeccionar su desempeño para cumplir con los objetivos institucionales.

Ello lleva consigo establecer para la organización como un todo y para las unidades individuales un plan estratégico de acción en cumplimiento de las metas propuestas, y fijar las responsabilidades para adelantar los programas y diseñar los proyectos de tal forma que se facilite el control y la evaluación sobre los resultados de la gestión.

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN

Si del análisis de la organización y la detección de las fortalezas y puntos críticos se concluye que es necesario redimensionar la estructura organizacional para adaptarla al cumplimiento de los objetivos básicos, el diagnóstico se tornará en el punto de partida para precisar la reestructuración propuesta, sus objetivos y establecer en que medida con ello se contribuye a solucionar los problemas claves de la organización.

La estructura organizacional debe estar diseñada de tal manera que coadyuve eficaz y eficientemente al logro de los objetivos y metas institucionales, al desarrollo de sus funciones, a la distribución racional y transparente de los recursos y a tomar las decisiones pertinentes para poner en práctica los planes y programas, con la participación fundamental del recurso humano, de sus aportes y conocimientos.

Así, el tamaño de la entidad estará directamente relacionado con el volumen de producción, la cobertura de los servicios ofrecidos para satisfacer las necesidades de la población objetivo, el



incremento de las actividades organizacionales proyectadas, la complejidad de las funciones y su desarrollo tecnológico; para lo cual es indispensable analizar, además de la capacidad física, los insumos y los recursos.

DEFINICION DE PLANTA DE PERSONAL.

PLANTA DE PERSONAL: Es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden a un sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos legalmente establecido.

OBJETIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL

La identificación cualitativa y cuantitativa de los empleos, tiene como objetivo la vinculación del personal para el desarrollo de los objetivos, planes, programas y proyectos trazados por la institución en cumplimiento de su misión.

Si bien la estructura interna define las líneas de autoridad y responsabilidad y las funciones de las dependencias, ésta se constituye en el marco de referencia a partir de la cual, dependiendo de los procesos y procedimientos internos, se establecen los cargos necesarios para llevarlas a cabo.

Para el municipio de Yolombó, se propone una planta de personal en la cual la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la estructura interna de la organización.

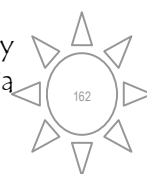
Se procederá a relacionar los empleos cuyo ejercicio implica confianza, que tengan funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, y que estén al servicio directo e inmediato y adscritos a estos Despachos: Alcalde, secretarios de despacho, jefes de dependencias y directores de las entidades descentralizadas, los cuales deben ser especificados en forma separada para cada una de tales unidades, a fin de guardar concordancia con las normas de carrera administrativa.

Los demás empleos, de los distintos niveles, pasarán a conformar la Planta de personal la cual estará compuesta por un determinado número de cargos, identificados y ordenados de acuerdo con el sistema de clasificación, nomenclatura y remuneración que le corresponde al Municipio.

De acuerdo a la vocación económica, a los esquemas de desarrollo planteados y a la exigencia legal se propone la siguiente estructura administrativa

NIVEL CENTRAL

Despacho del Alcalde, Secretaría general, secretaría de Hacienda, Secretaría de educación y cultura, Dirección local de salud, Secretaría de Planeación y la Unidad Municipal de Asistencia



Técnica Agropecuaria y del medio ambiente.

Es staff del nivel central, además de las funciones propias asignadas en los respectivos manuales de procesos, de procedimientos y funciones deben ser los responsables de las políticas definidas en el Esquema de Ordenamiento de Yolombó así:

La Secretaría General, será la responsable de toda la política institucional y en ésta debe estar la comisaría de familia y el manejo del Tránsito.

La Secretaría de Planeación, se deberá encargar básicamente en el direccionamiento de la vocación económica del Municipio y el desarrollo territorial, siendo la responsable por seguimiento estricto de las líneas de desarrollo consagradas en E.O.T. Debiendo ser fortalecida técnicamente en el área de proyecto. Por ello se propone que tenga bajo su dirección el banco de proyectos municipales.

La Secretaría de Educación, será la responsable por mejoramiento constante del talento humano y por el desarrollo socio-cultural del Municipio de Yolombó, es decir, debe seguir manejando las bibliotecas Municipales y los educadores adscritos al Municipio.

Dirección Local de Salud, responderá la política de generación de estilos de vida saludable en la población Yolombina, respondiendo también por la ampliación de las coberturas de los sistemas de salud, debe manejar la coordinación del SISBEN, la promoción de la salud y el servicio de psicología.

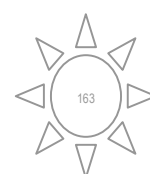
La Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental, responderá por toda la política ambiental y forestal del municipio, siendo una dependencia de asesoría para la comunidad en esos asuntos.

La Secretaría de Hacienda Municipal como responsable de la política financiera del Municipio, se recomiendan acciones más efectivas para el recaudo de los impuestos municipales, tales como la siguiente:

NIVEL DESCENTRALIZADO

INDERYOL

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS



EL CATASTRO COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

JUSTIFICACIÓN

Desde la época republicana en Colombia se viene hablando de organizar el sistema catastral como eje central del desarrollo del país, fue así como en la ley de 30 de Septiembre del Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, se trató el tema, siendo posteriormente reglamentado en el año 1825 por el general Francisco de Paula Santander, que en su artículo 31 decía " los jueces políticos formaran un gran libro o catastro general del Cantón, de las noticias que suministren los libros de los colectores de parroquia, hechos según las disposiciones del artículo 29, pues, estos deberían pasar copia de ellos al expresado juez luego de que se haya figurado la contribución.

En la actualidad el sistema Catastral es administrado técnicamente por el Instituto Geográfico " Agustín Codazzi", con las excepciones del departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín, el departamento del Valle del Cauca y el Distrito Capital de Bogotá y las recaudos por concepto de impuesto predial producto del Catastro representa uno de los mayores ingresos propios de los Municipios, gracias a lo establecido en la ley 14 de 1983, con cuya expedición se identifica el advenimiento de la "nueva era" en los fisco regionales.

La misma ley 14 de 1983 obliga a las autoridades catastrales de formar, actualizar y conservar los catastros con el objetivo de tener un censo con todas las propiedades de los particulares y del estado y de esa forma diseñar políticas tributarias y sociales.

Los procesos Catastrales que obliga la ley se definen así:

Proceso de Formación Catastral

Cosiste en el conjunto de operaciones destinadas a obtener y relacionar la información sobre los predios en los aspectos físico, jurídico, económico y fiscal.

Las operaciones técnicas se refieren a la determinación del deslinde municipal, señalamiento del perímetro urbano, de la nomenclatura general, identificación de los predios, ubicación y numeración del predio en la carta catastral, diligenciamiento de la ficha predial, determinación de las zonas homogéneas de precio, planos o croquis de cada predio ,determinación del avalúo y la resolución que ordena la inscripción de los predios formados.

Proceso de Actualización de la Formación Catastral

Se define como el conjunto de las operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, mediante la revisión de los elementos físicos y jurídico del catastro y la eliminación en el elemento económico de las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario.

Renovar o actualizar la formación del Catastro no significa rehacer el proceso para



acondicionarlo o ajustarlo al momento presente como actualmente se hace en la mayoría de los municipios Antioqueños, pues el proceso ya se hizo, se trata de someter a un nuevo estudio ese proceso de formación para corregir o modificar la información física o jurídica existente respecto de los predios y eliminar en el elemento económico las posibles desemejanzas, disparidades o desigualdades que al presente puedan presentarse.

La Actualización de la Formación de los Catastros es una operación masiva cuya duración depende del grado de perfeccionamiento del proceso de Conservación o de la celeridad de su marcha.

Lo anterior se sustenta en el artículo 5 de la ley 14/83, que dice " Las autoridades Catastrales tendrán la obligación de formar o Actualizar los catastros en curso de períodos de cinco años en todos los municipios del país" ..., pero como ya se ha dicho, si un catastro se ha formado según las normas de la ley 14/83, no es necesario volver a formarlo, sino actualizarlo, por lo cual una nueva actualización puede seguir a una actualización precedente.

1.3 Proceso de Conservación de la Actualización

Es el proceso por el cual las Autoridades Catastrales incorporan diariamente en el censo catastral las mutaciones físicas, jurídicas, económicas y fiscales que ocurren en la propiedad inmueble después del proceso de formación o actualización de la formación.

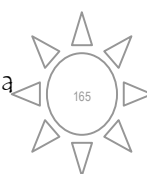
1.4 Situación Actual del Municipio de Yolombó

La autoridad Catastral para el Municipio de Yolombó es ejercida por el Departamento a través de la División de Asesoría Catastral, adscrita a la Secretaría de Gobierno y Apoyo Ciudadano, de conformidad a la ley 14/83 y el Código Catastral de Antioquia, los cuales como ya se dijo, tiene por ley la obligación de realizar todos los procesos de formación, actualización de la formación y conservación de los catastros en todo el departamento, pero con la nueva estructura administrativa del departamento de Antioquia, la División de Asesoría Catastral sólo realiza en su totalidad el proceso de Conservación, los procesos de formación y actualización tienen que hacerlos los municipios con sus propios recursos, pero siempre bajo la tutela ellos como autoridad catastral.-

Para llevar a cabo el proceso de Conservación de los Catastros la división de Asesoría Catastral tiene dispuestas oficina en las cabeceras de registro en el departamento donde se realizan las mutaciones y se atienden asuntos relacionados con el catastro de los municipios de ese CASER.

Yolombó, por fortuna es cabeza de registro y en efecto existe la oficina de Catastro Departamental, pero con las limitaciones presupuestales del Departamento, los funcionarios dispuesto para tales fines no permanecen con periodicidad en ella y en ocasiones la Administración Municipal tiene que pagar la comisión para ello.

La anterior situación, genera insatisfacción en los contribuyentes del impuesto predial, debido a



que tienen que estar pendientes que venga un funcionario de Medellín para que los atienda, dado que en el Municipio no existe el personal idóneo para que les resuelva sus reclamaciones, que en determinados casos se resuelve con una simple orientación o asesoría.

Adicionalmente a esto, se van acumulando reclamos, peticiones u otros trámites propios del catastro, que al no resolverlos a tiempo van haciendo que los procesos de Formación y Actualización se vayan volviendo obsoletos y tenga necesariamente que actualizarse por completo cada cinco años como dice la ley, generando altos costos para el Municipio, tal como ha ocurrido con los contratos que el Municipio ha celebrado en los años 1997 y 2000 para tales fines y que a continuación se relacionan:

Actualización Catastral Urbana	Valor : \$ 25.362.590
Actualización Catastral rural y Centros Poblado	Valor : \$ 272.890.000
Interventoría Actualización Catastral	Valor : \$ 27.100.000
Total	\$ 325.352.590.

En el período comprendido entre 1997 y 2000 , el Municipio de Yolombó obtuvo los siguientes ingresos por concepto de impuesto predial así

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL RECAUDADO
1997	83.318.059	83.318.059
1998	150.000.000	103.043.893
1999	155.083.661	76.247.513
2000	175.735.693	70.107.915
TOTALES	564.137.413	332.717.380

Fuente: Tesorería Municipal. 1997 - 2000

El presente cuadro nos muestra que el período 1997-2000 se ha recaudado por año un promedio de \$ 83. 179.345 y se ha dejado de recaudar alrededor del 58% de lo que inicialmente ha presupuestado, salvo la excepción para el año 1997.

Si se compara lo que el Municipio ha invertido en procesos en los procesos de Actualizaciones Catastrales del período 1997-2000 sólo se encuentra una diferencia a favor de \$ 7.364.790. que no alcanzan a cubrir los intereses de los préstamos, que no están considerados en el cuadro anterior.

Si la situación se mantiene y no se toma correctivos a la situación descrita el municipio va a tener que empeñar sus recaudos por impuesto predial solamente a pagar para créditos con el fin de realizar los procesos de Actualización del Catastro, y tendrá que aprovisionar cada año \$ 65.050.518 aproximadamente, es por ello que se propone la creación de una Oficina de Catastro Municipal que lleva a cabo la conservación de los predios, mediante la conexión con la oficina de Registro en el Aspecto Jurídico y la Colaboración de la Oficina de Planeación y baje los costos de los procesos de Actualización catastral y asesore a la administración en el diseño de políticas de recaudo..



PROPUESTA

Como alternativa para fortalecer el fisco municipal de Yolombó se propone la creación de la Oficina Municipal de Catastro de Yolombó con la Coadministración y supervisión de la División de Asesoría Catastral del Departamento de Antioquia, con funciones propias que el sistema catastral requiere y otras encaminadas a aumentar los recaudos, a través de las siguientes funciones:

Realizar la Conservación del Catastro Municipal, con el fin de mantener al día los documentos catastrales de acuerdo con los cambios que experimente la propiedad inmueble

Asegurar el intercambio de información ágil y oportuna entre Catastro, la notaría, la oficina de instrumentos públicos y la oficina de planeación.

Proporcionar a la administración municipal información sobre el estado general de los predios a fin de mes.

Realizar las rectificaciones, las correcciones y omisiones que ocurren en el transcurso de los procesos de Actualización.

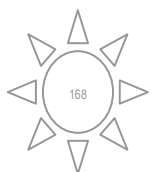
Atender todos los reclamos de los contribuyente del impuesto predial.

PRODUCTOS

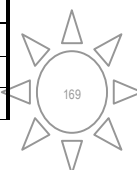
La oficina Municipal de Catastro brindará asesoría y orientación permanente a los contribuyentes del impuesto predial y a toda la comunidad en general, además de la actualización permanente del Catastro.



XII. PROYECCIONES FINANCIERAS
XII. PROYECCIONES FINANCIERAS



<i>Inflación Esperada</i>	0,08	0,07	0,06	0,05	0,05	0,05
Municipio de Yolombó, Antioquia CATEGORIA: 6a	PROYECCION					
CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007
1. INGRESOS						
A. Tributarios	314.109.636	336.097.311	356.263.149	374.076.307	392.780.122	412.419.128
Predial Unificado	175.269.788	187.538.673	198.790.993	208.730.543	219.167.070	230.125.423
Industria y Comercio	97.368.218	104.183.993	110.435.033	115.956.785	121.754.624	127.842.355
Otros Ingresos Tributarios	41.471.630	44.374.644	47.037.123	49.388.979	51.858.428	54.451.350
B. No Tributarios	4.115.969.499	4.404.087.364	4.668.332.606	4.955.558.321	5.253.244.162	5.570.929.859
Tasas y derechos por servicios púb	20.811.390	22.268.188	23.604.279	24.784.493	26.023.718	27.324.904
Rentas contractuales	119.224.221	127.569.916	135.224.111	141.985.317	149.084.583	156.538.812
Participación ICN	1.708.425.643	1.828.015.438	1.937.696.364	2.034.581.183	2.136.310.242	2.243.125.754
Libre inversión	256.263.846	274.202.315	290.654.454	305.187.177	320.446.536	336.468.862
Forzosa inversión	1.452.161.797	1.553.813.123	1.647.041.910	1.729.394.006	1.815.863.706	1.906.656.891
Situado Fiscal	700.111.003	749.118.774	794.065.900	833.769.195	875.457.655	919.230.537
Regalias	30.503.347	32.638.582	34.596.896	36.326.741	38.143.078	40.050.232
Sobretasa a la Gasolina	52.777.440	56.471.861	59.860.172	62.853.181	65.995.840	69.295.632
Contribución de Valorización	-	-	-	-	-	-
Transferencias Sector Eléctrico	202.372.444	216.538.515	229.530.825	241.007.367	253.057.735	265.710.622
Otras transferencias	528.691.242	565.699.629	599.641.607	629.623.687	661.104.872	694.160.115
Otros ingresos no tributarios	753.052.769	805.766.462	854.112.450	950.627.157	1.048.066.441	1.155.493.251
C. Recursos de Capital	443.373.226	184.309.352	115.167.913	115.926.308	16.722.624	17.558.755
Crédito Interno	200.000.000					
Crédito Externo	-					
Bonos de deuda pública	-					
Rendimientos Financieros	13.373.226	14.309.352	15.167.913	15.926.308	16.722.624	17.558.755
Recursos del Balance	-					
Otros recursos de capital (Deb Cob)	230.000.000	170.000.000	100.000.000	100.000.000	-	-
1.TOTAL INGRESOS (A+B+C)	4.873.452.	4.924.494.	5.139.763.	5.445.560.	5.662.746.	6.000.907.
2. EGRESOS						
A. Gastos de Funcionamiento	1.134.068.080	1.213.452.846	1.286.260.016	1.350.573.017	1.418.101.668	1.489.006.752
Servicios Personales	665.047.235	711.600.542	754.296.574	792.011.403	831.611.973	873.192.572
Gastos Generales	367.437.006	393.157.596	416.747.052	437.584.405	459.463.625	482.436.806
Transferencias de	101.583.839	108.694.708	115.216.390	120.977.209	127.026.070	133.377.373



Nómina						
Otras tranferencias pagadas	-	-	-	-	-	-
B. Servicio de la deuda	375.008.786	338.733.659	239.344.451	154.751.959	128.145.265	95.059.165
Sin Proyecto	375.008.786	338.733.659	239.344.451	154.751.959	128.145.265	95.059.165
Amortizaciones	214.453.795	180.853.146	126.112.210	68.639.972	63.553.811	45.620.644
Intereses	160.554.991	157.880.513	113.232.241	86.111.987	64.591.454	49.438.521
Del Proyecto		-	-	-	-	-
Amortizaciones						
Intereses						
C. Inversión	2.823.610.731	3.021.263.482	3.202.539.291	3.362.666.255	3.530.799.568	3.707.339.546
Inversión Social	225.655.803	241.451.709	255.938.811	268.735.752	282.172.540	296.281.166
Inversión en Infraestructura	2.597.954.928	2.779.811.773	2.946.600.479	3.093.930.503	3.248.627.028	3.411.058.380
Inversión en infraestructura del Proyecto						
2. TOTAL EGRESOS (A+B+C)	4.332.687.597	4.573.449.987	4.728.143.758	4.867.991.232	5.077.046.501	5.291.405.463
EXCEDENTES O DEFICIT (1-2)	540.764.764	351.044.040	411.619.910	577.569.704	585.700.407	709.502.279

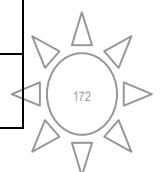


**PLAN DE INVERSIONES
Y
PROGRAMA DE EJECUCIÓN**



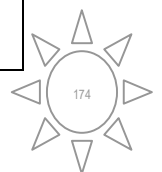
(En miles de Pesos)

PROYECTO *ΕΦΕΧΥΧΙΟΝ ΠΛΑΝ ΔΕ ΔΕΣΑΡΡΟΛΛΟΞ ΛΑ ΑΛΤΕΡΝΑΤΙΣΑ ΠΑΡΑ ΕΛ ΔΕΣΑΡΟΛ ΛΟ	EJECUCIÓN			TOTAL \$	RESPONSABLES
	(2001 -2003)*	(2004 -2006)	(2007 -2009)		
⌘ DIMENSIÓN AMBIENTAL					
1. Análisis, diseño e implementación de un modelo de gestión ambiental municipal.	25.000	0	0	25.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
2. Inventario, caracterización y análisis de la disponibilidad de aguas superficiales.	72.000	0	0	72.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
3. Análisis, estudio y transferencia de alternativas para el uso eficiente del agua.	37.000	0	0	37.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
4. Conservación, Protección y Manejo de áreas de regulación hídrica.	150.000	200.000	250.000	600.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
5. Establecimiento y desarrollo de áreas protegidas para la conservación y recuperación de la biodiversidad.	42.000	62.000	75.000	179.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
6. Control de la erosión en los suelos limítrofes a la cuenca media del río Porce.	75.000	85.000	95.000	255.000	UMATA - EE.PP.MM - OTROS
7. Implementación del manejo in – situ de especies amenazadas.	12.000	18.000	33.000	63.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
8. Estudio para inventariar y caracterizar ambientalmente el espacio público.	25.000	0	0	25.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
9. Aplicación y divulgación de alternativas de uso sostenible de los suelos y del agua.	125.000	150.000	175.000	450.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
10. Formulación y aplicación de un plan de ordenamiento forestal	26.000	84.000	0	120.000	UMATA - CORANTIOQUIA - OTROS
11. Fortalecimiento, Organización y Reestructuración del Comité Local de Emergencias	18.000	23.000	31.000	72.000	DESARROLLO COMUNITARIO - DAPARD
12. Dotación y Capacitación del Cuerpo de Bomberos	16.000	25.000	0	41.000	ALCALDIA - OTROS
13. Capacitación en la prevención y atención de desastres,	12.000	18.000	24.000	54.000	DAPARD - OTROS
14. Realización de estudios periódicos sobre amenazas y riesgos	45.000	60.000	75.000	180.000	DAPARA - ALCALDIA
15. Organización y control de la minería	30.000	0	0	30.000	PLANEACION MPAL SEC DE MINAS DEPTO
16. Control ambiental de la actividad minera	28.000	56.000	84.000	168.000	SEC MINAS DEPTO - CORANTIOQUIA
17. Evaluación de impacto ambiental Troncal del Nordeste. Tramo La Cortada - Yolombó"	25.000	0	0	25.000	PLANEACIÓN - CORANTIOQUIA



PROYECTO *ΕΘΕΧΥΧΙΘΝ ΠΛΑΝ ΔΕ ΔΕΣΑΡΡΟΛΛΟΘ ΛΑ ΑΛΤΕΡΝΑΤΙΣΑ ΠΑΡΑ ΕΛ ΔΕΣΑΡΟΛ ΛΟΘ	EJECUCIÓN			TOTAL \$	RESPONSABLES
	(2001 -2003)*	(2004 -2006)	(2007 -2009)		
⌘ DIMENSIÓN FÍSICO ESPACIAL					
18. Identificar las zonas de Valoración y Restauración, en especial las del casco urbano.	29.000	37.000	0	66.000	PLANEACIÓN SEC DE CULTURA
19. Restauración y conservación de áreas declaradas como patrimonio Histórico, Urbano y Arquitectónico.	31.000	35.000	39.000	105.000	SECRETARIA DE CULTURA - ALCALDIA
20. Desarrollar sistemas de información, divulgación y sensibilización y conservación de dicho patrimonio	15.000	21.000	28.000	64.000	ALCALDIA - CONSEJO MPAL DE CULTURA
21. Protección del patrimonio arqueológico el Rubí.	15.000	32.000	47.000	94.000	ALCALDIA - CONSEJO MPAL DE CULTURA
22. Reacondicionamiento de la Plaza de Mercado	24.000	0	0	24.000	PLANEACION MUNICIPAL
23. Construcción de la Tterminal de Transporte	80.000	120.000	40.000	240.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS
24. Reubicación de la Cárcel Municipal	62.000	12.000	0	74.000	PLANEACION MUNICIPAL - OTROS
25. Construcción y dotación de la Casa de la Cultura incluido el Museo Bárbara Caballero"	324.000	80.000	50.000	454.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS
26. Pavimentación de vías urbanas de la cabecera y los corregimientos El Rubí y La Floresta	1'200.000	50.000	0	1'250.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS
27 Ampliación del Espacio Público. Realización del parque lineal de la Quebrada San Lorenzo	120.000	80.000	0	200.000	CORANTIOQUIA PLANEACION
28. Reconstrucción del Parque Central " Simón Bolívar"	45.000	45.000	0	90.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS
29. Ejecución Plan Vial y Fortalecimiento Red Vial Terciaria	450.000	600.000	700.000	1'750.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS
SERVICIOS PÚBLICOS					
29. Estudio y realización del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado del casco urbano.	785.000	0	0	785.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - EMP. SERV. PUBL.
30. Aplicación tecnológica para el tratamiento de residuos sólidos. Horno Incinerador de Basuras	280.000	0	0	280.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - EMP. SERV. PUBL.
31. Programa de Saneamiento Zona Rural.	260.000	320.000	380.000	960.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - DIRECC LOCAL DE SALUD.
32. Construcción de Plantas de tratamiento acueductos de los corregimientos La Floresta y El Rubí	160.000	50.000	10.000	220.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - EMP. SERV. PUBL.
33. Gestión ante EADE para la electrificación rural. Cofinaciación	45.000	75.000	110.000	230.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS.
34. Ampliación de la cobertura Telefónica. Cofinaciación	30.000	42.000	0	72.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS.

PROYECTO *ΕΘΕΧΥΧΙΘΝ ΠΛΑΝ ΔΕ ΔΕΣΑΡΡΟΛΛΟΘ ΛΑ ΑΛΤΕΡΝΑΤΙΣΑ ΠΑΡΑ ΕΛ ΔΕΣΑΡΟΛ ΑΘ	EJECUCIÓN			TOTAL \$	RESPONSABLES
	(2001 -2003)*	(2004 -2006)	(2007 -2009)		
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL					
35. PROGRAMA V.I.S - RURAL. MEJORAMIENTO. Cofinanciación	230.000	290.000	375.000	895.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS.
36. PROGRAMA V.I.S - URBANO. VIVIENDA NUEVA	110.000	175.000	125.000	410.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS.
37. REUBICACIÓN DE VIVIENDAS ZONAS DE ALTO RIESGO	60.000	60.000	60.000	180.000	PLANEACIÓN MUNICIPAL - OTROS.
38. APOYO A LA O.P.V.	25.000	30.000	0	55.000	ALCALDIA
⌘ DIMENSIÓN SOCIAL					
39. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL	1'395.000	1'562.000	1'718.000	4'675.000	ALCALDIA - SEDUCA
40. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUNICIPIOS SALUDABLES POR LA PAZ"	1'175.000	1'361.000	1'524.000	4'060.000	ALCALDIA - DIR SECC. DE SALUD
41. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL	43.000	65.000	90.000	198.000	ALCALDIA - SEDUCA
42. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL	51.000	72.000	96.000	219.000	ALCALDIA - INDEPORTES
43. APOYO A LOS GRUPOS ORGANIZADOS (JUVENTUD, TERCERA EDAD, NIÑEZ)	35.000	47.500	60.000	142.500	ALCALDIA - ICBF - GOBERNACIÓN
44. IMPULSO A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES	26.000	31.000	43.000	100.000	ALCALDIA - GOBERNACIÓN
⌘ DIMENSIÓN ECONÓMICA					
45.DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL AGRO Y LA GANADERÍA	126.000	183.000	215.000	524.000	UMATA - OTROS
46. INTRODUCCIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA CAÑA	75.000	90.000	120.000	185.000	UMATA - OTROS
47. FORTALECIMIENTO PROGRAMAS DE LA UMATA	81.000	124.000	157.000	362.000	ALCALDIA
48. MONTAJE DEL CENTRO DE ACOPIO	72.000	0	0	72.000	ALCALDIA - GOBERNACIÓN
49. IMPULSO AL FONDO ROTATORIO DE CREDITO AGROPECUARIO	45.000	15.000	10.000	70.000	UMATA - OTROS



50. MONTAJE Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	30.000	20.000	10.000	60.000	ALCALDIA - UMATA
PROYECTO	EJECUCIÓN			TOTAL \$	RESPONSABLES
ΕΦΕΧΥΧΙΘΝ ΠΛΑΝ ΔΕ ΔΕΣΑΡΡΟΛΛΟΘ ΛΑ ΑΛΤΕΡΝΑΤΙΣΑ ΠΑΡΑ ΕΛ ΔΕΣΑΡΟΛ ΛΟ	(2001 -2003)	(2004 -2006)	(2007 -2009)		
⌘ DIMENSIÓN INSTITUCIONAL					
51. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - ADMINISTRATIVO	25.000	37.500	52.000	114.500	ALCALDIA - GOBERNACIÓN
52. FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	33.000	13.500	9.000	55.500	ALCALDIA
53. CUALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO	22.500	40.000	15.000	77.500	ALCALDIA - GOBERNACIÓN
54. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTER.INSTITUCIONAL MUNICIPAL	5.000	7.500	10.000	22.500	ALCALDIA - OTROS
COSTO TOTAL DEL E.O.T.Y. \$ 21.831.500					

Nota: Los 54 proyectos seleccionados hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal "La Alternativa para el Desarrollo. 2.001-2.003", el cual fue aprobado en el mes de Mayo de 2.001.

Los recursos que se consignan son los que efectivamente la administración puede invertir, acorde con el Plan de Inversiones (columna oscura).

Las cifras del mediano y largo plazo son proyectadas, y por ende, sujetas a fluctuaciones, por parte del gobierno central, en materia de asignación de recursos a los entes territoriales.

